

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU
IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN DE JÓVENES
GUATEMALTECOS”**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, noviembre de 2021

RECTOR EN FUNCIONES

Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil

SECRETARIA GENERAL

Ingeniera Marcia Ivonne Véliz Vargas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangel Rivera Contreras
VOCAL I	Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL II:	Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
VOCAL III:	Licenciada Meylin Valeria Montufar Esquiná
VOCAL IV:	Bachiller Karla María Morales Divas
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS -PRIVADO-

COORDINADOR:	Maestro Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Licenciado Guido Armando Barillas Quezada
EXAMINADORA:	Doctora Claudinne Ogaldes Cruz
EXAMINADOR:	Licenciado Luis David Winter Luther
EXAMINADOR:	Doctor Pablo Daniel Rangel Romero

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangel Rivera Contreras
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
COORDINADOR:	Maestro Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Licenciado Luis David Winter Luther

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de
Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN DE JÓVENES GUATEMALTECOS”**, presentada por el (la) estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. **201403310**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo, Licenciado Luis David Winter Luther y el Maestro Rubén Corado Cartagena, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN DE JÓVENES GUATEMALTECOS”** Presentado por el (la) estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. **201403310**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Maestro Rubén Corado Cartagena
Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil veintiuno se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. **201403310**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada **“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN DE JÓVENES GUATEMALTECOS”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo, Licenciado Luis David Winter Luther y el Maestro Rubén Corado Cartagena, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo
Examinador


Licenciado Luis David Winter Luther
Examinador


Maestro Rubén Corado Cartagena
Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo
8b /jvt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, diez de septiembre de dos mil veintiuno. -----

ASUNTO: El (la) estudiante, **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. **201403310** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Karen Johana Arévalo Mejía en en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

Guatemala, 08 de septiembre de 2021

Maestro
Mike Hangel Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado señor Director:

Al saludarlo de la manera más atenta, me dirijo a usted para informarle que he cumplido con el asesoramiento del trabajo de tesis presentado por la estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS**, con carné No. 201403310 titulado **“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN DE JÓVENES GUATEMALTECOS”**, el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de Licenciada.

A lo largo de la elaboración del trabajo de tesis se realizaron las observaciones y correcciones pertinentes a las diferentes versiones de la misma, a las cuales la joven Marroquín atendió y desarrolló de la mejor manera. El trabajo tiene la cualidad de presentar un aporte al estudio de la problemática migratoria dentro de la perspectiva de las Relaciones Internacionales, por lo que también es pertinente enfatizar que este trabajo se constituye como uno de los pocos aportes que autores nacionales han realizado sobre dicho tema, al abordarlo desde el enfoque de Derechos Humanos, pese a la importancia y magnitud que por años ha significado el tema migratorio.

Por lo anterior, considero que el Informe Final de Tesis cumple con todos los requisitos teórico-metodológicos, por lo que me permito manifestarle mi aquiescencia en calidad de Asesora de Tesis, para que pueda ser aprobado y continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Deferentemente,



Licda. Karen Johana Arévalo Mejía
Asesora de Tesis

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, cuatro de junio de dos mil veintiuno -----

ASUNTO: El (la) estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. **201403310** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Licda. Karen Johana Arévalo Mejía para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/jvt

Guatemala,
04 de junio de 2021

Msc. Mike Hangelo Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado “LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN DE JÓVENES GUATEMALTECOS” presentado por el (la) estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. 201403310 puede autorizarse como Asesor al (la) Licda. Karen Johana Arévalo Mejía.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, tres de junio de dos mil veintiuno -----

ASUNTO: El (la) estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. **201403310** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt



Guatemala,
03 de junio de 2021

Msc. Mike Hangelo Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado “LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN DE JÓVENES GUATEMALTECOS” presentado por el (la) estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. **201403310**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Msc. Nora Lizeth Galvez García
Coordinadora del Área de Metodología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, tres de junio de dos mil veintiuno. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. **201403310** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
03 de junio de 2021

Msc. Mike Hangelo Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACIÓN DE JÓVENES GUATEMALTECOS"** presentado por el (la) estudiante **CENIA MELIZZA MARROQUÍN SOLÍS** registro académico No. **201403310** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/jvt

Dedicatoria

A Dios y la Virgen María:

Quienes han sido mis protectores, fuente de sabiduría y la luz que ha guiado mi vida.

A mis padres:

Julio Marroquín y Cenia Solís a quienes no tengo palabras para agradecerles todo el apoyo, amor, consejos y motivación, por ser mi ejemplo a seguir y por estar conmigo en cada etapa de mi vida.

A mis hermanos:

Julizza Marroquín y Julián Marroquín por su apoyo, cariño y motivación.

A mis abuelitos:

Juana Martínez, Aurelio Solís (+), Carlos Marroquín (+) y Adriana López (+), por ser los padres de mi generación familiar, quienes han sido seres de luz, ejemplo de vida y de trabajo.

Agradecimientos

A Dios y a la Virgen María, por permitirme llegar a esta etapa.

A mi Alma Máter, Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Escuela de Ciencia Política por haberme brindado los conocimientos y ser el espacio de mi formación académica.

A mis padres, Julio y Cenia, a mis hermanos Julizza, Julián y a mi abuelita Juana.

A mis amigas y grupo de trabajo, Anely Tejada, Ligia Hernández, Mónica Reina, Eimy Ruiz, Ángela De león, Auda Mendoza y Ana Flores, por su apoyo en cada momento vivido durante nuestra trayectoria universitaria.

A José Vásquez, Andrea Ajín, Rosaura Raguex, Andrea Hernández y Francisco Simón, por su apoyo, motivación y cariño.

A mi asesora y madrina de graduación, Karen Arévalo, por su apoyo, tiempo y dedicación.

A mis profesores (as), amigos, familia y personas que formaron parte de este proceso.

Índice

Introducción	i
Capítulo I.....	1
1. Abordaje metodológico	1
1.1. Justificación.....	1
1.2. Planteamiento del problema	3
1.3. Preguntas generadoras.....	5
1.3.1. Supuestos.....	5
1.4. Objetivos	6
1.4.1. General	6
1.4.2. Específicos	6
1.5. Delimitación.....	7
1.5.1. Unidad de análisis	7
1.5.2. Período histórico	7
1.5.3. Ámbito geográfico.....	8
1.6. Metodología	8
1.7. Abordaje Teórico.....	13
1.7.1. Marco Teórico – Conceptual.....	13
1.7.2. Marco Jurídico.....	21
1.8. Límites y avances	23
Capítulo II	24
2. Antecedentes: la migración guatemalteca y su caracterización	24
2.1. Una aproximación en cifras a la realidad guatemalteca	35
2.2. Derechos humanos y la migración guatemalteca	49
Capítulo III	60
3. Análisis de la situación actual: ¿Una nueva política migratoria en Estados Unidos con la administración Trump?	60
3.1. Discursos xenofóbicos y su repercusión	67
3.2. Comparación de cifras de remoción (deportación) entre el gobierno de Barack Obama y Donald Trump	83
3.3. Estadísticas de migración por parte del gobierno guatemalteco	97
3.4. Análisis del impacto de la política migratoria de Estados Unidos en los derechos humanos de jóvenes migrantes guatemaltecos	102

3.5. El papel del Estado guatemalteco respecto a la observancia y protección de los derechos humanos de los jóvenes migrantes	106
3.5.1. Acciones y retos por parte del gobierno guatemalteco.....	110
3.5.2. Remesas.....	114
3.6. Migración juvenil y pandemia.....	119
Capítulo IV	124
4. Prospectiva analítica del tema: Jóvenes migrantes guatemaltecos (as) frente a la política migratoria de Estados Unidos	124
4.1. Una aproximación a la realidad de los jóvenes migrantes en EE.UU.	124
4.1. La migración y su situación en cuanto a los Derechos Humanos	133
4.2. El gobierno guatemalteco y su función en la protección de los derechos humanos de los y las jóvenes migrantes.....	141
4.3. Prospectiva analítica del tema	160
Conclusiones	166
Recomendaciones.....	168
Referencias bibliográficas y egrafías.....	170
Anexos.....	180

Índice de Gráficas

Gráfica No. 1	38
Escolaridad promedio por edad del grupo de niñez y adolescencia retornada.....	38
Gráfica No. 2	40
Motivos de la migración de menores no acompañados.....	40
Gráfica No. 3	90
Programa Interno vs Fronterizo de remociones por criminalidad (2015 a 2017).....	90
Gráfica No. 4.....	91
Remociones del Interior – ICE (2016-2018).....	91
Gráfica No. 5.....	91
Detenciones emitidas ICE (2016-2018)	91
Gráfica No. 6.....	116
Remesas en Guatemala.....	116

Índice de Tablas

Tabla No. 1.....	28
Principales momentos y contextos de la emigración guatemalteca.....	28
Tabla No. 2.....	32
Movilidad según causa, tipo migración y documentación	32
Tabla No. 3.....	66
Tarifas USCIS	66
Tabla No. 4.....	83
Deportaciones en cifras	83
Tabla No. 5.....	86
Extranjeros retornados por región y país de nacionalidad (2009 a 2018)	86
Tabla No. 6.....	87
Extranjeros retornados por país de nacionalidad (2009 a 2018)	87
Tabla No. 7.....	87
Extranjeros removidos por estatus criminal por región y país de nacionalidad	87
(2013 a 2016)	87
Tabla No. 8.....	88
Extranjeros removidos por estatus criminal por región y país de nacionalidad (2017 a 2018)	88
Tabla No. 9.....	89
Extranjeros removidos por estatus criminal de nacionalidad guatemalteca (2013 a 2016).....	89

Tabla No. 10.....	89
Extranjeros removidos por estatus criminal por nacionalidad guatemalteca (2017 a 2018)	889
Tabla No. 11.....	92
Detenciones de guatemaltecos en Estados Unidos.....	92
Tabla No. 12.....	92
Detenciones de extranjeros según jurisdicción y área de responsabilidad	92
Tabla No. 13.....	93
Historial de detenciones de extranjeros por año.....	93
Tabla No. 14.....	96
Personas que obtuvieron la residencia permanente según clase de admisión, región y país de residencia (2018).....	96
Tabla No. 15.....	98
Guatemaltecos deportados vía aérea de Estados Unidos de Norte América de enero a diciembre de 2018 a 2015	98
Tabla No. 16.....	99
Guatemaltecos deportados vía aérea de Estados Unidos de Norte América de enero a diciembre de 2019 a 2017	99
Tabla No. 17.....	99
Guatemaltecos deportados vía aérea de Estados Unidos de Norte América de enero al 24 de julio de 2020.....	99
Tabla No. 18.....	101
Guatemaltecos deportados vía terrestre de México de enero a diciembre de 2019 a 2016.....	101
Tabla No. 19.....	101
Guatemaltecos deportados vía terrestre de México de enero a diciembre de 2020 a 2018.....	101
Tabla No. 20.....	125
Ingresos económicos de los entrevistados.....	125
Tabla No. 21.....	127
Situación de los participantes entrevistados en EE.UU	127
Tabla No. 22.....	132
Situación escolar de los jóvenes entrevistados.....	132
Tabla No. 23.....	132
Experiencia laboral u ocupación en Guatemala previo a la decisión de migrar hacia EE.UU.	132
Tabla No. 24.....	135
Protección del Estado de Guatemala dentro de Estados Unidos	135
Tabla No. 25.....	135
Atención consular guatemalteca en Estados Unidos.....	135

Introducción

La migración se ha convertido en un tema de transcendencia internacional que en los últimos años se ha revestido de mayor importancia en las agendas nacionales principalmente en los Estados con mayor tasa de migración tanto de expulsión como de recepción. En el caso de la región centroamericana, las crisis migratorias en el siglo XXI han sido influenciadas por factores sociales, políticos, económicos y catástrofes naturales, lo cual ha implicado que las movilizaciones de personas hacia el norte de América, principalmente hacia Estados Unidos incrementen ante la necesidad de sobrevivir o por la búsqueda de bienestar.

La tipificación del fenómeno migratorio dada su diversidad en cuanto a duración, distancia y causas, ha generado la falta de un concepto y una unificación de causas, por lo que muchos teóricos toman los conceptos de acuerdo al enfoque y disciplina bajo la cual la migración es estudiada.

La investigación de tesis titulada: “La Política Migratoria de Estados Unidos de América y su impacto en los Derechos Humanos y la migración de jóvenes guatemaltecos”, se presenta como una propuesta para el abordaje del tema desde el enfoque de las Relaciones Internacionales, dentro de la categoría de los derechos humanos de los jóvenes migrantes.

La problemática investigada surge a partir de la importancia tanto para la comunidad internacional vinculada con la necesidad de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales buscan en primer lugar mejorar la situación de la población para que desde sus propios espacios se puedan desarrollar equitativamente, y así mismo propone las alianzas entre múltiples interesados a fin de apoyar el logro de los ODS en todos los países.

Así también, la temática es de vital importancia para la agenda nacional ya que representa un tema que afecta directamente al Estado guatemalteco, dada la trayectoria migratoria y en este caso, principalmente en la relación con Estados Unidos, ya que el impacto de las políticas migratorias estadounidenses repercuten directamente en el trato a los migrantes guatemaltecos principalmente los que se encuentran en condición irregular, y este caso haciendo énfasis en la política Tolerancia Cero a la Migración implementada bajo la administración de Donald Trump.

En atención a ello, se desarrollaron cuatro capítulos dentro de la investigación de tipo exploratoria – descriptiva, en la cual se da respuesta a las preguntas generadoras y con ello se logran los objetivos planteados de la tesis, siendo el objetivo principal analizar la situación de los derechos humanos de jóvenes migrantes guatemaltecos, frente a la Política Tolerancia Cero a la Migración. Lo cual, se aborda siguiendo una ruta metodológica de carácter deductiva-analítica, bajo un enfoque mixto, en el que se usaron diferentes técnicas e instrumentos para la recolección de información, redacción y análisis.

Dentro del contenido de la Tesis, se desarrolla en el Capítulo I, el abordaje metodológico de la investigación, en el que se describen el planteamiento, los objetivos, supuestos, delimitación, y aspectos de la metodología utilizada, así como también se desarrolla el marco teórico y jurídico bajo el cual se desarrolló el estudio de la temática planteada.

El marco teórico que fundamentó la investigación es la Teoría de la Ilegalidad propuesta por Coutin, la cual orientó el abordaje de la situación de derechos humanos bajo la disyuntiva de la presencia física y la ausencia que genera el no reconocimiento de los derechos de los migrantes, generando un conflicto social que sobredimensiona y criminaliza la migración principalmente la irregular, lo que repercute en el aislamiento y marginación de los mismos en un espacio de no existencia en donde son despojados de sus derechos y además esta teoría, explica el funcionamiento de las políticas antimigratorias, puesto que describe que el imaginario de la ilegalidad funciona como un mecanismo que fortalece las estrategias de seguridad fronteriza, vigilancia y control sobre los migrantes principalmente bajo dispositivos judiciales cuyo objetivo principal es disciplinar a los migrantes mediante el miedo de la deportación propia o de algún familiar.

Además, se utiliza la Teoría de la Cultura de la Migración desde el abordaje propuesto por Herrera que a nivel macro, explica la vinculación de los procesos de desarrollo económico desiguales entre naciones, regiones o comunidades que preceden a los flujos migratorios y que influyen con la intencionalidad de migrar por parte de los individuos. Sin dejar a un lado, el marco jurídico que respalda las garantías que deben respetarse para un joven migrante y que ampara la protección de los derechos humanos de toda persona, aunque se encuentre fuera de su país de origen.

En el Capítulo II, se describen los antecedentes y caracterización de la migración guatemalteca, en el cual se realizó una síntesis de los principales momentos de la migración a nivel regional como nacional, así mismo se presentó un contexto social de los índices que explican la situación guatemalteca, un apartado sobre la aplicabilidad internacional de los derechos humanos de la migración juvenil y la situación en cuanto a derechos desde el Estado guatemalteco y su aplicación. Agregando, una descripción sobre la ética en los derechos humanos y los retos para el cumplimiento de estos en migrantes internacionales.

Dentro del Capítulo III, se realizó un análisis de la política migratoria en Estados Unidos bajo el mando de Trump, la situación en cuanto a los cambios en el tema migratorio y las repercusiones para los migrantes, realizando una comparación en cifras estadísticas de cantidades de remociones (deportaciones) entre el gobierno de Barack Obama y Donald Trump, esto con el fin de identificar los cambios en materia migratoria entre cada administración.

Así también, se describe las implicaciones de estos cambios en las relaciones entre Guatemala y Estados Unidos respecto a los acuerdos realizados en materia de seguridad fronteriza; anudado a lo anterior, se realizó una descripción de las acciones que ha realizado el Estado guatemalteco respecto a la observancia y protección de los derecho humanos de los jóvenes migrantes. Agregando el tema de remesas y las repercusiones por la pandemia.

Finalmente, en el Capítulo IV, se presentan los hallazgos de la investigación, se describe la situación y experiencia de seis jóvenes migrantes guatemaltecos radicados en Estados Unidos los cuales fueron encuestados y contactados bajo la técnica de bola de nieve, además se perfila las acciones y retos por parte del gobierno guatemalteco en materia de protección de los derechos de los jóvenes migrantes, tras una serie de entrevistas realizadas. Presentando al final del capítulo la prospectiva del tema en un escenario futuro a 5 años.

Se resalta que la migración internacional ha sido un fenómeno estudiado por diversas disciplinas debido a su relevancia al ser un tema de movilidad humana, y a las implicaciones que trae consigo la temática migratorio, agregando las consecuencias que recaen en el migrante al cruzar fronteras de manera irregular y en las relaciones entre Guatemala y EE.UU. a través de acuerdos condicionados que en la mayoría de los casos son impuestos por Estados Unidos. Estas situaciones han implicado el llamado a la comunidad internacional para garantizar los derechos

de los migrantes y propiciar las condiciones necesarias para resguardar y preservar su dignidad humana. Por lo cual, es necesario el estudio a través del lente de las Relaciones Internacionales, al ser una problemática que tiende a evolucionar con nuevas formas de movilización y que han afectado directamente las relaciones políticas, económicas y de cooperación entre los Estados involucrados.

La investigación de tesis provee nuevos hallazgos, conocimientos y análisis, que contribuyen con aportes desde los espacios académicos a la disciplina de las Relaciones Internacionales, así también, hace un llamamiento al cumplimiento de los derechos universales inherentes a toda persona, con énfasis especial en la población joven que ha sido invisibilizada en los programas y políticas del gobierno guatemalteco, agregando que son parte de la población económicamente activa y tecnificada que podría contribuir al desarrollo del país

Capítulo I

1. Abordaje metodológico

1.1. Justificación

La migración internacional ha sido un tema de relevancia mundial, que ha ido evolucionando y manifestándose en diferentes formas de movilidad a través de los años. Se ha abordado desde distintas disciplinas y enfoques que en su mayoría van orientados en un marco macro y microeconómico, así como estrictamente jurídico.

Desde el punto de vista de la región de origen, migrante es aquella persona que se retira y desde la región destino el individuo que llega (Partida, 1995, citado por Franco, 2012).

Así mismo Alma Muñoz citada por Morales (2017), indica que:

los procesos migratorios están íntimamente vinculados a las condiciones internas que privan en la gran mayoría de los países emisores de migrantes. Tal parece que son producto, por un lado, de políticas de corte neoliberal mal aplicadas, cuyos resultados han remarcado las carencias y pobreza de vastos sectores de la sociedad de esos países [...], por lo que es indudable que las condiciones y diferencias económicas tan marcadas que existen entre sectores del mundo (p. 20).

El propósito de la investigación es evidenciar la situación de los derechos humanos de jóvenes migrantes guatemaltecos frente a la política migratoria de Estados Unidos, aplicada durante la administración del presidente Donald Trump. Y así mismo, promover la discusión de la temática a través de la disciplina de las Relaciones Internacionales ya que las consecuencias del fenómeno migratorio influyen en las relaciones entre los Estados, lo cual repercute en las políticas migratorias y en la configuración de las políticas a nivel regional e internacional.

Así mismo, esta investigación presentó la relevancia de los derechos y garantías que todo persona posee y que aún en condición de migrante no amerita que sus derechos sean violentados.

Por otro lado, es importante remarcar que la mejora de la situación del país no implica sólo en medidas de control de migración, sino en atender las causas estructurales que la han provocado y cumplir con los pactos internacionales que pretenden incentivar un desarrollo sostenible que busca el bienestar de todas y todos. A pesar de que los pactos en materia de Derechos Humanos se rigen bajo el *Pacta sunt servanda*, que considera obligatorio para los Estados que los ratifiquen, Méndez & Sáurez (2011) mencionan que “se reconoce la interdependencia de todos los derechos humanos y se expresa que el ideal de estos derechos, solo se pueden alcanzar creando las condiciones que le permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles, políticos, economicos, sociales y culturales” (p. 308).

Investigar la problemática a partir del marco teórico, fundamentado en la Teoría de la ilegalidad, como un espacio de no existencia propuesto por Susan Coutin Bibler, permitió explicar que la negación o falta de reconocimiento de los derechos humanos da origen al conflicto social que involucra a migrantes; en este caso, referido a los Estados Unidos con la aplicación de la Tolerancia Cero a la Migración que ha provocado un endurecimiento de las políticas de asilo, criminalización, marginación y xenofobia, anudado el aumento de las deportaciones indiscriminadamente a personas con o sin antecedentes penales.

Desde el enfoque de las Relaciones Internacionales la investigación manifestó la relevancia del tema migratorio juvenil y las implicaciones en cuanto a las relaciones entre Guatemala y Estados Unidos; de la misma manera como internacionalista se generó un aporte académico que propició el análisis y abordaje del tema, generando un parteaguas para la indagación a profundidad de la temática y que a partir de ello puedan surgir propuestas para atención y protección los migrantes.

La importancia de la temática para la Universidad de San Carlos de Guatemala radica en su calidad de ser la única universidad estatal que tiene a cargo dirigir, organizar y desarrollar la educación superior, siguiendo su misión de promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales, siendo uno de ellos la migración de jóvenes.

Para la Escuela de Ciencia Política tiene relevancia debido al enfoque social, político e internacional que persigue la institución, a través del análisis crítico y aporte académico que se pueda brindar tanto a la comunidad estudiantil como punto de referencia para nuevas investigaciones que aporten a la solución de las problemáticas del país a través del lente de la carrera de Relaciones Internacionales.

1.2. Planteamiento del problema

“Las limitaciones de desarrollo y oportunidades socioeconómicas, la pobreza, la desigualdad, la violencia ciudadana y comunitaria, los desastres socioambientales y, muy recientemente, los intentos de reunificación familiar y reconstrucción del tejido social, son las causas principales de la migración centroamericana hacia el norte de América Latina” (Castillo y Zapata, 2018, citado en Hernández, Marroquín, & Simón, 2019, p. 52).

Esta investigación de tesis surgió del interés del abordaje del fenómeno migratorio desde el enfoque de los Derechos Humanos bajo el lente de las Relaciones Internacionales dado que si bien ha sido abordado por otras disciplinas estudiarlo bajo esta perspectiva se hace necesario, dado la relevancia de la situación de los derechos humanos de jóvenes migrantes guatemaltecos frente a la política migratoria de Estados Unidos, aplicada durante la administración del presidente Donald Trump.

La unidad de análisis fueron jóvenes migrantes que viven en Estados Unidos, los cuales fueron contactados a través de encuestas aleatorias, en modalidad virtual. Además, se analizó el comportamiento de actores internacionales como la Organización Internacional para los Migrantes (OIM), las políticas del gobierno guatemalteco y estadounidense, así como las ONG's, entre ellas la Asociación de Retornados Guatemaltecos, CONAMIGUA, UNIDOS US, entre otras.

Dado el contexto migratorio y su implicación en el derecho internacional, se resalta la importancia de los instrumentos nacionales e internacionales, que han cimentado las bases de un marco legal que debe ser respetado y adoptado por los Estado en función del respeto de los derechos de los migrantes así como los compromisos establecidos en normativas del

Estado guatemalteco, entre ellos, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, así como, los protocolos y normativas por parte del Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) de Estados Unidos, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Constitución Política de la República de Guatemala y Política Nacional de la Juventud 2012-2020.

La migración se ha percibido como una posibilidad de desarrollo y el medio para alcanzar bienestar, ante la falta de acciones por parte de los gobiernos en propiciar una vida digna y segura para sus habitantes. De allí, la importancia de la atención por parte de los Estados, y es que como refiere Márquez (2012) “los migrantes organizados se erigen como los agentes del desarrollo en los lugares de origen, ante la incapacidad de los gobiernos locales y nacionales, y del empresariado local para detonar el desarrollo local” (p. 318).

Los jóvenes también han sido sujetos de este fenómeno migratorio, por lo que se han visto en la necesidad salir de su país por diversas causas. El problema de la migración juvenil según datos proporcionados por la OIM en el año 2017 ha evidenciado que más del 10% de los 232 millones de migrantes internacionales en general, han migrado en búsqueda de una oportunidad para conseguir una vida mejor para sí y para sus familias.

En el 2015 se registró el aumento de deportaciones registradas, de acuerdo con el estudio realizado por Navas (2017), que demuestra que alrededor del 50 % de los deportados tenían menos de 25 años; ubicándose la mayoría de migrantes en edad de trabajar. Y se indicó que para el 2019, la emigración guatemalteca aumentó en un 7,9%.

Estos jóvenes deportados vienen principalmente de EE.UU, esto indica que existe una alta tasa de movilidad hacia ese país, lo cual se traduce en la importancia que este tema debería tener en la agenda nacional e internacional a través de las políticas guatemaltecas. Y especialmente en los momentos de las crisis migratorias en las cuales los migrantes han sido afectados por políticas antimigratorias en EE.UU.

Los datos presentados aproximaron a una realidad de la migración juvenil y con ello manifiestan el apareamiento de los jóvenes como actores en el escenario de la migración, en

consecuencias la temática cobra validez y relevancia, ya que lo expuesto en los siguientes capítulos permitieron un acercamiento a la realidad guatemalteca en este tema y visibiliza el tratamiento del mismo desde la perspectiva internacional.

Los desafíos que enmarca la migración juvenil guatemalteca son varios, iniciando por el vacío existente en su caracterización como tal en las políticas públicas, agregando la falta de datos estadísticos y los bajos índices socioeconómicos en esta población, lo cual agrava su condición como migrantes. Si bien la problemática migratoria no es nueva, su constante aumento y las consecuencias negativas que tuvieron con la Política Tolerancia Cero a la Migración implementadas durante 2017 a 2020, han marcado una tendencia a orientar la migración hacia los derechos humanos, lo cual se convierte en un reto para el Estado guatemalteco.

1.3.Preguntas generadoras

- ✓ ¿Cómo se caracteriza la migración de jóvenes guatemaltecos?
- ✓ ¿Cuáles son los derechos de los jóvenes migrantes y cómo se garantiza su cumplimiento dentro y fuera del Estado guatemalteco?
- ✓ ¿Cómo se ha tratado el tema de migración en jóvenes desde la perspectiva internacional?
- ✓ ¿Cómo influye en las normativas de derecho internacional la política tolerancia cero a la migración implementada por Estados Unidos a partir de 2017?
- ✓ ¿Qué acciones ha realizado el gobierno guatemalteco en beneficio y desarrollo de la población joven guatemalteca con el fin de reducir la migración hacia Estados Unidos?

1.3.1. Supuestos

La migración es una alternativa de sobrevivencia ante la falta de oportunidades y desarrollo en el Estado guatemalteco.

La condición económica laboral es el detonante que obliga a los jóvenes, entre las edades de 15 a 29 años, a migrar hacia Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

La política de Tolerancia cero a la migración implementada por el gobierno de Donald Trump vulnera los derechos de los jóvenes migrantes guatemaltecos.

El estudio de migración juvenil tiene como limitante la escasa caracterización de la misma, ya que las investigaciones respecto a la temática se generalizan en niños, adolescentes y adultos.

La temática de la migración de jóvenes ha sido más analizada por la Academia que por el Estado, y esto dificulta la elaboración de políticas públicas emanadas por las autoridades correspondientes, sin embargo, los aportes académicos y de organizaciones no gubernamentales han contribuido para la creación de algunas políticas referente a la temática, pero las cuales no son del todo exhaustivas, por lo que aún se requiere que sean enfocadas en los y las jóvenes como sujetos de derechos para garantizarles un desarrollo pleno sin importar su condición y lugar en el que se encuentren.

1.4. Objetivos

1.4.1. General

Analizar la situación de los derechos humanos de jóvenes migrantes guatemaltecos, frente a la Política Tolerancia Cero a la Migración, implementada por el gobierno del presidente Donald Trump.

1.4.2. Específicos

1. Identificar las causas y consecuencias de la migración de jóvenes guatemaltecos hacia Estados Unidos de América durante el período de 2017 a 2019.
2. Describir la situación de los derechos de jóvenes migrantes guatemaltecos frente a la aplicación de la Política Tolerancia Cero a la migración.

3. Indagar las acciones del gobierno guatemalteco respecto a la observancia y protección de los derechos humanos de los jóvenes migrantes.

1.5. Delimitación

1.5.1. Unidad de análisis

Jóvenes, según la UNESCO un joven se perfila entre las edades de 15 a 29, con la categoría de migrantes guatemaltecos que se encontraban en la condición de tránsito o residían en EE.UU, quienes fueron ubicados a través de la técnica de bola de nieve por medio de redes sociales y medios electrónicos, los cuales habitaban en Wisconsin, New York, Mississippi y Massachusetts, los cuales según el Banco de Guatemala, son algunos de los Estados de donde se recibe el mayor porcentaje de remesas.

Además, se tuvo contacto con personas que han formado parte de Mesas Comunitarias de Trabajo y ONG's enfocadas en derechos humanos como lo fue UNIDOS US ubicada Washington D.C.

1.5.2. Período histórico

El ámbito temporal de la investigación abarcó del año 2015 al 2020, desglosándose de la siguiente manera:

De 2015 a 2020 se realizó un análisis de los flujos migratorios de jóvenes guatemaltecos migrantes hacia Estados Unidos, que permitió hacer una comparación estadística de las deportaciones realizadas durante este período. Con ello, se evidenció la influencia en las deportaciones derivada de la aplicación de la Política de Tolerancia cero a la migración respecto a la administración anterior del expresidente Barack Obama.

De 2017 a 2020 se enfocó en el periodo de aplicación de la política migratoria estadounidense del gobierno del presidente Donald Trump, con el fin de conocer el impacto de ésta en los derechos humanos y describir la migración de jóvenes guatemaltecos.

Además, se identificaron durante el período de 2017 al 2019 las acciones por parte del Estado guatemalteco referente a la protección y garantía de los derechos humanos de la población

guatemalteca joven en Estados Unidos. Agregando un apartado sobre la situación de la pandemia y la migración.

1.5.3. Ámbito geográfico

El ámbito espacial de la investigación involucró al Estado de Guatemala ubicado geográficamente en la parte central de América y a los Estados Unidos de América ubicado en el norte del continente americano, y dado que no se pudo realizar el trabajo de campo en el extranjero presencialmente por la pandemia, se logró cubrir esta fase a través de entrevistas vía electrónica a jóvenes migrantes guatemaltecos y a una organización denominada UNIDOS US.

1.6. Metodología

La investigación es de tipo exploratoria - descriptiva, ya que se elaboró una aproximación sobre la temática planteada que permitió el abordaje de la caracterización e implicaciones del fenómeno para poder ir desarrollando los cuatro capítulos de la tesis. Inicialmente se presenta el capítulo I, el cual contiene el abordaje metodológico que fue la ruta trazada para la elaboración de la investigación; en el capítulo II, la caracterización de la problemática a estudiada, así como la discusión sobre la aplicabilidad y respeto de los derechos humanos a los migrantes; en el capítulo III, se planteó una descripción y análisis de la situación sobre la política migratoria en Estados Unidos durante la era del Presidente Trump, haciendo un pequeño relato de las implicaciones de la misma; y finalmente se presenta el capítulo IV en donde se presentan los hallazgos finales del trabajo de campo y una prospectiva analítica del tema, terminando con las conclusiones y recomendaciones para la atención de la juventud migrante guatemalteca.

Para la fase propiamente de investigación y sistematización, se estableció una conexión con los objetivos y los resultados obtenidos a través de las técnicas de investigación empleadas. Además, para la formulación de la fase expositiva, se trazó la estrategia apoyada por la metodología mixta, la cual consistió en el uso del enfoque cuantitativo en el estudio observable de los fenómenos migratorios en jóvenes, haciendo un análisis y tratamiento

estadístico del fenómeno presentado por las instituciones enfocadas en migración tanto guatemaltecas como estadounidenses y con el enfoque cualitativo se explicaron e identificaron las normativas e impactos de los DDHH que subyacen en el fenómeno migratorio en la era del ex mandatario Donald Trump, así también analizó la información obtenida de las técnicas empleadas, y se interpretó la realidad observada en los datos cuantitativos permitiendo hacer un análisis interpretativo del fenómeno estudiado.

Al hacer uso del enfoque mixto, se profundizó e identificó un panorama de la situación de los jóvenes migrantes guatemaltecos a partir de las experiencias de los mismos, reflejadas en los hallazgos en las entrevistas y encuestas realizadas, además de conocer cómo la política migratoria estadounidense aplicada por el presidente Trump impactó en la situación respecto a los derechos humanos de los sujetos mencionados.

Además, se hizo uso del método analítico, para el cual se observaron fenómenos singulares; y que mediante el método deductivo se aplican esas leyes a situaciones particulares y a través de la síntesis se integran conocimientos aparentemente no relacionados a la temática (Galan, 2017).

Se inició con el análisis a nivel internacional de la temática, la situación en la agenda internacional y las acciones de los actores internacionales, como lo son las instituciones, organizaciones internacionales y Estados involucrados, haciendo énfasis en cómo estos han abordado el problema de la migración específicamente con la población de jóvenes.

Para finalmente, dar a conocer con base en las acciones a nivel internacional, cuáles fueron las acciones y lineamientos de abordaje de la problemática de la migración juvenil guatemalteca dentro del territorio de los Estados Unidos y su impacto a partir del periodo de administración del presidente Donald Trump.

En la investigación se hizo uso de las siguientes técnicas: encuesta, entrevista, investigación bibliográfica y egráfica, análisis de datos, vaciado de información, transcripción de entrevistas y observación no participante que permitieron la recolección de información del objeto de estudio.

- Revisión de fuentes bibliográficas y/o egráficas

Este instrumento contribuyó al análisis objetivo de la investigación y permitió la recolección y búsqueda de información sobre el tema, guiado por la técnica del proceso de clasificación, registro y codificación de los datos. Estos debidamente citados bajo el sistema APA, y agregados a la lista de referencias al final del documento.

- Análisis de la Información

La técnica fue aplicada al análisis de estadísticas realizadas por organismos internacionales, nacionales y de Estados Unidos respecto a la población migrante joven, causas de la migración, situación de los derechos humanos de migrantes, tasa de deportaciones y remociones del año 2017-2020, que permitieron dar soporte y validez a las conclusiones alcanzadas al final de la investigación.

- Encuesta descriptiva

Consistió en obtener información de los sujetos de estudio, para lo cual, se hizo uso de un cuestionario que fue aplicado a la población a estudiar. En este caso se realizó una encuesta descriptiva, estas encuestas buscan crear un registro sobre las actitudes o condiciones presentes dentro de una población en un momento determinado.

Para ello fue necesario inicialmente determinar la población a la que se dirigió la aplicación de la técnica, para la encuesta se utilizó el muestro no probabilístico, haciendo uso del método de la bola de nieve que permitió localizar a los jóvenes migrantes guatemaltecos radicados en Estados Unidos, los cuales se iban contactando de unos a otros y la cual se usa con frecuencia para acceder a poblaciones de baja incidencia y a individuos de difícil acceso por parte del investigador. Sin duda, el principal problema de la bola de nieve es el riesgo de "sesgos de comunidad", sin embargo, esta muestra no fue utilizada para generalizar sobre la problemática, pero permitió lograr un alcance de seis personas que brindaron aportes de gran relevancia a la Tesis.

Esta población fue integrada por los jóvenes migrantes guatemaltecos en Estados Unidos en condición regular o irregular, que permanecieron en Estados Unidos al menos desde 2017 a 2020, y dada las condiciones de distanciamiento por la situación de la pandemia COVID-19,

no fue posible entrevistar a jóvenes guatemaltecos en tránsito, retorno o con intención de migrar durante el año 2020, los cuales serían ubicados en la Casa del Migrante en Ayutla San Marcos.

Para esta técnica se realizó un cuestionario haciendo uso de una la plataforma de Google Form, el cual estaba conformado por dos secciones, una con preguntas cerradas sobre información del perfil migratorio y la otra con preguntas semi abiertas, puesto que era la sección de la situación de derechos humanos y en la cual se preguntaba sobre la experiencia en EE. UU bajo el mandato del presidente Donald Trump. Este cuestionario se difundió vía electrónica a través de las aplicaciones de WhatsApp y Messenger, el cual fue utilizado para conocer la situación e impacto en los derechos humanos de los jóvenes migrantes guatemaltecos ante la implementación de la política tolerancia cero a la migración.

El cuestionario fue respondido por 6 jóvenes guatemaltecos radicados en los Estados Unidos, y buscando equidad de género, se pretendió aplicarlo a 4 en condición regular (2 personas de género femenino y 2 de género masculino) y 4 en condición irregular distribuidas de la misma manera dentro del mismo territorio, pero al momento de buscar entrevistar a las personas, únicamente 6 de las diez contactadas bajo el método de la bola de nieve respondieron el cuestionario, y de estos, únicamente una mujer participó, por otro lado una de las demás indicó que no respondía el cuestionario por miedo ya que era mamá.

Cabe resaltar que los cuestionarios fueron realizados vía electrónica y bajo anonimato, esto con el fin garantizar mayor seguridad de la población consultada y para lograr respuestas confiables y verdaderas, al darle un clima de confianza y confidencialidad.

- Entrevista semiestructurada

Para las entrevista se hizo un mapeo de actores, con ello se determinó la viabilidad y relevancia de los sujetos a investigar, para las mismas se hicieron dos categorías a quienes se dirigió la entrevista, la primera categoría fue de profesionales y/o académicos expertos en la temática de la Tesis, y la otra de instituciones gubernamentales y ONG's que trabajan en temas migratorios; para estas entrevistas se elaboraron dos guías de preguntas una para cada

categoría, las cuales constaron de 12 preguntas cada una, estas entrevistas fueron semiestructuradas y realizadas vía electrónica a través de Zoom y Google Meet, las cuales fueron grabadas con consentimiento y transcritas para el uso de la información recolectada en las mismas.

La consulta a expertos permitió reforzar los hallazgos sobre la temática de la migración juvenil y la observancia del respeto a los derechos humanos frente a la Política Migratoria estadounidense.

En total, se realizaron 9 entrevistas, las cuales se describen a continuación:

- Lic. Álvaro Caballeros, experto en migración, Sociólogo de la Universidad de San Carlos Guatemala.
- Dr. Aracely Martínez, Antropóloga guatemalteca de la Universidad del Valle de Guatemala.
- Lic. Pablo Solares, consultor de la iniciativa Puente Norte.
- Gustavo Martínez, representante legal de la Asociación de Retornados Guatemaltecos (ARG).
- Licda. Julia González, Coordinadora Ejecutiva de la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG).
- Licda. Laura Vázquez, Associate Director, Immigrant Integration de la organización UNIDOS US ubicada en Washington D.C., EE.UU.
- Lic. Carlos Eduardo Woltke Martínez, Defensor de las Personas Migrantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, a través de la unidad de información pública.
- Consulado en Houston sin embargo, únicamente respondió para decir que no podían contestar porque solo trataban asuntos administrativos.

Dentro de los imprevistos que surgieron al momento de solicitar las entrevistas, se menciona la mala señal del internet y la falta de disponibilidad de tiempo en las agendas de los expertos, ya que las entrevistas se realizaron vía Zoom y Google Meet dado la situación de la pandemia.

En resumen, la estrategia metodológica se estableció en fases que permitieron la construcción de la investigación. Teniendo las fases siguientes:

Fase 1. Revisión bibliográfica y documental.

Fase 2. Trabajo de campo: Descripción de cada una de las técnicas, procedimientos y técnicas.

Fase 3. Vaciado, ordenamiento, análisis, interpretación y hallazgos de la recopilación de información: Triangulación de las fuentes de información.

Fase 4. Redacción o preparación de la narrativa: redacción de la tesis, según los temas y subtemas establecidos, preparación del primer borrador y redacción final de tesis. Contemplando los aspectos éticos en la investigación para la publicación y uso de la información obtenida.

1.7. Abordaje Teórico

1.7.1. Marco Teórico – Conceptual

La población joven migrante irregular, muchas veces es llamada incorrectamente “ilegal”, por no tener la documentación necesaria que acredite su autorización para estar dentro de un país extranjero, y en este caso enfocado en el territorio estadounidense. De allí, el surgimiento de políticas antimigratorias, enfocadas en la expulsión de migrantes irregulares, como también, de jóvenes en condición regular que han sido beneficiados con el programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, en sus siglas en inglés), quienes ya tenían una condición de legalidad dentro del país, y que ante las constantes amenazas que realizó el presidente Trump de dejar sin efecto el programa y ser retornados, su vulneración fue notable.

Referente a lo anterior, se entenderá la ilegalidad de la migración como:

[...] situación no inherente a los migrantes indocumentados, sino al aparato legal que cotidianamente produce las condiciones que sostiene la vulnerabilidad y el control de los migrantes. La vulnerabilidad no es, a su vez, una característica social, sino las secuelas de la impunidad en la que permanecen los perpetradores del abuso y la explotación de los migrantes, ya que es legítima a la luz de ese dispositivo judicial, cuyo objetivo fundamental es disciplinar a los migrantes mediante el miedo de la deportación propia o de algún familiar (De Génova citado en Estévez, 2014, p. 15).

El no reconocimiento de los derechos humanos a los migrantes genera conflicto en las naciones receptoras y las de tránsito, que usan mecanismos como el endurecimiento de la política de asilo, la criminalización y la marginación social derivada de la discriminación a migrantes que son elementos constructivos de la ilegalidad.

La investigación se abordó a través del marco teórico, fundamentado en la Teoría de la ilegalidad, como un espacio de no existencia propuesto por Susan Coutin Bibler (2003), que explica que la negación o falta de reconocimiento de los derechos humanos da origen al conflicto social que involucra a migrantes. Cautín señala que la disyuntiva entre la presencia física de los migrantes y ausencia legal al no reconocimiento jurídico que genera un ámbito de relaciones sociales marcadas por el aislamiento y la marginación produce el no reconocimiento de derechos humanos, como el acceso a la salud, el trabajo, propiedad privada, educación, etc. Siendo un espacio en el que la gente está, pero no es, no existe. Es el espacio de no existencia (citado en Estévez, 2014).

Esta teoría explica que bajo los constructivos de la ilegalidad, la política antimigratoria estadounidense afectó no sólo a jóvenes migrantes en condición de irregularidad ante su criminalización, sino también afectó a jóvenes que tienen una condición de regularidad dentro de EE.UU. que los faculta de otros derechos y que lo colocó en una situación de vulnerabilidad ante la amenaza de deportación a causa de la decisión de la Administración Trump de cerrar la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), “que protege contra la deportación y otorga permisos de trabajo a personas que

llegaron ilegalmente al país siendo niños” (El País, 2019), violentando su estabilidad por causas de homofobia y caracterizándolos como una amenaza para el Estado norteamericano.

Así mismo se utilizó la Teoría de la Cultura de la Migración que explica a nivel macro la vinculación de los procesos de desarrollo económico desiguales entre naciones, regiones o comunidades que preceden a los flujos migratorios y que influyen con la intencionalidad de migrar por parte de los individuos. Indicando que el término cultura de migración posee la virtud de centrar los elementos simbólicos, ideacionales o inmateriales, que bajo este enfoque pasan a situarse en el centro del análisis (citado en Herrera, 2006).

Esta teoría explica la situación guatemalteca, en cuanto a un Estado ausente que ante la falta de los servicios básicos y las condiciones para desarrollarse en el país, miles de personas se ven obligadas a migrar en busca de educación, salud, empleo, vivienda seguridad y una mejor calidad de vida, causas que se convierten en los elementos ideacionales indicados por Herrera y que propician esa intencionalidad de migrar.

Referente a la “cultura de la migración” no debe caerse en el mismo error que la mayoría de los estudiosos económicos, ya que en su formulación inicial llevaban al reduccionismo de esta cultura al tema de las remesas (Mata, 2005).

Respecto a lo anterior, se entenderá como cultura el conjunto de reacciones humanas impulsadas por la mente y el cuerpo, influenciado por las actividades del ambiente. La cual posee una estructura de organización social, dejando de lado la concepción de la cultura como una explicación geográfica o determinista.

“El fenómeno migratorio desde lo económico y las clases sociales, nos liga directamente a lo político, en una estructura de dominación sobre la sociedad y determinante en las decisiones de percepción de un grupo social establecido a un grupo de migrantes” (Mota, 2018, p. 915).

La política y lo político, desde diversas instituciones, influyen a través de su discurso, en la forma de manifestarse ante una sociedad de población migrante. El grupo dominante político tiene una habilidad de influir y ser determinante en la ideología que transmite a una sociedad receptora de migrantes, lo cual no sólo se ve reflejado en la percepción que se tiene de la

inmigración en una sociedad sino las acciones que se implementan para salvaguardar los derechos humanos. “La uniformidad de la conceptualización de la migración, también se presenta desde los documentos legales que puntualizan quienes son los migrantes, sus derechos y obligaciones” (Mota, 2018, p. 915).

Es así que, debido a la importancia de la conceptualización de la migración y el manejo de los términos a utilizar en esta investigación, se discute a continuación la tipología de la misma para llegar a la delimitación de los conceptos a utilizar.

En general los problemas conceptuales envueltos en la comprensión de las migraciones humanas no han sido resueltos, y ha quedado un gran vacío teórico. Por otra parte, la yuxtaposición de vocabularios de corte histórico, legal, económico, antropológico, sociológico, geográfico y filósofo subraya la confusión intelectual que necesita disiparse antes que pueda desarrollarse una comprensión realmente satisfactoria de la migración humana (Herrera, 2006, p.20).

De acuerdo con Kosinski y Prothero, “ningún intento ha sido hecho para seguir una uniforme definición de la migración” (Citado en Herrera, 2006, p. 20). De aquí una variedad de conceptos y significados que se encuentran en los trabajos escritos sobre el tema, dependiendo del tipo de investigación u orientación profesional.

Algunos teóricos han señalado que la vaguedad conceptual puede hacer difícil hasta la simple clasificación tipológica del fenómeno. La migración depende de varios aspectos y características de una población, tales como región de residencia, la distancia que separa los espacios habitados, tiempo de asentamiento, motivaciones individuales, propósitos del movimiento y otras características económicas y sociales, es imposible tener una precisa y totalizadora definición de qué constituye ser un migrante y sus diferentes categorías como es mencionado por Kosinski (Citado en Herrera, 2006, p. 20).

En realidad las consecuencias de un encuadre conceptual incorrecto para distinguir entre quien debe ser considerado un migrante y quien no, como lo menciona Herrera (2006) puede tomar dimensiones insospechadas, en la que la definición, puede ser manejada en forma arbitraria , y excluir varios tipos de flujos o calidades migratorias, un ejemplo la insistencias

del papel del libre albedrío individual en la decisión de migrar que muchos autores sostienen, que despoja de toda lógica causal a las migraciones forzadas, lo cual sería uno de los mayores desaciertos analíticos en que pudiera incurrirse, porque la evidencia histórica ha demostrado que la mayoría de los grandes desplazamientos poblacionales se ha debido a factores de expulsión, es decir, a motivaciones ajenas a la voluntad del migrante.

El término de migrar, asociado a la definición latina *migrare*, significa cambio de residencia, sin embargo, para Petersen este cambio debe darse dentro de un marco sociocultural distinto al del lugar de origen (citado en Herrera, 2006, p. 24).

Entorno a la definición de migración y por consiguiente la categoría de migrante, han surgido diversos debates que en su mayoría la discusión gira en las variables de tiempo, marco-sociocultural y espacio (distancia recorrida) para considerarlos como tales términos. Estos debates han nacido desde la perspectiva micro analítica, sin embargo, este análisis no agota lo requerido para el estudio según la teoría planteada, por lo cual se guiará bajo el enfoque macro teórico.

Para los partidarios del enfoque macro teórico, la migración no puede definirse, sin descartar el valor de los factores psicosociales, como eventos que dependen de la voluntad y el cálculo racionalmente meditado por los actores involucrados. El componente central de las migraciones humanas debe ser siempre de orden social en el más amplio sentido del término.

Bajo este criterio, Spengler y Mayer (citado en Herrera, 2006, p. 27) ha definido la migración, como:

una variedad de movimientos que pueden ser descritos en el tiempo y el espacio, pero, sobre todo, como corrector de los desajustes socioeconómicos entre regiones rural-urbanas e interurbanas (...). Precisamente porque es un proceso del desarrollo, que se remonta a los tiempos primitivos en coincidencia con lo que ocurre con el desarrollo socioeconómico.

Mota (2018) citando a Tavernelli y Hägerstrand define que:

las migraciones son aquellos desplazamientos de poblaciones desde su territorio natal hacia algún destino en otro país, formando parte del proceso más amplio de movilidad geográfica de las poblaciones humanas. Las mismas pueden ser el producto de decisiones étnicas, familiares o individuales, sea como consecuencia de factores económicos, políticos, sociales, expulsiones-atracciónes entre naciones. En consecuencia, deben ser vistas como procesos individuales (o grupales) pero formando parte de un proceso más general, un proceso global (p. 911).

En atención a ello Tavernelli menciona que, “la migración es un desplazamiento internacional del país natal al de destino, impulsada por la globalización” (citado en Mota, 2018, p. 911).

Para Catherine Wihtol (2013) manifiesta que “la migración no se centra sólo en la imitación y la difusión social, sino que tal vez es ante todo una estrategia y una posibilidad de tener un proyecto, de aprovechar competencias, experiencias y el potencial de ciertos lugares, en pocas palabras, la cuestión es tener capital de movilización” (Mota, 2018).

No es extraño, pues, que la migración sea vista como un delito, muy al contrario de lo que en realidad podría ser, porque cuando un grupo de personas deciden migrar, en la mayoría de los casos, es centrada en un proyecto de vida, en un (sic) mejora económica y posibilidades de desarrollo social y emocional de los integrantes de la familia; intentando aprovechar el desarrollo económico y geográfico de otros países o lugares que les permitan recrear una vida estable; para ello hacen uso de todas sus posibilidades y capacidades, convirtiéndose en unos expertos estrategas que les permiten establecerse en un espacio distinto jugando con sus saberes, cultura e incorporándola a una nueva experiencia. La idea es que la migración, vista desde un punto más filosófico, es cambio, desarrollo en nuestra sociedad, capaz de ser, estar y pensar (Mota, 2018, p.917).

Debe tomarse en cuenta que las migraciones no solamente implican movimientos de gente, sino también de información, de servicios e ideas que pueden ser catalogadas muy apropiadamente como redes culturales y sociales que son subyacentes y complementarias a

las familiares o amistosas. Por lo que Herrera (2006), indica que cada movimiento migratorio puede ser visto, por tanto, como el resultado de estructuras macro-micro en interacción.

Para Catles y Miller las macro y microestructuras están conectadas entre ellas a todos los niveles, y pueden ser examinadas como facetas de un proceso migratorio. Sosteniendo que la migración internacional debe ser vista como una parte integral del desarrollo del mundo contemporáneo y con la probabilidad que crezca en volumen en los años por venir debido a las fuertes presiones para que la integración global continúe produciéndose. Esto en referencia al sistema económico imperante, que como refiere Herrera (2006), es ese sistema el que propicia y seguirá estimulando las migraciones internacionales

Por ende, como lo propone Herrera (2006), se entiende para efectos de esta investigación como migraciones humanas, “el proceso en que una serie de complejos conjuntos de factores e interacciones apuntan hacia la migración e influyen y deciden su curso en cuanto a duración, tiempo y lugar”. Reconociendo que ninguna causa solitaria o única es suficiente para explicar por qué la gente decide dejar su país o lugar de nacimiento para instalarse en otro sitio ajeno y extraño (p.196). Cuando se examina un movimiento migratorio es esencial tratar de entenderlo como un proceso, para lo cual resulta indispensable la formulación de preguntas específicas sobre todos sus aspectos integrantes.

Referente a ello y para uso de la investigación, se entenderá como proceso migratorio “la unidad de análisis básica para ubicar, estudiar y comprender todas las incidencias, causas y consecuencias de las migraciones internacionales en origen y destino” (Herrera, 2006, p. 81).

La tipología para clasificar los modelos de la migración son abundantes, sin embargo, para uso de la presente, se tendrá como unidad de análisis uno de los modelos migratorios que presenta Petersen, en el que su interacción será entre el Estado (o su equivalente) y hombre; su fuerza migratoria será la política migratoria; siendo una clase de migración forzada e impelida; que recae en un tipo de migración de huida o desplazamiento en su forma conservadora, y de comercio coolie (mano de obra barata y no calificada, “jornaleros”). Y desde un punto espacial serán migraciones internacionales que son aquellas que se dan de

forma externa en sus dos clasificaciones, intercontinentales e intracontinentales (citado en Herrera, 2006).

Además, se hace énfasis en la concepción del migrante moderno, dentro de la distinción que se estudiará la migración de la población joven; como lo define Vítale, en su propuesta de *ius migrandi* (derecho a migrar), distingue entre el migrante antiguo y moderno, y asegura que la diferencia entre el segundo y el primero es el carácter individual de su periplo migratorio y el sufrimiento material y moral que lo genera. El migrante moderno decide emprender su viaje individualmente, aún si va en grupo, pues en los grupos de migrantes modernos generalmente no hay intención de establecerse como comunidad, como ocurría con los movimientos colonizadores.

Los migrantes modernos dejan sus hogares debido a carencias materiales o morales: pobreza, desigualdad económica, persecución política, discriminación, desastres naturales, guerras, etc. Los migrantes modernos son los perseguidos políticos, los migrantes involuntarios (los deportados), los migrantes conocidos como los ilegales, refugiados por catástrofes, limpiezas étnicas, etc. Los migrantes modernos se enfrentan a Estados ya establecidos que los acogen, si acaso logran estatus legal como extranjeros. En esta situación, los derechos universales se vuelven privilegios de la ciudadanía y los migrantes modernos quedan totalmente excluidos de ésta. (Estévez, 2014, p. 18).

La Deportación es definida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado (OIM, 2006).

En el plano empírico, para ubicar la falta de reconocimiento y la negación de derechos humanos universales a los migrantes modernos será la política migratoria, o más específicamente, diversos aspectos de lo que constituye una política migratoria. La cual diseñan los Estados para definir quien ingresa a su territorio, con el fin de controlar y vigilar sus intereses nacionales (Estévez, 2014).

1.7.2. Marco Jurídico

Por lo que los derechos humanos no son únicamente asunto interno de una nación, la jurisdicción doméstica ya no es un obstáculo para que la comunidad internacional vigile de cerca el sano ejercicio de los derechos humanos (Figueroa, 1991, p. 370).

Sin dejar a un lado el marco jurídico que dará respaldo de las garantías que deben de respetarse para un joven migrante y que ampara la protección de los derechos humanos de toda persona, se presenta a continuación las codificaciones y convenciones que serán utilizadas como respaldo de la investigación, para la observancia del respeto de estos derechos incluso si se encuentran fuera de su país de origen.

Se debe reconocer que los derechos humanos, son de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (1948), aquellas condiciones de vida sin las cuales, en cualquier fase histórica dada de una sociedad, los hombres no pueden dar de sí lo mejor que hay en ellos como miembros activos de la comunidad, porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos.

“El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos” (ONU, 2018). Uno de los grandes logros de las Naciones Unidas es la creación de una normativa integral sobre los derechos humanos: un código protegido a nivel universal e internacional al que todas las naciones pueden adherirse y al que toda persona aspira. Las Naciones Unidas han definido un amplio abanico de derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social, sin embargo, una de las principales debilidades del derecho internacional es su falta de obligatoriedad.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su primer Protocolo Facultativo entraron en vigor en 1976. Este Pacto contaba con 167 Estados parte a finales de 2010. El

Segundo Protocolo Facultativo fue aprobado en 1989 (ONU, 2018). El Pacto recoge derechos como la libertad de movimiento; la igualdad ante la ley; el derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia; la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de opinión y de expresión; la reunión pacífica; la libertad de asociación; y la protección de los derechos de las minorías. Asimismo, prohíbe la privación de la vida; la tortura, las penas o los tratos crueles o degradantes; la esclavitud y el trabajo forzoso; la detención o prisión arbitraria; las injerencias arbitrarias en la vida privada; la propaganda en favor de la guerra; la discriminación y la apología del odio racial o religioso

Los derechos se dividen en categorías, siendo de primera, segunda y tercera generación. Dentro de los derechos civiles y políticos, caben, la libertad y sus especies que son las libertades fundamentales, la seguridad jurídica, la igualdad, el derecho a ser oído y vencido en juicio teniendo la garantía de audiencia entre otros, que consisten en derechos que imponen obligación por parte del Estado y en el plano internacional, por parte de la humanidad jurídicamente organizada, catalogando estos derechos como de la primera generación y que a diferencia de la segunda y tercera generación que incluyen los derechos económicos y sociales, y los derechos de la solidaridad, estos últimos no pueden ser exigidos por vía jurisdiccional (Amnistía Internacional,s.f.).

Sin olvidar la sustentación con base jurídica en otros instrumentos nacionales e internacionales, principalmente el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, Declaración de Cartagena (1984), así como, los protocolos y normativas por parte del Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) de Estados Unidos; Constitución Política de la República de Guatemala, en especial al Art. 2 sobre los deberes del Estado y el Art. 46 Preeminencia del Derecho Internacional que indica que todas aquellas leyes con carácter de derechos humanos, el Estado deberá garantizarlo de manera universal; y finalmente la Política Nacional de la Juventud 2012-2020.

1.8. Límites y avances

Entre los límites presentados durante el desarrollo de la investigación de tesis, se puede mencionar la falta de datos estadísticos estratificados de los flujos migratorios desde y hacia EE.UU. segmentados en la categoría de jóvenes migrantes guatemaltecos entre las edades de 15 a 29 años, tanto en la información brindada por el Estado de Guatemala como de Estados Unidos.

Otra de las limitantes fue el acceso a bibliografía por lo que la mayoría de las referencias fue consultada a través de medios electrónicos, agregando que la pandemia impidió la realización de ciertas técnicas planteadas.

Sin embargo, uno de los avances fue que se logró la consulta efectiva de datos claves que permitieron evidenciar y respaldar los hallazgos presentados durante el desarrollo de la tesis, esto a través de las entrevistas y cuestionarios realizados.

Capítulo II

2. Antecedentes: la migración guatemalteca y su caracterización

Para abordar problemas reales o potenciales que puedan recaer en políticas públicas, debería comenzarse reflexionando acerca del surgimiento de estos, en ese sentido Bornschein (2017), inicialmente sugiere cuestionarse ¿cómo se originó en este caso la migración? además, debe plantearse: ¿cuáles son las dimensiones y características que del fenómeno habría que tematizar?

Para dar respuesta a estas interrogantes y a las preguntas generadoras es necesario realizar una revisión de los aportes de autores que han abordado el tema migratorio; de esa cuenta, Gustavo Palma (citado por Claudia López y Danilo Rivera, 2013), plantea que se debe tener presente que “existe una vinculación al proceso global mundial vinculada con la llamada globalización y por la casi universalización del neoliberalismo” (p.7), entiéndase esta neoliberalización con políticas que conllevan a respaldar una amplia liberalización del mercado, reducciones de los impuestos y del gasto público, minimizando la intervención del Estado en la economía y en la sociedad. Y globalización, “como una poderosa fuerza transformadora, que es responsable de una dispersión máxima de las sociedades, las economías, las instituciones y el orden mundial” (Giddens, 1996, citado en Casilda, 2015). Lo que genera, según lo mencionado anteriormente, una serie de efectos en la población, y con ellos las migraciones, se han convertido en un eje significativo resultado de la reorganización de los territorios y maneras de explotar los recursos, además que en consecuencias se generan cambios en los patrones o causas históricas de la migración. Esto implica entender que el sistema internacional cada vez es más interdependiente, y las aperturas que este conlleva para la apertura de la economía implica más allá del hecho de paso de mercancías, puesto que la atracción a estos puntos de desarrollo generan movilidad de personas hacia adentro y fuera de estos lugares, y los retos llevan consigo las relaciones entre los Estados receptores y emisores y cómo le dan atención al fenómeno migratorio que cada vez es más global.

Anudado a lo anterior se explican los cambios o hitos del siglo XXI en materia de migración internacional, señalando resumidamente que en América Latina y el Caribe coexisten tres

grandes patrones migratorios, como lo refiere la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CELADE) (1999): la inmigración de ultramar, la migración intrarregional y la emigración extrarregional (esencialmente dirigida a los Estados Unidos).

En relación a estos cambios en la migración, se relatan los datos reunidos por el Programa de Investigación sobre la Migración Internacional en Latinoamérica (IMILA) (citado en Martínez, 2000), creado por el CELADE en 1970 en el que a través de cooperación intrarregional, permite conocer la magnitud y características de la migración internacional a través de los censos nacionales de población, los cuales han permitido poner de manifiesto los siguientes patrones en el mapa migratorio:

Primero, el patrón de inmigración de ultramar se distingue por una pérdida sistemática de gravitación relativa y por consecuente el envejecimiento de los antiguos inmigrantes. Por efecto de la disminución de los flujos de la mortalidad y de la migración de retorno, esto señala el acentuado envejecimiento de los inmigrantes, principalmente los de origen europeo.

Segundo, la migración intrarregional experimentó un fuerte aumento durante el decenio de 1970, situación que se expresa claramente en 1980, cuando el stock de migrantes se duplicó. Señalado que las alteraciones sociopolíticas ocurridas en ese período están en la base de dicha tendencia; en tanto, en el decenio de 1980 se vio frenada por los impactos de la crisis económica y los subsecuentes programas de reforma estructural y de clima de pacificación tras el contexto de Guerra Fría y para poner fin a los conflictos en la región centroamericana tras los Acuerdos de Paz en Centroamérica, como lo fueron Esquipulas I (1986) y II (1987) de los Estados, esta tendencia se ha mantenido durante varias décadas, dado que la región latinoamericana constantemente se encuentra en crisis políticas, económicas y sociales. Un caso particular de esta forma de movilidad son los intercambios estudiantiles, pues los centros de estudios superiores de algunos países son un indudable atractivo para jóvenes del resto de países de la región.

El tercer patrón migratorio, la emigración hacia fuera de la región, mantiene una característica que le es distintiva desde hace varias décadas y que ha sido puesta de manifiesto reiteradamente la orientación preferente hacia los Estados Unidos y su vigorosa tendencia expansiva. Desde una perspectiva individual, resulta importante destacar que la emigración a los Estados Unidos es ampliamente reconocida como una clara opción —no exenta de grandes riesgos de frustración e inestabilidad— para quienes buscan oportunidades laborales y de formación personal. La emigración puede convertirse en un mecanismo de protagonismo social de los jóvenes frente a sus comunidades de origen, particularmente cuando logran ahorrar y enviar a sus familiares las llamadas remesas financieras (Martínez, 2000).

Con base a lo anterior, también se identifica que América se articula a lógicas económicas, políticas y sociales basadas en el modelo de extracción que se visualizaba en la época colonial, siendo un territorio del cual se extraen recursos, mano de obra, riqueza, materia prima y todo aquello que pueda ser útil a los intereses y desarrollo de la economía, sociedad y política de las potencias. Modelo del cual, Guatemala no escapa, ya que la actividad económica generadora de riquezas se concentró desde la época colonial (siglo XV y XVI) en la extracción de recursos, actividad facilitada por una amplia disponibilidad de mano de obra que se nutrió de desplazamientos con algunas adaptaciones; por ejemplo, cuando en el siglo XIX, la finca se volvió el centro de las actividades y modelo para toda una “estructura mental”, por lo que se puede identificar que “no es la primera vez que se enfrentan estas situaciones, ya que hay una larga trayectoria histórica de migración interna, regional y transatlántica” (Palma, 2011) (citado por López & Rivera, 2013, p.7).

“Es así, cómo en Guatemala (principalmente en las poblaciones indígenas), históricamente, la gente parece estar acostumbrada a migrar para encontrar empleo. Durante mucho tiempo se ha emigrado hacia las fincas o las ciudades; hoy, la mayoría se dirige hacia Estados Unidos” (Bornschein, 2017).

Con ello, se podría entender que esa “estructura mental” ha influido en las decisiones de moverse a nuevos sitios para las actividades económicas que conllevan ideas de que en esos

lugares habrá desarrollo o que en esos lugares podrán encontrar una mejor calidad de vida tanto para ellos como para sus familias. Lo cual, ha ido fomentando esa “cultura de migrar”, que se extiende generalmente en las familias que ya tienen algún miembro que se haya visto en la necesidad de movilizarse hacia otro país (generalmente hacia el norte, Estados Unidos o México) en búsqueda de ese desarrollo personal y familiar, pues se han creado redes familiares bajo un imaginario social en el que se han convencido de migrar para lograr el “sueño americano” (migrar hacia Estados Unidos) como la única salida para poder tener una mejor calidad de vida, que no podrían tener en su propio país.

Por lo que emigrar hacia las fincas o las ciudades en busca de trabajo ha sido algo usual en Guatemala; pero que con el paso del tiempo y con la serie de conflictos dentro del país como en la región centroamericana, la mayoría de los movimientos migratorios cambiaron de ruta ya que la migración interna se dirigió a ciudades y hacia el norte del continente, siendo uno de los principales destinos Estados Unidos. Así también, han ido diversificándose las causas del fenómeno migratorio ya que no es motivado únicamente por búsqueda de un empleo, sino que también se ha vuelto una única opción para asegurar el bienestar ante el incremento de la violencia, fenómenos naturales, cambio climático, entre otras.

Las causas de la migración son múltiples, Paul Vargas (2015), de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), afirma que “Centroamérica es toda una historia de migraciones y que la migración es una estrategia para sobrevivir en un ambiente económico tradicionalmente desfavorable” (citado por Bornschein, 2017).

El modelo estructural en la configuración del Estado en el caso guatemalteco, influido por un modelo extractivista y desigual en el que las concentraciones de riquezas en una minoría han impedido el desarrollo equitativo de la población, anudado por las desigualdades y desencadenado en una serie de problemas sociales, que ha conllevado a que la migración se convierta en una estrategia de sobrevivencia.

El fenómeno de la migración en el siglo XX en el caso guatemalteco, se origina por varias circunstancias, sin embargo, la OIM resalta la modernización de la década de 1950, por medio de inversiones estadounidenses, como el primer momento; como segundo, un

fenómeno natural, el terremoto de 1976 y, como tercero, la violencia que se generó durante el conflicto armado interno, que sufrió el país durante la década de 1980 (Bornschein, Antecedentes: el caso de las migraciones en Guatemala, causas y cifras, 2017).

Así mismo, se menciona en la tabla siguiente los hitos de la migración guatemalteca desde una síntesis presentada por Álvaro Caballeros y a la cual se adhieren los años 2014 y 2018 y una síntesis de la situación política guatemalteca.

Tabla No. 1
Principales momentos y contextos de la emigración guatemalteca

Fechas	Contexto	Emigración	Situación política guatemalteca
1950-1960 Inicio de la emigración Pioneros	Modernización, desarrollo de infraestructura de comunicaciones, inversiones estadounidenses en Guatemala. Inicio de Guerra Fría	Principales destinos, California, New Jersey, Florida, Texas.	Decreto 900, o Ley de Reforma Agraria (mayo de 1953), que se propuso acabar con las relaciones de servidumbre en el campo. CIA consiguió una victoria frente a Arbenz Guzmán (1954) al obligarlo a renunciar y poner fin al proceso democrático en Guatemala. Fuerzas revolucionarias acusadas de comunismo.
1960-1970	Terremoto de 1976 Una primera etapa de crecimiento industrial bajo la protección del proyecto del Mercado Común Centroamericano	Se incrementan las corrientes emigratorias como respuesta a la destrucción provocada por el terremoto.	Primera explosión guerrillera (1964-1968). Gobiernos militares Conflicto Armado Interno
1980	Crisis económica, década perdida, agudización del conflicto armado interno. Crisis de la deuda externa, modelo de apertura comercial total, privatización de las escasas empresas	La diáspora se intensifica, coexistencia de corrientes migratorias, refugio, exilio, desplazamiento interno, incremento de emigración hacia Estados Unidos, Canadá y México.	Foco guerrillero entre las FAR –Fuerzas Armadas Rebeldes–, la ORPA –Organización del Pueblo en Armas– y el EGP –Ejército Guerrillero de los Pobres.

	públicas y el debilitamiento del Estado y de los mecanismos de protección del mercado interno.		
1990 -2000	Ajuste estructural, inicio de proceso de paz, retorno de refugiados, crisis de la agricultura, liberalización del comercio migración de retorno forzado, trata de personas. Globalización	Migración internacional como tendencia dominante, retorno de refugiados guatemaltecos, migración de tránsito de centroamericanos y otros países.	Transición hacia la democracia en medio de un conflicto armado. Firma de Acuerdo de Paz (1996).
2000 nuevo milenio	La era de la seguridad Crisis económica en Estados Unidos de América, lucha contra la trata.	Incremento vertiginoso de emigración hacia todo el territorio y Estados de Estados Unidos de América, incremento de riesgos de emigrar, intensidad de migraciones.	Gobierno caracterizado por la apertura a la importación, la tarifa social en la energía eléctrica, aumento del IVA.estabilidad salarial.
2001	Ataque a las torres gemelas en Estados Unidos, lo cual provocó un nuevo enfoque de la política exterior, siendo su principal objetivo la lucha contra el terrorismo.	Estados Unidos enfatizo en la militarización fronteriza.	Lentitud de la renovación del sector industrial, aumento de la importación y disminución de las exportaciones. Las remesas se convirtieron en la fuente más importante de las divisas.
2014	Clima de violencia, desintegración familiar a causa de la migración, problemas socioeconómicos en los países del norte de Centroamérica.	Crisis de menores no acompañados en la frontera sur de Estados Unidos.	Gobierno acusado de corrupción e impunidad, aumento de la migración de menores no acompañados.
2018	Crisis política, social, económica en los países del norte de Centroamérica. Externalización de la frontera sur de EE.UU a través de tratados que buscaron frenar la migración irregular con México (MPP) y con Guatemala (ACA).	Crisis de caravana de migrantes, principalmente hondureños, rumbo a Estados Unidos.	Gobierno que finalizó con la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), crisis política, corrupción, firma de tratado ACA o Tercer país seguro.

Nota. Adaptado de “Perfil Migratorio de Guatemala 2012”, por Caballeros, 2013.

En la tabla No. 1, se presentó una serie de acontecimientos correlacionados durante los principales hitos de la migración guatemalteca, estas situaciones pueden relacionarse con los factores de *push–pull*., la expulsión (push) del país de origen por una serie de condicionantes interrelacionados como bajos salarios, falta de acceso a la tierra, bajos niveles de vida, represión política, entre otros; y la atracción (pull) del país destino que, ofrece mejores condiciones, que en consecuencia maximizan la intencionalidad de migrar influenciado por el contexto político, económico y social dentro del Estado como se observa en la tabla.

Bajo este enfoque se entendería que las personas que migran ponderan el costo que implica migrar y los beneficios que, esperan tener; terminan haciendo una gran inversión para el viaje, principalmente si es bajo una migración irregular; y es en función de sus aspiraciones personales de mejoría, la decisión de ir a otro país, esperando encontrar esas en el país receptor, especialmente de trabajo; por lo que bajo esta concepción la migración funciona adecuadamente, tanto para los países como para los migrantes. Pese a lo mencionado, las críticas a este planteamiento, es su enfoque individualista y ahistórico; ya que puede llevar a la falsa conclusión que son los más pobres de los países de origen los que migran y la realidad demuestra que, en general, no es cierto (DIGI, 2020, p. 13).

Muchos de los jóvenes buscan emigrar ya no solo en busca de trabajo si no de una mejor calidad de vida, algunos buscan becas o lugares más seguros para vivir, reunificación familiar o huir de la violencia, las migraciones son cada vez multicausales.

Guatemala ha sido considerado un país tanto de origen, ya que tiende a expulsar personas por múltiples causas, que se relacionan con la poca capacidad de un Estado para generar condiciones de vida digna a su población, aunado a la idea que el migrar inserta a las personas en un mundo que “posibilita la realización individual” (sueño americano) como lo identifica la teoría de la cultura de la migración; así también es un país de tránsito de migrantes, ya que por su territorio se movilizan en su mayoría centroamericanos, que convergen junto a los guatemaltecos en territorios como México y Estados Unidos.

Y en 2019, el Estado guatemalteco se convirtió en un país receptor de migrantes tras la firma del “Acuerdo entre el gobierno de los EE.UU y Guatemala relativo a la cooperación respecto al examen de solicitudes de protección (ACA)” referido a la transferencia de solicitantes de asilo en Estados Unidos a un "tercer" país (Guatemala), que no sea ni el país de origen ni el de residencia habitual del individuo, y donde el individuo podría encontrar protección (OCHA Services, 2019). Sin embargo, éste acuerdo fue finalizado tras el inicio del mandato de Joe Biden.

Históricamente el paso de migrantes hacia los Estados Unidos, se han convertido en espacios de riesgo y vulnerabilidad para aquellos que migran indocumentadamente o en condición irregular. Aunado a ello, se observa la implementación de políticas de securitización tendientes a criminalizar las migraciones no autorizadas y las cuales suponen un discurso basado en la definición de los migrantes como una amenaza prominente para la seguridad nacional,

el tránsito de las personas migrantes está inserto en un territorio cada día más violento, en donde se ha observado que ellos han sido sujetos a extorsiones, secuestros, tortura, violaciones sexuales, tráfico y Trata, e incluso la muerte. A pesar de las dificultades en el tránsito, quienes han logrado llegar a su destino, enfrentan una serie de obstáculos para su incorporación a la vida cotidiana, dada la persecución y su precaria inserción en el ámbito laboral. Los migrantes sin autorización para trabajar en los países de destino son muchas veces víctimas de acoso por las autoridades, explotación laboral, mal pago o falta de prestaciones mínimas que inciden negativamente en sus condiciones de vida (López & Rivera , 2013, p. 6).

En tanto, a estas dinámicas históricas, los migrantes y sus familias son muchas veces resultado de conexiones transnacionales que forjan las nuevas generaciones y dinamizan con esas relaciones nociones como: el de la familia, el desarrollo, los riesgos, lo local, el territorio, la comunidad entre otros. Estas realidades multilocalizadas (espacial, contextual y temporalmente) exigen que los Estados involucrados tomen acciones, reconociendo la complejidad que las migraciones implican para la relación Estado – ciudadanía, relación que

se rehúsa a generar respuestas, cuando se trata de personas deportadas y sus familiares. (López & Rivera , 2013).

La construcción del Estado guatemalteco desde su origen ha sido excluyente, generando condiciones de vulnerabilidad, que se agravan como mencionan López & Rivera (2013) “cuando se validan a través de políticas de securitización, administración de flujos migratorios, libre comercio, entre otros, que no afrontan la responsabilidad y obligación de garantizar y proteger los derechos de las personas migrantes y sus familiares”.

Es importante recordar que en la historia guatemalteca la injusticia social hacia las grandes mayorías fue causa del enfrentamiento armado interno que duró 36 años. A pesar de haberse firmado los Acuerdos de Paz en 1996, se observa que las condiciones estructurales que dieron origen al Conflicto Armado perviven, se profundizan e impactan en los pueblos indígenas, garífunas, xincas y ladinos empobrecidos. De esta cuenta, López & Rivera (2013) afirman que se observa cómo la ruralidad y las dinámicas migratorias pueden tener una explicación a partir de la configuración las relaciones de poder que han generado desigualdades en el acceso a justicia, educación, salud, recursos naturales, etc. Por lo que se convierten en fuentes que generan dinámicas migratorias vulnerables que pueden conllevar a abusos diversos cometidos por coyotes o polleros (persona dedicada al tráfico de migrantes), autoridades, población en general u otros.

Tabla No. 2
Movilidad según causa, tipo migración y documentación

	Tipo	A	B	C	D
		Sin cambio de residencia permanente		Cambio de residencia permanente	
		Con documentos	Sin documentos	Con documentos	Sin documentos
A	Necesidad económica	-Trabajadores transfronterizos. -Trabajadores temporales en programas activos.	-Trabajadores transfronterizos.	-Trabajadores migrantes que luego de años de vivir en el destino han obtenido permisos. -Trabajadores migrantes que han obtenido permiso por medios alternativos.	-Migrantes laborales sin contrato o sin permisos laborales en Estados Unidos u otros destinos.

B	Familiar (reunificación)	-Familias enteras que acompañan a migrantes temporales con o sin documentos o autorización para migrar.	-Movimientos por reunificación familiar de cónyuge, hijos, hermanos o padres.	-Migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados. -Otros miembros adultos reunificados con sus familias.
C	Otra (seguridad, asilo, etc)	-Migración temporal por miedo / amenazas, extorsiones o secuestros.	-Desplazamientos forzados. -Refugio. -Violencia intrafamiliar.	

Nota. Adaptado de “Aproximaciones de Política Migratoria para Guatemala”, por López & Rivera , 2013.

En la tabla 2, se presentan una base para comprender los tipos de migración y las posibles causas que motivan tal movilización, haciendo las diferencias dependiendo si cuentan o no con documentación para poder residir en el país destino. Estos datos fueron presentados por el Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria en el cual realizaron estudios a través de mesas de trabajos para la propuesta de una política migratoria en Guatemala.

Cabe señalar, que las causas no son determinantes según la edad. En este caso, la tabla se utiliza para describir las principales causas del por qué se ven obligadas miles de personas a migrar, en busca de bienestar, ya que sea cual sea el motivo, el fin es una mejor calidad de vida.

Si bien podría inferirse que existe un alza en estos tipos de migración internacional producto de la violencia e inseguridad. Se hace especial énfasis en el ciclo de desplazamiento forzado de víctimas en condiciones de riesgo, en el que la desprotección y la persecución por parte del crimen organizado puede llegarse a expresar en diferentes ámbitos, por lo cual, las víctimas se ven obligadas a tomar decisiones que conllevan a una migración forzada, de las cuales podrían ser, como lo indican López & Rivera (2013): a) las personas se ven obligadas a abandonar sus casas, salen en búsqueda de familiares a otras zonas del país, b) se desplazan forzosamente a otras zonas más alejadas y a menudo terminan cruzando fronteras internacionales.

Un primer mecanismo de protección que han optado los migrantes internos es el desplazamiento forzado interno, el cual puede tener efectos continuados en distintos lugares

del país, en tanto las personas se desplazan de un lugar a otro en busca de protección. Muchas de las personas que huyen en búsqueda de ella cruzan una frontera internacional si en su país ya no lo consiguen, en su mayoría de casos es de manera irregular, por lo que son deportados o expulsados de los países receptores si los encuentran tratando de cruzar (López & Rivera , 2013). Es menester recordar, que ante la desprotección y la vulnerabilidad en que quedan estas personas en su trayectoria hacia su destino, pueden ser reclutadas forzosamente por el crimen organizado y revictimizadas. También los motivos de deportación generalmente han sido muchas veces criticados puesto que se vulneran los derechos de un juicio justo previo a la decisión última de la deportación.

Pese a ello, y las implicaciones del despojo del derecho a un debido proceso, el fenómeno migratorio no ha desaparecido, y en cambio, las migraciones han incrementado, agregando que estas nuevas movilizaciones se deben a causas más amplias que las de corte únicamente económico. Ejemplo de ello son los niños, niñas o adolescentes e incluso jóvenes que emprenden viajes en la búsqueda de familiares en el exterior. Generalmente, la causa que dirán es la reunificación familiar o búsqueda de mejores oportunidades como lo han mencionado los expertos, pero es probable que el detonante sea como lo describe Martínez (2020), la violencia en todas sus formas, de igual manera, mujeres violentadas por sus parejas, familiares o el crimen organizado podrían encontrar en la migración una forma de escape y al mismo tiempo una fuente para proveer económicamente al hogar, usualmente monoparental del cual son “cabeza”. Jóvenes que huyen por motivos de violencia, o por la falta de oportunidades dentro del país. Por supuesto, también hay migraciones que no tienen que ver con violencia y que puede ser por medios regulares en búsqueda de educación, reunificación familiar, por trabajo, etc.

En consecuencia, la migración no debe verse como un fenómeno ajeno a la agenda del Estado, puesto que la migración resulta de la falla en de los gobiernos en cuanto a brindar las condiciones propicias para el desarrollo de su población, por lo que las consecuencias se deben directamente del incumplimiento del Estado con sus obligaciones; lo que empeora la situación del migrante, puesto que si desde lo interno el gobierno no realiza su trabajo, las

líneas de acción de política exterior en atención a los migrantes resultaran en líneas débiles y sin articulación para atender la problemática desde sus causas.

2.1.Una aproximación en cifras a la realidad guatemalteca

En Guatemala la migración no es una opción ni un ejercicio de libertad, sino, es generalmente una estrategia de sobrevivencia ante las pocas condiciones laborales y de desarrollo que se encuentran en el país. La población en situación de pobreza para el año 2006 representaba el 50.9% de la población total (PNUD, 2011). Para el año 2018, según el Banco de Guatemala, la pobreza total es del 59.28%, y el 23.36% de la población guatemalteca se encuentra en pobreza extrema. No es coincidencia que las migraciones se vean reflejadas en los impactos que tiene el modelo económico (capitalista – neoliberal) en Guatemala.

Otro factor es observa en la baja inversión en políticas del Estado en atención a los servicios básicos como la educación, salud y seguridad no llegan o son insuficientes en las zonas de origen de las personas que tienden a migrar, con el agravante de que las inversiones del sector privado son nulas en esas regiones o que los salarios mínimos no alcanzan para cubrir, ni siquiera, la Canasta Básica Alimentaria (CBA), que conlleva a problemas de desnutrición, violencia, desempleo, entre otras.

Referente a lo anterior, para el año 2018 y 2019 según el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2021) el salario mínimo para actividades agrícolas y no agrícolas fue de Q2,992.37 y para exportadora y maquilas Q2,758. Y para 2020 y 2021 el salario mínimo para actividades agrícolas Q3,075.10, no agrícolas Q2,992.37 y para exportadora y maquilas Q2,831.77.

Sin embargo, el costo de la canasta básica (CBA) según el INE para el año 2019 fue de Q.3,545.22, y el costo de la canasta ampliada (CA) es de Q.8,185.68. Y para el año 2020 el costo de la CBA fue de Q.3,561.52 y el costo de la CA de Q.8,223.32

Cabe resaltar que la CBA consta de 34 productos alimenticios y que la CA se define como el conjunto de bienes y servicios que satisfacen las necesidades ampliadas de los miembros de un hogar y conforme los datos declarados por los hogares, incluye alimentación, vestuario,

vivienda, mobiliario, salud, comunicaciones, transporte, recreación, cultura, educación, restaurantes, hoteles, bienes y servicios diversos (INE, 2020).

Con lo anterior mencionado se puede observar que no hay equilibrio entre la CBA y el salario mínimo, y aún se observa mayor diferencia entre los salarios de maquilas; por lo que según los datos se puede identificar que el salario en Guatemala apenas alcanza para la alimentación dejando a un lado los demás insumos necesarios para la sobrevivencia.

Es menester reconocer también que la migración se ha convertido en una válvula de escape, pues la Población en Edad de Trabajar (PET) crece proporcionalmente mucho más que la Población Económicamente Activa (PEA). Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2018, la PET (15 a 29 años) según grupos etarios, se desglosa en: un 42.2% de 15 a 19, 33.3% de 20 a 24 y un 25.5% en edades de 25 a 29 años. Ubicándose el 68.7% en el sector informal, y el 31.3% en el sector formal. De la cual, la población subempleada visible de 15 a 29 años según actividad económica es del 39.7%, la cual principalmente se dedica a actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (INE, 2018).

Para el año 2018, de la población de 15 a 29 años, según variables del mercado de trabajo, la cantidad de la PET es de 4, 922, 412, de los cuales la tasa global de la PEA es de 55.6%, es decir 2, 738,825 (1, 810,315 son hombres y 928,510 son mujeres) (INE, 2018).

Cabe precisar que según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 1-2018 (INE, 2018) de esta población, sólo el 3.1% de mujeres alcanzó a culminar sus estudios superiores, y en el caso de los hombres constituye el 1.5 %, siendo en un total 2.1% de la PET. Por otro lado, sólo el 22.9% culminó estudios primarios y el 25.1% tiene el diversificado completo. Y pese a tener el diversificado completo, del porcentaje mencionado el 56.9% de mujeres y el 42.4% de hombres se encuentran desempleados (los cuales se ubican entre las edades de 20 a 24 años aproximadamente).

En otras palabras, estos datos reflejan los bajos niveles de desarrollo que existen entre la población guatemalteca, pues en lugar de haberse reducido la pobreza para el año 2018, ha incrementado. Y es que como se describe en los datos, existe una brecha de más del 50%

entre la PET y la PEA, lo que indica la gravedad de los problemas sociales que consigo trae esta diferencia. Dado que si bien, son evidentes los problemas a causa del desempleo, implica también la falta de acceso a oportunidades educativas, que se reflejan en los bajos porcentajes de acceso a la educación, ya sea por falta de recursos económicos o porque no existe una cobertura de establecimientos educativos que cubra la totalidad del país.

Sumado a los problemas sociales que se ven reflejados por la falta de ocupación de las personas en edad de trabajar, que se exponen a los grupos delictivos o que sean obligados a trabajar para el crimen organizado. Con ello, se dificulta la posibilidad de tener una vida digna, y demuestra las fallas que ha tenido el Estado guatemalteco en cumplir con sus obligaciones, principalmente garantizarle a la población el bien común, que manda la Constitución Política de la República de Guatemala.

Algunos autores señalan el papel que juega la llamada “educación para la exclusión”, que conlleva a que un porcentaje de la población no goza del derecho que por obligación tiene el Estado de brindar, y que la no cobertura de esta en todo el país contraviene lo estipulado en su Constitución como en los Pactos Internacionales que ha adquirido.

Generalmente, los y las jóvenes entre 15 a 18 años son tomadas dentro de la categoría de menores no acompañados, sin embargo, es también parte de la categoría de jóvenes que para este estudio se han tomado. Por lo que, a continuación, se presentan algunos de los motivos que influyeron en la decisión de migrar y que se asemejan a los datos del INE (2018), en el cual se reflejan las condiciones de la población joven guatemalteca.

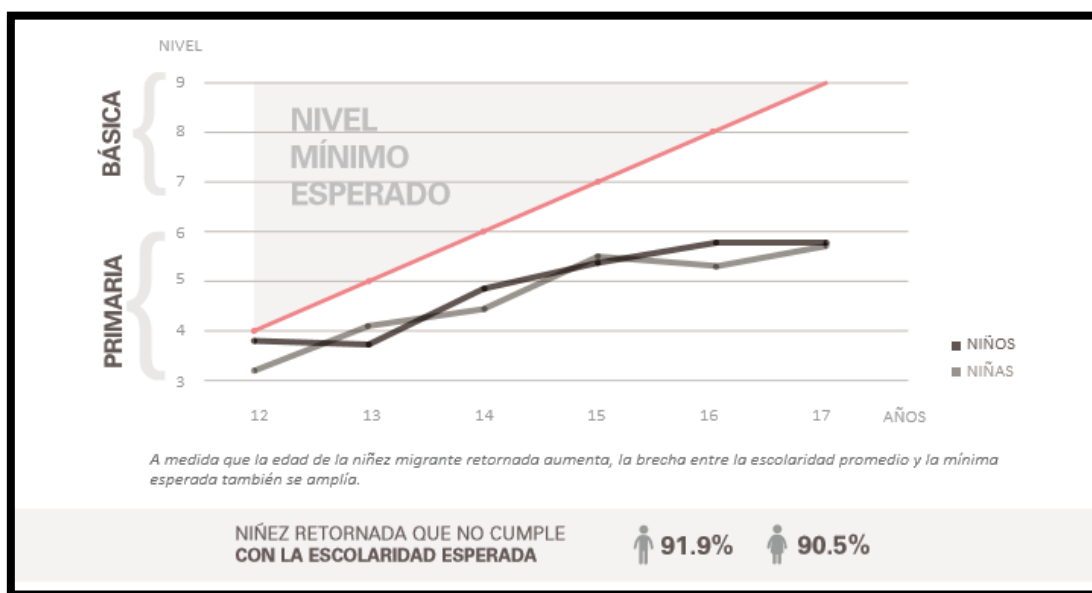
Más del 90% de la niñez y adolescencia migrante no acompañada retornada a Guatemala no cumple con la escolaridad esperada. Este porcentaje es mayor para el grupo que realizaba algún tipo de trabajo previo, lo que sugiere que el tiempo dedicado a actividades productivas limitó las posibilidades de desarrollo para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados (Iniciativa Regional de América Latina y el Caribe, 2020).

El 75% de niñas, niños y adolescentes (de 14 a 18 años) migrantes no acompañados retornados aseguraron haber viajado en busca de mejores condiciones de vida, seguidos por la reunificación familiar (47%) y trabajo (37%) (OIM, 2017b). El sondeo realizado por la

OIM (2017b) evidenció que la migración es multicausal y que, en su mayoría, proviene de los departamentos del altiplano occidental y de El Petén (de los departamentos con pobreza extrema).

Es preciso mencionar, que actualmente los índices de pobreza extrema en el altiplano oscilan entre el 24 al 54% siendo los más altos del país (Banco de Guatemala, 2019) .

Gráfica No. 1
Escolaridad promedio por edad del grupo de niñez y adolescencia retornada



Nota. “Migración y trabajo infantil Guatemala”, por OIM, 2017.

En la gráfica No. 1 se puede observar que la brecha entre el nivel mínimo esperado según la edad y el nivel alcanzado entre las edades de 12 a 17 años. Además, permite evidenciar, que apenas alcanzan el nivel de la primaria, ya sea por que tuvieron que trabajar y no podían estudiar, por falta de recursos económicos, por factores culturales o porque el Estado no implemento establecimientos educativos dentro de sus comunidades.

Además, 79% de la niñez y adolescencia retornada a Guatemala invirtió más de 22 horas semanales en actividades laborales familiares no remuneradas antes de migrar. Siendo la agricultura, el sector que más mencionaron, tanto para trabajo remunerado y no remunerado, en el caso de niños; mientras que para las niñas son las actividades domésticas en su hogar y

en casa de terceros. Para la niñez y adolescencia migrante retornada que laboraba de forma remunerada antes de migrar, la investigación encontró que ellas y ellos viven en hogares con niveles de vulnerabilidad levemente superiores que el resto: piso de tierra, falta de acceso a agua potable y no propiedad de la vivienda (OIM, 2017b).

Los anteriores datos sobre la niñez y adolescencia se utilizan para visibilizar a los jóvenes entre 15 a 18 años, que en su mayoría de casos son incluidos dentro de esta categoría, ya que la mayor parte de las investigaciones no han centrado sus estudios en la categoría de jóvenes a partir de los 15 años. Sin embargo, es evidente que, dadas las condiciones de vulnerabilidad en su propio país, hace que se vean obligados a salir en búsqueda de mejores oportunidades, tanto para ellos como para su familia.

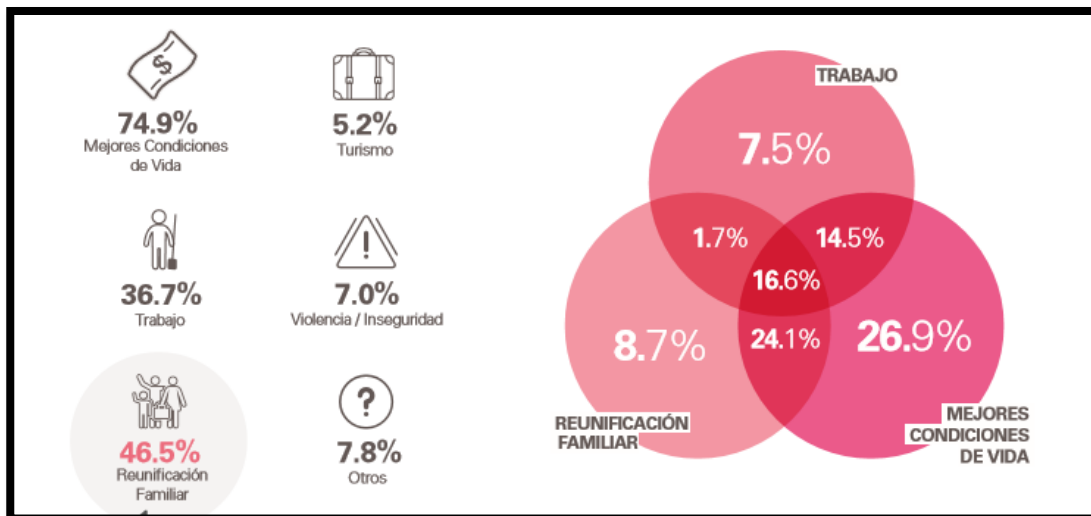
La niñez y juventud (generalmente entre la de 14 a 18 años) migrante se enfrenta a contextos de muchos riesgos, en donde la vulnerabilidad se eleva y genera condiciones para que en el tránsito y destino sean violentados sus derechos, sobre todo “cuando la migración como proceso social se visualiza como un «fenómeno» que atenta contra la seguridad de los Estados y sus protagonistas son tratados como “delincuentes-terroristas”, ya que a las y los jóvenes migrantes con frecuencia se les relaciona de manera reduccionista con la delincuencia y con la participación en grupos violentos. Ello incrementa los rangos de vulnerabilidad y riesgo que la migración representa para este grupo” (PNUD, 2012).

De acuerdo a la OIM (2017b) la mayoría de la niñez migrante no acompañada retornada a Guatemala son adolescentes de 14 a 17 años de edad (93%) y de estos, 7 de cada 10 se reconoce a sí misma como parte de un grupo étnico (principalmente maya). Del cual el 68.7% son mayas, el 30.2% son ladinos-mestizos, el 0.6% otro, y el 0,5% no sabe o no respondió.

El 90% de las niñas y adolescentes retornadas tienen de 13 a 17 años, siendo la edad de mayor frecuencia la de 17 (40% del total) en promedio son el 23.4%. De los niños y adolescentes es un promedio de 76,6%, del cual, el 90% de los retornados tienen de 15 a 17 años, siendo la edad de mayor frecuencia la de 17 (47% del total). (OIM, 2017b).

Gráfica No. 2

Motivos de la migración de menores no acompañados



Nota. “Migración y trabajo infantil Guatemala”, por OIM, 2017.

La gráfica No. 2 evidencia un mayor porcentaje en “mejores condiciones de vida” como un motivo de la migración en menores no acompañados, sin embargo, esta no es la única causa pues se entrelaza con otras motivaciones que la vuelve multicausal. Pese a ello, estas no difieren con las causas presentadas en el anterior Cuadro 1 sobre las posibles causas de la migración.

La descripción de las causas de la migración en Guatemala deja entrever que hay un fuerte vínculo entre esta y el desarrollo. Por ello, las discusiones de la sociedad civil e incluso del gobierno estadounidense, relativas a las medidas a tomar para atenuar dicho fenómeno al inicio, incluyeron una visión de desarrollo, pero el atentado contra las Torres Gemelas en Nueva York, en 2001, derribó este planteamiento (Bornschein, Antecedentes: el caso de las migraciones en Guatemala, causas y cifras, 2017).

Dentro de las relaciones internacionales, la migración ha sido un tema sin poder ser resuelto, y esto implica principalmente la falta de compromiso en el cumplimiento de los convenios, tratados y declaraciones en cuanto a la temática migratoria y su relación con el derecho internacional, que si bien tiene la facultad de sugerir y establecer normativas, la soberanía de los Estados ha conllevado que tampoco se exija el cumplimiento de los mismos, pese a la

supremacía que estas codificaciones internacionales tienen por ser de materia de derechos humanos sobre las cartas magnas de los Estados, pero que debido al principio de no injerencia muchos estados como el caso de EE.UU. pueden tener una postura de reserva en estos instrumentos y anteponer su seguridad al perfilar la migración como una amenaza.

Irene Palma, directora del Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES) afirma, que, “desde el atentado de las torres gemelas, en el enfoque de seguridad empezó a dominar las políticas migratorias de Estados Unidos” (Citado en Bornschein, 2017).

Al retomar los datos sobre Guatemala, se estimó que para el año 2018, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Guatemala se ubicó en la posición 126, entre los países de desarrollo medio, con un valor de 0,65, pese que ha tenido un leve aumento en el valor, éste no es suficiente para reducir las brechas de la desigualdad en el país, además de ello posee un valor en el Índice de Desigualdad de Género (IDG) (refleja la desventaja de la mujer en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral) de 0,49 y un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) (identifica múltiples privaciones individuales en materia de educación, salud y nivel de vida) de 0,13 (PNUD, 2019).

Los resultados de la Encuesta de Desarrollo Humano 2015, presentaron las respuestas acerca de qué considera la población más importante para el bienestar, de la cual se resalta la importancia de la salud con un 91.9%, un 72% el empleo y salario, vivienda el 39%, la educación el 32%, un 28% la nutrición y un 13% la seguridad (PNUD, 2016).

Cabe resaltar que, entre las principales necesidades demostradas en la encuesta, mencionada, resultan ser las variables claves del desarrollo humano; salud, educación e ingresos. Las cuales son necesarias para el crecimiento y desarrollo de la población, y en el caso que el Estado no las garantice los problemas sociales surgen con mayor facilidad, haciendo que la población se vea forzada a salir de su país en búsqueda de estas.

Las privaciones individuales en materia de educación, salud y nivel de vida son graves, y demuestra las desigualdades históricas en el Estado guatemalteco que han afectado el desarrollo del mismo, tanto por la voluntad política en la toma de decisiones en las

prioridades del país, así como la falta de creación y ejecución de políticas públicas que atiendan las causas de raíz de la desigualdad y de los tantos otros problemas en el país.

Por otro lado, desde los años 90, el Banco Interamericano de Desarrollo ha establecido que el primer factor para la violencia urbana en América Latina es la desigualdad de ingresos, activos y oportunidades. Países como Brasil, Colombia y Guatemala, han registrado las distribuciones de ingreso menos equitativas y suelen ser más vulnerables a la violencia (CEPAL, 2000) (González, 2017). Es menester reconocer que unos de los factores que han influido en la movilización de las personas ha sido la violencia.

Anudado a ello, Guatemala es considerado como uno de los países más violentos de América Latina y la inseguridad es una de las causas que provoca la migración de la población del país hacia Estados Unidos. En 2018, se registró un total de 4,914 homicidios, es decir, un 8.7 por ciento menos que los 5,384 ocurridos en 2017. Sin embargo, la violencia se mantiene como uno de los grandes problemas que los gobiernos no han podido erradicar debido a la falta de oportunidades de empleo, la pobreza, que afecta a más de la mitad de la población guatemalteca, y la presencia de las pandillas y los grupos del crimen organizado, como el narcotráfico (Prensa Libre, 2019).

La búsqueda de mejores condiciones para aspirar a un futuro mejor al que perciben en sus contextos de origen y la expectativa de alcanzarlas mediante cambios en el entorno social, económico y cultural parecen darse con frecuencia entre los jóvenes y adultos jóvenes, ya que sus proyectos de vida se encuentran en una etapa de inicio o de consolidación incipiente. En este sentido, las dificultades propias de la integración en las áreas de destino —en términos de asimilación cultural y adaptación a nuevos ambientes sociales— pueden ser menos serias entre los jóvenes.

Sin embargo, la potencialidad no siempre se refleja en su incorporación al mercado laboral, pues en muchos países se detectan tendencias altamente segregadoras y discriminatorias frente a la participación del joven en la actividad económica, añadiendo los inconvenientes en el idioma como el nivel de estudios, o la forma en que llegó a su destino. Otro elemento que debe considerarse es la participación de los jóvenes en los sistemas de enseñanza, y no

sólo en la educación primaria y secundaria sino también en los estudios universitarios. Ya que, en varios casos, los niveles alcanzados en el país de origen, en este caso Guatemala, son bajos y se demuestra en que tan sólo un porcentaje de menos del 3% han alcanzado los estudios superiores (INE, 2018). Por lo que, la posibilidad de estudiar especialmente a partir de los niveles superiores constituye un incentivo propio de los grupos jóvenes, aunque no es excluyente.

La existencia de un mundo de la vida se refiere a la presencia de una tradición cultural compartida intersubjetivamente y aprehendida a través de la socialización (Atria, 1993; Habermas, 1989, citado en Martínez, 2000). Este mundo se construye a lo largo de dos grandes ejes: uno es el escenario social (polos: privado y público) y el otro es el de la dimensión temporal de la existencia (polos pasado y futuro). El cruce de ambos ejes explica que la necesidad de migrar entre los jóvenes se origina en la presencia de expectativas de mejorías en sus condiciones de vida; si bien estas expectativas no son exclusivas de este grupo, las ya mencionadas condiciones sociales particulares les confieren un rasgo especialmente notorio (Martínez, 2000).

Los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales asociados a las condiciones de vida son considerados para Martínez (2000) muy importantes en el desarrollo de la persona (espacio privado/futuro); por tanto, las expectativas que crea el acceso a la información sobre las historias colectivas (espacio público/pasado) de las regiones de atracción y de expulsión incentivarían la movilidad de los jóvenes. Las vivencias personales de carencias —en cualquier aspecto— son las que les dan fuerza para abandonar su propia cultura, familia y residencia (espacio pasado/privado) y lanzarse en pos de la utopía (espacio futuro/público), que viene a representar un contexto en el que, eventualmente, existen mayores posibilidades de integración y adaptación y mejores condiciones sociales.

Claro está, que migrar en condición irregular aumenta los riesgos, y la vulnerabilidad de la persona al movilizarse a través de diferentes Estados en los cuales existen otros riesgos, que pueden atentar con su bienestar. De allí la importancia de las acciones que pueda realizar el Estado guatemalteco, a través de su ejercicio consular en los diferentes Estados que tradicionalmente son países de tránsito o destino de los migrantes guatemaltecos.

Cuando se consignan las motivaciones de los propios jóvenes para asumir el proyecto migratorio, y son habituales respuestas como “conseguir un futuro mejor” y “aquí no hay futuro” (OIM/INJU/CEPAL, 1994); estos antecedentes, en el lenguaje de Merton, calzan con la aceptación de las metas culturales y con la búsqueda de otras normas estructurales para obtener los logros propuestos. Es sabido que la migración juvenil tiene importantes consecuencias sobre la estructura según edad y sexo de la población de los lugares de origen y de destino; el grado de ese efecto depende de la desviación del patrón por edades y sexo de los migrantes respecto de la población de referencia, de la intensidad del movimiento y de su persistencia temporal (Arévalo, 1975, citado en Martínez, 2000).

Es menester entender que la migración no debe ser vista como un evento negativo para los jóvenes o para las sociedades, aunque puede constituir una situación de riesgo para los primeros y convertirse en un resultado no deseado para las sociedades de origen ya que pueden perder a sus miembros más emprendedores y dinámicos; tampoco es un riesgo si se considera que la gran mayoría de jóvenes no migra y que, desde una perspectiva generacional, son los únicos capaces de posibilitar una mejor inserción de los inmigrantes. Las carencias subjetivas u objetivas, en cualquier aspecto, refuerzan la decisión de migrar y abandonar la cultura, familia y residencia (espacio pasado/privado) y de buscar más posibilidades de integración (espacio futuro/público) (CEPAL, 2000).

La participación de los jóvenes en la migración internacional representa, como en tantos otros fenómenos sociales, un hecho de relevancia. Hay en este caso algunas especificidades, pues se trata de personas cuya etapa en el ciclo de vida y exposición a modificaciones de su entorno individual y social (como la adquisición incompleta de derechos sexuales, familiares, económicos y políticos) los hace potencialmente vulnerables y, al mismo tiempo, los convierte en actores sociales relevantes y dinamizadores de la sociedad. Su condición de estar próximos a insertarse en el campo laboral —o si se quiere, de conformar el componente de renovación de la fuerza de trabajo—, de enfrentar decisiones sobre la conformación de un hogar, de extender y finalizar sus estudios, entre otros múltiples aspectos que se pueden materializar en virtud del desplazamiento hacia un país distinto al de nacimiento (o,

eventualmente, de socialización temprana), representa un conjunto de aspectos que otorgan un papel particular a los jóvenes en materia de migración internacional (Martínez, 2000, p.10).

La juventud migrante tiene un gran impacto en la sociedad tanto en el lugar que dejan como al que llegan, de allí los diferentes ángulos que el fenómeno es estudiado. La necesidad de migrar en la población joven guatemalteca trae consigo una serie de condiciones estructurales que son el punto de partida de las desigualdades y vulnerabilidades a las que se ven expuestos, que implica que se vean forzados a dejar a su familia o comunidades, en busca de mejores posibilidades para su realización personal y/o familiar. Es importante considerar que existen ciclos migratorios que pueden ser no autónomos ni informados, que pueden ocurrir en las movilizaciones de núcleos familiares, por ejemplo, el caso de los hijos o cónyuges.

Desde un ángulo cualitativo, Martínez (2000), considera que:

En la migración internacional de los jóvenes de la región parece reflejar dos situaciones claramente distinguibles: por un lado, la vulnerabilidad de quienes se desplazan entre naciones limítrofes, y que se traduce en condiciones desventajosas en los logros educativos y de inserción laboral, lo que probablemente redunde en un rápido tránsito a la vida adulta, implicando la asunción de responsabilidades vinculadas a la formación de hogares, asunto que afecta de manera más visible a las mujeres; por otro lado, se identifican condiciones de relativa satisfacción de logros y una mayor capacidad potencial de emprendimiento y de ejercicio de opciones entre algunos de aquellos jóvenes cuyo desplazamiento va más allá de la vecindad geográfica. Sin embargo, tanto en la migración intrarregional como en la emigración a los Estados Unidos predominan notoriamente los migrantes jóvenes en condiciones de riesgo de vulnerabilidad (p.7).

En los Países del Norte de Centroamérica (NCA), en los que se encuentra Guatemala, existe un patrón de desarrollo con escasa inversión física y en las personas, y con limitada seguridad personal y social, lo que resulta en una productividad laboral modesta. La baja productividad impide generar mayores salarios para reducir la brecha de ingresos que existe en relación con

países como los Estados Unidos. La existencia de esta brecha es la principal explicación de las migraciones, aunque este efecto ha sido magnificado por impactos asociados a la violencia y al deterioro ambiental, que han deteriorado aún más el desempeño de este patrón de desarrollo y contribuido directa o indirectamente a aumentar las migraciones (Fuentes, 2019).

La migración es un derecho; sin embargo, miles de personas migran de manera irregular, lo que les coloca en situación de vulnerabilidad ante el crimen organizado y otros riesgos a su integridad física y psicológica en la ruta, lo que se ha convertido en una creciente preocupación para los países de Centroamérica (López & Rivera , 2013).

El proceso migratorio más intenso en la región, según la OIM (2017b) se produce de Centroamérica a México y Estados Unidos, de forma irregular. En esta ruta, se pone en riesgo el cumplimiento pleno de los derechos fundamentales con lo que no solo se afecta a la persona, sino también al desarrollo de los países y de su población en diversos ámbitos.

Las migraciones no solo consisten en flujos de personas y remesas. Si bien el desplazamiento de personas interfiere en innumerables dinámicas y situaciones a nivel económico, social, laboral y de derechos humanos, su tratamiento por parte del Estado puede contribuir a empeorar, mitigar o incluso, podría convertir el problema en una oportunidad.

A nivel económico, la migración indocumentada hacia Estados Unidos requiere, en la mayoría de los casos, una inversión para pagar al llamado “coyote”, persona que en la mayoría de los casos cobra una cierta cantidad monetaria para guiar el camino hacia EE. UU. a un migrante y que también son conocidos como traficantes de personas. Mientras más medidas de seguridad se plantean, más caro es el trayecto y mayor es el riesgo que el migrante corre al —involuntariamente— financiar negocios del crimen organizado.

Otro de los impactos socioeconómicos de la migración tanto en Guatemala como en los demás países de la región, es el del retorno (inmigración) que, algunas veces es voluntario pero la mayoría, es el resultado de la deportación. Las cifras espeluznantes de las

deportaciones que se registran se refieren a casos por lo que no equivalen a número de personas. En cuanto a las deportaciones de indocumentados (personas que no han cumplido con las normativas establecidas para entrar a un país), estas siempre habían existido, pero las políticas al respecto se endurecieron pocos años después, hasta el punto de incluir la construcción de una muralla en la frontera norte de México. Por esa razón, las deportaciones de guatemaltecos vía aérea desde México y Estados Unidos alcanzaron nuevas dimensiones (Bornschein, 2017).

Martínez (2020) describe que, las cifras de deportados oscilan entre 100 mil y 250 mil personas en los últimos tres años (2015 -2017), y la mayoría de estas personas retornan endeudadas, frustradas, con experiencias traumáticas o quebrantos de salud y con la sensación de no tener perspectiva. A lo anterior se suma el agravante del estigma que los retornados adquieren, ya que en muchas comunidades se les considera como fracasados.

Por otra parte, los retornados voluntarios, en su mayoría, se descapitalizan después de algunos años porque su entorno no les permite una reinserción productiva (citado en Bornschein, 2017).

Según Bernal (citado en Bornschein, 2017) existe un gran porcentaje de migrantes en el territorio estadounidense, sin embargo, al ser mayoritariamente irregulares no existe una cantidad exacta del total de migrantes dado el temor de avocarse a las autoridades, lo que los vuelve vulnerables sobre todo porque este grupo de migrantes no tienen derecho a seguro social, devengan salarios más bajos que los nacionales suelen tener, en general, pocos derechos laborales y el mínimo acceso a servicios sociales, así como jornadas laborales más largas. Incluso, existen informes sobre su precaria situación en cuanto a derechos humanos se refiere, muchas personas con o sin niños, no regulan su permanencia en el país, porque las sanciones por no realizar el procedimiento en su momento pueden resultar muy costosas, en términos económicos.

"Los jóvenes emigrantes, solos o acompañados por sus familias, dejan sus casas por diferentes motivos, como buscar trabajo o huir de la persecución. La migración continúa siendo una de las mayores estrategias de reducción de la pobreza y conlleva tanto riesgos

como oportunidades para los jóvenes" según Swing (Director general de la OIM-2013) (20 Minutos Editora, 2013).

La caracterización de la migración guatemalteca puede generar algunos debates, sin embargo, con los datos observables y los perfiles realizados por las distintas organizaciones enfocadas en migración, principalmente de la CEPAL (2018) y la OIM (2021) se indica que:

Guatemala tiene un porcentaje del 6.85% de emigrantes, ubicado en el puesto 99 de 195. Del porcentaje indicado, el 50.58% es migración femenina y 49.41% es masculina, siendo los principales países de destino Estados Unidos a donde se dirige el 87% , seguido por México con el 3.66% y Belice con el 2.15%.

Las causas de la migración son múlticausales, estas pueden ser económicas, políticas, sociales, y demográficas, así como las relacionadas con los desastres ambientales. Resaltando la ausencia de inversiones que promuevan el desarrollo y la escasa inversión social del Estado.

El mayor porcentaje de migrantes proviene de departamentos fronterizos, principalmente de Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Quiché y Sololá, seguidamente de Guatemala, Totonicapán, Jutiapa, Chiquimula.

El envío de remesas se dirige principalmente a Huehuetenango como Quiché se destacan en porcentaje, 15.8%, 11.0%.

La más alta tasa de migración se da en las edades jóvenes, siendo del 2017 a 2018 entre las edades de 15 a 19 años en mujeres.

El porcentaje de la población que reside en el exterior es del 73.0% para hombres y 27.0%.

La mayor parte (56.4%) de la población que integran los hogares receptores de remesas y con familiares en el exterior corresponde a la población maya. En segundo lugar, corresponde a la población ladina con el 41.2%, puesto podría indicar que la mayoría de los que migran son mayas.

Los migrantes se dedicaban en su mayoría a actividades de agricultura, caza, pesca silvicultura y actividades de construcción. Agregando que los migrantes residían en áreas rurales, en donde la cobertura de la educación pública es limitada.

El 70% de la población de los países del norte de Centroamérica, en ellos Guatemala, tiene un empleo en EE.UU , sin embargo se ubican en los empleos de estrato bajo, agregando que el 63% no tiene acceso a protección social.

2.2.Derechos humanos y la migración guatemalteca

2.2.1. Derechos humanos y su relación en el derecho internacional

Con el fin de describir cuáles deberían ser los derechos universalmente reclamables, se hace referencia inicialmente a lo que indica Estévez (2014) referente a que evidentemente existen debates sobre los derechos humanos desde un relativismo cultural, sin embargo se debe entender que los derechos en este caso de migrantes de cualquier cultura, van más allá de cada tradición política, y estos deben ser reclamados bajo un horizonte normativo construido con base en el principio material universal, así como en la ética y doctrina internacional y contemporánea de los derechos humanos.

Para Shue (1996) los derechos básicos son los de seguridad y los de subsistencia. Los primeros garantizan que la seguridad física no interfiera en el goce de otros derechos, entre ellos a no ser sujeto de asesinatos, tortura, caos, violación o agresión alguna y los segundos proporcionan seguridad económica, alimentación, techo y vestido, así como un mínimo de salud preventiva. Por lo que estos derechos conllevan automáticamente obligaciones por parte de los Estados, con el fin de evitar la privación de derechos, protegiendo de esa privación y ayudando a quienes han sido privados de derechos.

Partiendo de lo anterior, un ejemplo de ello se establece en el contenido de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la ONU, RES/39/46 en diciembre de 1984, entrada en vigor en 187 y ratificada por Guatemala el 5 de enero de 1990. La cual en su contenido expresa, en su Art. 1:

se entenderá como tortura todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras , o por cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas a instigación suya o con su consentimiento.

Y en su Art. 3, numeral 1, que ningún Estado procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura.

Este Artículo, en este caso se hace alusión por los casos de solicitud de asilo, debido a que se huye por causas de tortura.

Otros estrechan el concepto de derechos humanos a “un estándar mínimo de instituciones políticas bien-ordenadas para todos los pueblos” (Rawls, 1996), y advierten que es necesario diferenciar entre la lista de derechos humanos incluida en la Ley de los Pueblos, defendible desde el punto de vista de una razón pública. Indica que “los derechos humanos son aquellos establecidos en las democracias liberales, y los pueblos decentes”, y agrega que la libertad de pensamiento, igualdad frente a la ley y derecho a la consulta debe considerarse como parte de éstos (citado en Benhabib, 2008).

Por su puesto que, en la anterior reflexión, se basa en tratar los derechos humanos bajo un estándar mínimo, que sea custodiado por instituciones políticas bien-ordenadas para todos los pueblos, pero también hace la salvedad que solo las democracias son las que los han establecido. Situación que considero, no precisamente verdadera, puesto que existen debates incluso entre Estados que aducen tener democracia, sin embargo, en cuanto a tocar al tema migratorio las posiciones pueden llegar a ser fuertemente en contra de este, cuando este se trate de migración irregular y sea criminalizada, muchas veces sin saber las causas reales, puesto que aún existen sesgos, que devienen al tratar de las garantías mínimas que se deben considerar para esta población. El tema migratorio aún no se hace resuelto, sin embargo, su

atención debe ser inmediata, puesto que es un fenómeno real en América y en otras partes del mundo.

La aplicación del principio material universal de la ética, por encima de la soberanía estatal puede ser posible gracias a la importancia que regímenes legales como el de derechos humanos adquieren en la globalización. Held (1995) asegura que toda vez que la política estatal se encuentra cada vez más internacionalizada e inmersa en el discurso democrático, los Estados obtienen una parte importante de su legitimidad en el cumplimiento de su compromiso internacional de respetar y promover los derechos humanos en su territorio.

Es así que el principio material universal de la ética se acoge en “un enfoque estructural de los derechos humanos”, el cual mediaría entre la formalidad moral y la inmaterialidad del cosmopolitismo (Estévez, 2014). Este enfoque justificaría la aplicación del principio material universal de la ética por encima de la soberanía estatal, pues busca encontrar los argumentos político-jurídicos y socioeconómicos de los derechos humanos para obligar la responsabilidad con el otro aun cuando éste se encuentre en el propio territorio.

En el caso particular de los migrantes, se les deben reconocer sus necesidades obedeciendo la lógica histórica de legitimación de nuevos derechos, como lo señala Dussel (2007), puesto que si bien dentro los límites de una nación, se observa un “sistema de derecho vigente” que desempeña la función específica de construir la referencia formal o la institucionalización de los deberes y derechos que deben cumplir todos los miembros de la comunidad política en cuanto soberana. Sin embargo, el problema empieza cuando ciertos ciudadanos son excluidos, (no necesariamente intencional en el mejor de los casos) del ejercicio de nuevos derechos que el sistema de derecho vigente no incluye aún (citado en Estévez, 2014).

Es así como, un principio ético material universal debe ser aplicable a todos los individuos, independientemente de su nacionalidad en razón de satisfacer la necesidad de toda persona de tener una “vida humana”, más allá de la simple supervivencia. Y en el caso de los migrantes internacionales, el principio material universal de la ética fuerza a la validación de las demandas de los migrantes como sujetos cuyas vidas ha sido negadas.

De allí, el hecho de que si bien ha existido una lista a priori de los derechos humanos como los que se expresan en la Convención Universal de Derechos Humanos, en donde se reconoce que todos los seres humanos tiene derecho a la vida, libertad y a la seguridad de su persona, entre otros, resaltando que la igualdad en dignidad y derechos, indicando que no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, por lo que estos deben ir adhiriéndose a las normativas nacionales para el ejercicio de sus funciones, puesto que junto al desarrollo que se propicia dentro del Sistema Internacional para muchas naciones, deben ir incluyéndose instrumentos que en el proceso inminente de la globalización, de la cual ya están inmersos los países en el plano internacional dada la interdependencia, propicien las garantías de protección de la población que se ve envuelta en estos procesos, dado que las implicaciones que esta apertura económica puede propiciar para los países menos adelantados al no crear un desarrollo sustentable y sostenible provoca la vulneración de la población, ejemplo de ello, Guatemala con las minerías, monopolios de cultivos, etc.

Lo que lleva a la reflexión de los “sin derechos” o invisibilizados, que se convierten para Estévez (2014):

en las víctimas del “Estado de derecho vigente” en un sistema nacional determinado, y se traslada a la discusión sobre la pertinencia de extender derechos humanos existentes a los migrantes internacionales dentro de un sistema de justicia global, ya que son personas vulneradas como resultado de la relación constitutiva entre la globalización y la migración que se encuentra aún inconclusa, es decir que no ha dado el paso hacia la transformación de la forma en que se concibe el sistema de derecho vigente, tanto a nivel local como regional y global, y se encuentra sin incluir fenómenos sociales contemporáneos, por ejemplo, el de la migración internacional (p. 172).

Los derechos que se deben reconocer a los migrantes internacionales desde una perspectiva de la justicia global descolonizada son los relacionados con la movilidad de las personas en la globalización, como el derecho de migrar en la consecución de una vida digna, el derecho al trabajo y sus consecuentes prestaciones sociales. La extensión de derechos humanos a los

migrantes como nuevos sujetos de derechos en la justicia global descolonizada es posible gracias a la intertextualidad (inexistencia de textos completamente nuevos) de la doctrina de los derechos humanos , que permite interpretar las principales convenciones en materia de derechos de la ONU, a la luz de la realidad de la migración global actual, pero también de la aplicación del principio material universal de la ética, a través de los principios generales del derecho al desarrollo para proponer una idea de justicia global que demande a los Estado el reconocimiento a los migrantes de una serie de derechos de movilidad, que se articulan en cuatro dimensiones:

- 1) la movilidad de las personas, que es la dimensión que permite el derecho a emigrar,
- 2) la dimensión básica para una vida digna, que ha de garantizar lo que Shue denominaba como “la línea bajo la cual nadie debe caer”, que incluye no solo los derechos mínimos para sobrevivir, sino para tener una vida satisfactoria que incluya las garantías sociales,
- 3) la dimensión para el ejercicio de la diferencia, que establece las garantías para el ejercicio de la identidad y la diferencia y
- 4) la dimensión política, que establece las garantías políticas para la gestión de derechos que incluyen pero no limitan el derecho al voto (Estévez, 2014, p. 172).

Cabe mencionar que esta última, se complementa con las respectivas obligaciones de los migrantes, en acatar las leyes del Estado en el cual residen, respetando la cultura de su pueblo, en la medida que sean compatibles con la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Es así que estos derechos básicos no deben ser nuevos, sino redefinidos y respetados, dado que los migrantes son sujetos sociales y que ante la inminente movilidad que se presenta en los últimos años es necesario el actuar de los Estados conforme a lo ya establecido en los diferentes instrumentos jurídicos y vinculantes en observancia de los derechos humanos, que son descritos en las diferentes cartas y convenciones principalmente de las Naciones Unidas.

El fundamento de la justicia global descolonizada es el reconocimiento de los derechos de movilidad, que están perfectamente amparados por el derecho internacional de los derechos humanos, a los que se han adherido la mayoría de los Estados, sin embargo, el hecho de

reconocer esos derechos para los migrantes modernos es la razón que muchos Estados de acogida, como lo es Estados Unidos, no lo hayan firmado y/o ratificado. Las políticas de fronteras abiertas son algo a lo que estos países se rehúsan, evidentemente por los nacionalismos constituidos y la concepción de un cierre de fronteras que proteja la soberanía de esos Estados, que ven a los migrantes como algo negativo, e incluso son criminalizados al describirlo como una amenaza para la población.

2.2.2. Derechos humanos en Guatemala

El Desarrollo Humano según la PNUD (2016), es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país.

Al retomar el concepto de desarrollo es necesario comprender que este “es la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses” (PNUD, 2016). Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida digna. Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad.

Es importante mencionar que “los filósofos, economistas y líderes políticos destacan desde hace tiempo que el objetivo y la finalidad del desarrollo es el bienestar humano. La búsqueda de ese otro fin es el punto de encuentro entre el desarrollo humano y los derechos humanos” (PNUD, 2016). El objetivo es la libertad del ser humano. Una libertad que es fundamental para desarrollar las capacidades y ejercer los derechos, para hacer uso de sus alternativas y participar en la toma de sus propias decisiones sin verse forzados. El desarrollo humano y los derechos humanos se reafirman mutuamente y ayudan a garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas, forjar el respeto propio y el respeto por los demás, del cual debe ser garante el Estado independientemente de donde se encuentre parte de su población, específicamente en el caso de los migrantes.

Inicialmente, es menester recordar que el Estado Guatemalteco tiene como su fin supremo la realización del bien común, puesto que se organiza en torno a ello, según lo establecido en el Art. 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) (1985).

Sin embargo, existen algunas contradicciones puesto que en el Art. 2 de la CPRG en los deberes de los Estados, puede notarse, que las personas que no habitan del territorio no están incluidas en el deber del Estado en garantizar la libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral de la persona. Lo cual podría ser utilizado como excusa para no atender las causas estructurales del problema migratorio. Pese a ello, en el Art. 44, se hace la aclaración que los derechos son inherentes a la persona humana, y los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluye otros que figuren expresamente en ella, ya que el interés particular prevalece sobre el particular. Que se ve respaldado en el Art. 46 en la preminencia del derecho internacional en materia de derechos humanos.

Guatemala, es parte de una gran cantidad de pactos y convenios establecidos en materia de derechos humanos, prueba de ello son los derechos establecidos en su Constitución basados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. A partir de ello, las estrategias de su gobierno deben girar en torno a ello, para cumplir con lo que soberanamente el Estado se ha obligado.

A partir del 2015, con la Agenda 2030, se han establecido mesas de trabajo que convergen en las temáticas que aquejan a la población y que surgen ante la necesidad de establecer rutas para alcanzar esta agenda internacional, guiada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

En atención a la línea de garantizar el desarrollo, referente al tema que compete sobre la juventud, el Estado, aprobó por Acuerdo Gubernativo N°.173-2012, la Política Pública Nacional de Juventud 2012-2020, formulada por el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), que tiene como fin “promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral

y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo”.

Uno de los avances realizados en 2016 fue la aprobación de la “Política pública de atención y protección a la persona migrante”, que inició como una política de gobierno y que posteriormente fue categorizada como una política de Estado, la cual está circunscrita al periodo 2019-2032 bajo el acuerdo gubernativo No. 318-2019, la cual ésta contenida de una serie de acciones como respuesta al Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032. Cabe resaltar que esta fue formulada con el fin de la protección de los Derechos Humanos de los Migrantes (Gobierno de la República de Guatemala, 2019). Pero de la cual, no se han visibilizado los impactos.

Para esta política se establecieron los siguientes ejes:

- 1) protección de los derechos humanos de la persona migrante guatemalteca y su familia, en el país de tránsito, radicadas en el país de destino y en su retorno; 2) fortalecimiento de la red consular para ampliar la asistencia, atención, protección y documentación brindada a la población migrante guatemalteca; 3) protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes, con énfasis en los no acompañados y separados y 4) impulsar el uso productivo de las remesas familiares (Gobierno de la República de Guatemala, 2019).

Es necesario poner atención en el eje tres, puesto que se refiere a que el Estado debe generar condiciones de garantía de los derechos humanos, con atención al principio del interés superior del niño; así como un abordaje integral cuando la niña, niño y adolescente se encuentre en cualquier etapa del ciclo migratorio (Gobierno de la República de Guatemala, 2019).

Con esta política el Estado contrae responsabilidades para las personas migrantes, sin embargo, esta política aún no cubre todo lo que requiere la atención al fenómeno migratorio, puesto que destina esfuerzos y algunas acciones en pro de la protección y atención de la

persona migrante específicamente el exterior, y que pese a que se menciona en su contenido que el objetivo de la Política es “coordinar los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para fortalecer la asistencia, protección, atención y documentación de las personas migrantes guatemaltecas en los países de tránsito, destino y en su retorno a Guatemala, para garantizar la protección de sus derechos humanos” (Gobierno de la República de Guatemala, 2019, p.9), aún le falta al Estado y las entidades responsables coordinar y generar las líneas de acción necesarias para realmente cumplir con su función en la protección de los DDHH.

En el mismo sentido, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, promueve el desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, especialmente de aquellos con sus necesidades parciales o totalmente insatisfechas, así como adecuar nuestra realidad jurídica al desarrollo de la doctrina y normativa internacional sobre la materia (Congreso de la República de Guatemala, 2003).

Pareciera cuestionable involucrar la niñez con la juventud, dadas las categorías que se han puesto para el abordaje de estos: los jóvenes de 13 a 18, están incluidos en convenios de menores de edad, y la otra población de 18 a los 29 años, son considerados como jóvenes con otros derechos vinculados a la población en general. Puesto que no existe como tal una convención para la atención a las necesidades específicas de la población de jóvenes 15 a 29 años.

Por otro lado, en atención a la población migrante, con base en lo establecido en los Artículos 2 y 7, inciso d), de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA-, Decreto 46-2007 del Congreso de la República y su reforma, facultan a CONAMIGUA a elaborar las propuestas de acciones a desarrollar por las entidades y órganos del Estado guatemalteco en materia migratoria, así como la gestión y cabildeo ante las autoridades de otros Estados e instancias internacionales, para la correcta atención y prestación de servicios al migrante guatemalteco en el exterior y al extranjero en Guatemala.

El 1 de octubre del 2008 el Consejo quedó formalmente integrando, centrándose en cuatro ejes principales definidos por su Secretaría Ejecutiva en el proyecto de Política Pública

Integral del Estado de Guatemala en materia Migratoria: a) asistencia, atención y protección a guatemaltecos en el exterior; b) atención de los familiares de los guatemaltecos migrantes y los retornados; c) asistencia, atención y protección a los extranjeros que se encuentran en Guatemala; y d) la atención al fenómeno de las Migraciones Internas. Para cumplir tales fines, coordina mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas y desarrollo propuestas conjuntas a ejecutar por las entidades estatales para el abordaje del fenómeno (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala , 2010). Sin embargo, la labor y efectividad de esta ha sido cuestionada por la sociedad civil y por organizaciones no gubernamentales, pero finalmente es la actual entidad encargada de los asuntos migratorios del Estado guatemalteco.

De la misma forma, el Estado reconoce el derecho a migrar en el Art. 1 de su Código Migratorio (Congreso de la República de Guatemala, 2016), y en el que, además, reconoce su obligación y responsabilidad en atención y asistencia a los derechos en materia migratoria que se establecen en los instrumentos en el derecho internacional.

En el caso guatemalteco, la migración ha sido un fenómeno que tiene un gran recorrido histórico, y pese a que los riesgos de movilización han aumentado, este fenómeno no ha disminuido la cantidad de migrantes que deciden emprender su viaje principalmente a Estados Unidos.

Es necesario resaltar que las acciones para enfrentar estos ciclos migratorios vienen desde afuera y se configuran en torno a securitizar al tema migratorio, tipificándolo como resultado del crimen organizado o en relación con ello, como lo es el narcotráfico, trata de personas y/o terrorismo. Las causas son más profundas y son múltiples, van más allá de únicamente causas económicas.

Por otro lado, se han creado acuerdos para enfrentar el problema migratorio, basado en disposiciones que se reciben desde el gobierno de los Estados Unidos, como, por ejemplo:

- 31/05/2019 | Acuerdo de seguridad fronteriza para abordar la migración irregular.
- 30/06/2019 | Acuerdo para el incremento de visas temporales de trabajos agrícolas H2A

- 26/07/2019 | Acuerdo para la evaluación de solicitudes de protección y asilo.
- 22/08/2019 | Acuerdo para mejorar la seguridad fronteriza mediante el intercambio de información (Observatorio de legislación y Política Migratoria, 2019).

Las relaciones en desventaja con los países de Norteamérica han implicado para Guatemala, la firma de acuerdos que no atienden de raíz la problemática migratoria, pero que sirven para frenar o controlar desde un enfoque de seguridad nacional la migración irregular evitando que llegue hacia los destinos que por lo general la población elige.

No es algo nuevo, que los Estados encuentren dificultades a la hora de proteger o intentar negociar acuerdos para la protección de los derechos de su población en el extranjero con países que tienen políticas anti migratorias. Sin embargo, esto no eximen que las acciones por parte de los Estados que no firman o ratifican los convenios en materia de derechos humanos, comentan abusos o vulneren muchas veces las garantías mínimas de la población migrante dentro de su territorio.

Capítulo III

3. Análisis de la situación actual: ¿Una nueva política migratoria en Estados Unidos con la administración Trump?

Las medidas neoliberales de privatización, desregulación laboral han facilitado la entrada del capital transnacional, en alianza con el nacional, para realización de proyectos de explotación de los recursos naturales; un modelo económico que ha generado expulsión de una cantidad significativa de población guatemalteca, joven en especial, agregando así la serie de problemas sociales, fenómenos naturales y el Conflicto Armado que ha incentivado la migración.

En 2015 la cifra de migrantes centroamericanos en tránsito hacia el norte se estimó en unas 417.000 personas. De ellos, la mayor parte provenía de Guatemala, El Salvador y Honduras y su fin era avanzar hacia a los Estados Unidos, añadiendo que el 56% de los inmigrantes del norte de Centroamérica es decir, 1.750.000 personas, se encontraba en situación irregular (indocumentados) (OIM, 2018). Debido a la cantidad significativa de migrantes irregulares, para el gobierno de EE.UU. la migración centroamericana se ha convertido en un asunto de seguridad nacional y reforzado con el ataque a las Torres gemelas en 2001, momento desde el cual, los migrantes irregulares, principalmente, se han criminalizado y se han caracterizado como un actor que puede atentar con la seguridad nacional, en consecuencia se han impulsado medidas migratorias como el llamado Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, que no fue más que una propuesta de seguridad y control geopolítico. En consecuencia los debates sobre qué medidas establecer para enfrentar la migración irregular, ha sido una constante entre los gobiernos republicanos y democráticos en EE.UU.

En EE.UU. han existido dos partidos “Republicano y Demócrata” que han ido marcando la política exterior del Estado según los intereses del partido que lidere en el gobierno. En 2017 llegó a la presidencia el republicano Donald Trump, quien ganó las elecciones al perfilarse con una candidatura nacionalista, que además incluía discursos antimigrantes teniendo como fin expulsar a los migrantes sin la documentación de residencia en regla, y en consecuencia los discursos xenofóbicos dividieron las posiciones de los habitantes en

Estados Unidos. Pese a eso, dirigió la administración estadounidense de enero de 2017 para enero de 2021.

Entre sus líneas estratégicas para disminuir la migración irregular (incluso regular) figuró la denominada “política tolerancia cero a la migración”, centrada en deportar a los inmigrantes con antecedentes penales, y la cual iniciaría, en palabras del mandatario “el día uno, en la primera hora de mi presidencia, esa gente se va, llámenlo como quieran llamarlo, se van”, Además de qué inició su candidatura con peticiones de acabar con las “ciudades santuario” (término que se le adjudica a los lugares en los que se le otorga refugio a los migrantes y que además tienen políticas diseñadas para limitar la cooperación en la aplicación de la ley de inmigración), crear una fuerza especial de deportación (The New York Times, 2016). Añadiendo que, aseveró que no habría amnistía y se distanció de cualquier posibilidad de que los migrantes legalizaran su situación a corto plazo, hecho que fue visible durante todo su mandato.

Las primeras acciones al inicio de su periodo presidencial fueron las de ordenar inmediatamente la localización de los inmigrantes con antecedentes penales y acelerar su deportación. Sin embargo, en lo expuesto en el artículo de The New York Times (2016), esa propuesta no era radicalmente diferente a la política del gobierno de Obama, puesto que, en noviembre de 2014, el presidente estableció nuevas prioridades para los extranjeros sujetos a deportación, y su mayor prioridad fue expulsar inmigrantes que suponen una amenaza a la seguridad, pandilleros y delincuentes ya condenados.

Por otro lado, al comparar la política de Trump en Estados Unidos con la del período presidencial anterior, se encuentra que una de las grandes diferencias observadas entre ambas fue que, en el caso de este último, exigía a los agentes el cumplimiento estricto de la ley para evitar deportar a migrantes indocumentados que no hayan cometido delitos o que hayan incurrido en pequeñas infracciones como multas de tránsito. Caso contrario con la administración del presidente republicano que ha utilizado la deportación como instrumento de sanción, aunque hayan cometido faltas que no necesariamente la ameriten.

Benjamin Johnson, director ejecutivo de la American Immigration Lawyers Association, explicó que “ellos (refiriéndose a los republicanos) son rígidos y promueven la ‘tolerancia cero’, por lo que no creo que incorporen mucho de equidad, humanidad o el debido proceso” (The New York Times, 2016). Esto permite reflexionar que desde la campaña del presidente Trump, se ha provocado una división en la percepción hacia la comunidad migrante y de ello se ha podido observar cómo las acciones de la actual administración en Estados Unidos lideradas por el presidente y los miembros de su partido se han volcado por discursos de xenofobia y acciones que frenen o criminalicen la migración.

Además de ello, el presidente Trump insistió en crear una “fuerza de deportación” que le permitieran conseguir sus objetivos, ya que éstas serían como las unidades militares que deportaron a más de un millón de inmigrantes, en su mayoría mexicanos, durante la “Operación espalda mojada” (*Operation Wetback*) en 1954, la cual fue una cacería masiva para deportaciones de "extranjeros ilegales", que sirvió para desviar la atención de la nación lejos de una más peligrosa, inalcanzable y "exitosamente brillante" intervención de los Estados Unidos en el exterior bajo la administración del presidente Dwight D. Eisenhower, en la “Operación Guatemala en 1954” o también denominada “*Operación PBSUCCESS*” (Méndez, 1987).

Operación que consistió en que las fuerzas de los Estados Unidos, con apoyo de varios gobiernos de América Central y el Caribe, lanzaron su ofensiva final contra el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, un militar progresista que había iniciado un movimiento de renovación ante la rampante pobreza de Guatemala; y por lo cual, los grandes terratenientes locales y la United Fruit Company comenzaron una campaña de deslegitimación contra el gobierno de Árbenz, acusándolo de seguir los dictámenes de la Unión Soviética. En consecuencia, la Agencia Central de Inteligencia (CIA) intervino en Guatemala diseñando una operación experimental encubierta que, según García Ferreira, sería una especie de laboratorio para futuras invasiones estadounidenses en Latinoamérica (CNDH, 2018).

Dentro de las acciones del presidente Trump para abordar la migración, el expresidente Trump tenía como plan principal incrementar el número de agentes de las fuerzas existentes,

incluyendo la contratación de 5000 oficiales de la Patrulla Fronteriza y triplicar a los funcionarios del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas. Dicha estrategia también incluía la amenaza de cancelar los fondos federales de las ciudades que han limitado su cooperación con las autoridades de inmigración. Estas ciudades, son conocidas como “ciudades santuario” y según las autoridades hay cerca de 300 estos sitios en Estados Unidos, donde las autoridades locales han decidido no cooperar con las solicitudes de los agentes federales que exigen retener a los inmigrantes en custodia y en la mayoría de los casos, reportan que las fuerzas de policía o sus gobiernos decidieron no ayudar a los agentes federales porque estaban preocupados de que la cooperación erosionaría la confianza con las comunidades de inmigrantes que consideran vitales en los esfuerzos de la policía para luchar contra el crimen. Algunas de esas ciudades son Denver, New Haven, Nueva York y muchos condados de California (The New York Times, 2016).

Esta propuesta de política anti migratoria también incluyó uno de los planes que logró mucho revuelo e incertidumbre, pues la estrategia era construir un “gran muro en la frontera sur”, del cual, al inicio, Trump aseguraba que México pagaría por el mismo. Ya que dicho muro sería todo un reto logístico que sería extremadamente caro para quien tuviese que correr con los gastos de su construcción y con el que definitivamente emergería un debate en el congreso, que incluso causó el cierre más largo del gobierno de los Estados Unidos en la historia.

Estas acciones responden a lo que Estévez (2014) describe como “la construcción social de la ilegalidad, puesto que opera para estigmatizar a todo aquel que viene de fuera, independientemente de si tiene o no papeles” (p.111).

Y es hasta que se encuentran dentro de un “espacio de no existencia” como lo reitera De Génova , que se divide oficialmente a los que tienen personalidad jurídica de los que no, y es hasta esta coincidencia espacial que surge la marginación de las minorías derivadas de la discriminación por origen nacional, consecuencia de la “ilegalidad” fruto de la construcción mencionada, por lo cual, la presencia de los migrantes se ve como indeseable y una amenaza al orden público y la identidad nacional (citado en Estévez, 2014, p.111).

Con ello, se logra que a los migrantes se les asigne una posición subordinada en la sociedad por parte de los dominantes, “sobre la base de marcas socialmente construidas desde el fenotipo, orígenes o la cultura, que tienen un grado de conciencia colectiva basada en una creencia, idioma, historia y experiencias compartidas” (Castles y Miller, citado en Estévez, 2014, p. 111).

El sistema migratorio en Estados Unidos ha sido objeto de múltiples modificaciones promulgadas por el gobierno del presidente Donald Trump en el curso de su periodo, y cuya implementación se ha continuado efectuando en algunos casos que van desde los temas de migración irregular hasta incluso en temas que afectan a la población migrante que ya se encuentran con un estatus regularizado.

Uno de esos resultados, entre otras medidas, fue la emisión de protocolos y normativas por parte del Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) que son primordiales en la vida de millones de inmigrantes que residen en el país legalmente. Estas nuevas normativas surgen con el objetivo incluso de frenar la inmigración legal y endurecer las prioridades del Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) en el cumplimiento y la administración rigurosa de las leyes, ya que algunas de las reglas implementadas presentan obstáculos en el proceso migratorio ya que los trámites se vuelven largos, y más costosos (El Nuevo Herald, 2020).

Por su parte, Estévez (2014) argumenta sobre la función de la ley migratoria:

(...) pareciera que la ilegalidad tendría la función de desincentivar la migración, pero no logra ese objetivo y en su lugar constituye el espacio de no existencia; pues con este efecto se busca la desprotección jurídica y la clandestinidad del espacio de no existencia que constituye la ilegalidad con una función político-económica. Ya que la ley en general se conforma con tácticas y estrategias que los Estados implementan para mediar las contradicciones de las crisis sociales y luchas políticas en torno al trabajo, las leyes migratorias en particular se convierten en tácticas para establecer los parámetros de la disciplina y la coerción que permita controlar el trabajo migrantes; por lo que la legislación migratoria tiene entonces, la función de construir

socialmente a los migrantes como fuera de la ley para controlarlos y margínalos y así obtener mejores beneficios dividiéndolos (p. 112).

Con lo anterior, se puede observar que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos - USCIS (U.S. Citizenship and Immigration Services) están aumentando significativamente sus tarifas, ya que algunas solicitudes como el asilo, que anteriormente no tenían una tarifa asociada, ahora la tienen. Estos cambios, se realizaron según lo requerido por la ley federal, por lo que USCIS determinó que las tarifas actuales no recuperan todos los costos de proporcionar los servicios de adjudicación y naturalización. Por lo que, el 31 de julio de 2020, anunció una regla final que ajusta las tarifas que cobra para la mayoría de las peticiones de beneficios de inmigración. Las nuevas tarifas entraron en efecto el 2 de octubre de 2020, según el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, 2020).

Entre las tarifas relacionadas con la migración se menciona, por ejemplo:

que, para niños menores de 14 años, tenían una tarifa menor a la de los adultos, con las nuevas cuotas pagarán la misma tarifa que los adultos. Así también, una de las cuestiones más preocupantes, ocurre con respecto a la solicitud de tarjetas verdes, para lo cual USCIS cobrará tarifas separadas por la autorización de trabajo y los viajes, lo que hace que el costo total para ajustar el estado a residente permanente legal sea de \$ 2,270. Es así que, en total, las tarifas aumentaron en promedio un 20%. Pero, el aumento real es para la ciudadanía, ya que la tarifa aumentó de \$ 644 a \$ 1,170, siendo aproximadamente el 80% (Katsivalis & Anderson Law, 2020) (Traducción propia).

Además de ajustar las tarifas, la regla final elimina ciertas exenciones de tarifas, ajusta los tiempos límite de procesamiento prioritario, y modifica ciertos procesos de adopciones internacionales. Incluso algunos de los formularios cambiarán, los cuales se publicarán en línea 30 días antes de que la regla entre en efecto, entre estos cambios están los formularios de permiso de trabajo.

Algunos de los tramites tendrán un nuevo precio según lo indicado por el departamento de seguridad nacional, los formularios por ejemplo: el I-131 Refugee Travel Document for a child under the age of 16 (Documento de viaje de refugiado para un niño menor de 16 años) tuvo un aumento de \$105 a \$115, teniendo un recargo \$10, así también en el caso de la I-589 Application for Asylum and for Withholding of Removal (Solicitud de asilo y suspensión de expulsión) la cual no tenía costo, cambió a un precio de \$50. Mientras que la I-765 Application for Employment Authorization (DACA only) (Solicitud de autorización de empleo), seguirá teniendo el costo de \$410 (Traducción propia). Estas solicitudes se pagan dependiendo de cada trámite, y según la fecha de expiración de los mismos como por ejemplo los permisos de trabajo, cambio de status migratorio, etc (Department of Homeland Security, 2020).

Tabla No. 3
Tarifas USCIS

Immigration Benefits Request	Current Fee	Final Fee	Change (\$)	Percentage Change
Special Rule Cancellation of Removal	\$570		\$1,240	218 percent
I-9124A Annual Certification of Regional Center	\$3,035	\$4,465	\$1430	47 percent
I-929 Petition for Qualifying Family Member of a U-1 Nonimmigrant	\$230	\$1485	\$1255	546 percent
N-300 Application to File Declaration of Intention	\$270	\$1,305	\$1,035	383 percent
N-336 Request for Hearing on a Decision in Naturalization Proceedings (online filing)	\$700	\$1,725	\$1,025	146 percent
N-336 Request for Hearing on a Decision in Naturalization Proceedings (paper filing)	\$700	\$1,735	\$1,035	148 percent
N-400 Application for Naturalization (online filing)	\$640	\$1,160	\$520	81 percent
N-400 Application for Naturalization (paper filing)	\$640	\$1,170	\$530	81 percent
	\$320		\$850	266 percent
N-470 Application to Preserve Residence for Naturalization Purposes	\$355	\$1585	\$1,230	346 percent

Nota. Adaptado de “U.S. Citizenship and Immigration Services Fee Schedule and Changes to Certain Other Immigration Benefit Request Requirements”, por Department of Homeland Security, 2020.

La tabla No. 3 muestra algunos de los cambios en las tarifas de los formularios de solicitud para diferentes trámites que buscan procesos de ciudadanía o cambios de estatus, los cuales han incrementado desde el 50% hasta el 300%.

Como por ejemplo se observa en el formulario N-336, el cual se utiliza para solicitar audiencia sobre una decisión en el proceso de naturalización (el cual es llenado en línea) actualmente tiene un costo de \$700, sin embargo, con los cambios realizados, ascendió a \$1735, lo que equivale un aumento del 148%.

Si bien estos incrementos los justificó el gobierno indicando que las anteriores tarifas no recuperan todos los costos de proporcionar los servicios de adjudicación y naturalización, se pueden analizar que estos forman parte de las acciones de la política tolerancia cero a la migración en Estados Unidos, pues los trámites se vuelven más costosos, o incluso con más obstáculos, que afectan principalmente en la población migrante.

“Lo que considero ha tenido más impacto en mi experiencia como estudiante es que el costo de servicios para ICE ha incrementado de precio de manera ridícula y el tiempo de espera ha sido más larga de lo que se considera, en mi caso para hacer mi cambio de estatus debía esperar como más como tres meses según los datos de la ICE, pero al final tuve que esperar un año completo y tuve que pagar el formulario dos veces lo cual no fue de mucho agrado” (Una joven migrante guatemalteca con situación regular, 2020).

Así también, expresó la misma joven, que “las tarifas para petición de diferentes cosas han incrementado, por ejemplo, la *Green Card* se pagará el 80% más del anterior”.

3.1. Discursos xenofóbicos y su repercusión

Lo que frecuentemente comienza como imperceptibles expresiones de aversión e intolerancia puede transformarse en discriminación institucionalizada, incitación al odio, abusos verbales y físicos y, en última instancia, en delitos de odio. Las ideas basadas en la superioridad de un grupo sobre otro pueden obstaculizar también la búsqueda de soluciones duraderas. Estas pueden dificultar la integración en la sociedad de acogida o el reasentamiento y hacer menos viable el retorno, especialmente si éste se desarrolla en

condiciones donde la paz es frágil y las tensiones raciales o étnicas son altas (ACNUR, 2009).

La xenofobia ha sido un fenómeno recurrente en la historia estadounidense, el cual casi podría considerarse cíclico y con mayor visibilización en gobiernos republicanos. Como fenómeno social, la xenofobia no es una respuesta popular espontánea a las adversidades económicas, sino que existe evidencia que permite afirmar que sus rebrotes son alentados y dirigidos por miembros de élites intelectuales, políticas y económicas. Es un error considerar que el resurgimiento actual de la xenofobia en Estados Unidos responde a las acciones de ciertos actores clave en posiciones de poder, y que al cambiar los intereses de estos actores, o incluso al ser sustituidos, este fenómeno desaparecerá rápidamente. La experiencia histórica estadounidense ha demostrado como los brotes de xenofobia en la cultura política perduran varios años hasta que ocurren modificaciones significativas en los intereses económicos y políticos que les dieron origen.

En ese sentido ACNUR (2019) refiere que las manifestaciones de estos fenómenos y su impacto en la vulneración de derechos es visible en:

- Actitudes públicas negativas hacia las personas de interés amenazan el ambiente de protección y pueden contribuir.
- Políticas restrictivas de asilo, incluyendo la creación de barreras territoriales y procedimentales, el progresivo uso de la detención, el aumento en la aplicación de las cláusulas de exclusión y las excepciones al principio de no devolución.
- Negación de la ciudadanía y/o privación arbitraria de la nacionalidad.
- Creciente riesgo de explotación y abuso, incluso en mercados de trabajo formales e informales.
- Segregación, marginalización y exclusión.
- Dificultades para las personas de interés en el acceso a sus derechos y a servicios, incluyendo a instituciones judiciales, escuelas, instalaciones de atención médica y mercados de trabajo.
- Prohibición de símbolos religiosos y lugares de culto.

- Aumento de los delitos de odio dirigidos a las personas de interés, que en ocasiones provocan muertes.

En ese sentido, los Estados son responsables en última instancia de crear un ambiente en el cual todos los seres humanos puedan ejercer sus derechos en igualdad, de lo contrario el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen una grave amenaza para el entero ambiente de protección a las personas de interés. Un ejemplo de ello, es la situación en EE.UU. en donde los oficiales de policía (fronteriza o civil) son el punto primario e inicial de contacto para muchas víctimas de delitos de odio.

Durante el pasado gobierno estadounidense (2017-2020) se alcanzaron dimensiones antes desconocidas, en el marco de una expansión de los discursos xenófobos y antiinmigración. Cabe resaltar, que las políticas migratorias violatorias de los derechos humanos no comenzaron con el presidente Trump. No obstante, como lo menciona Hines (2019) “el sistema de asilo está siendo degradado, pero al mismo tiempo, los discursos xenófobos que ayudaron a Trump a llegar a la Casa Blanca siguen funcionando como forma de fidelización de su base electoral”.

Muestra de la extensión de los discursos xenófobos en Estados Unidos hacia las poblaciones hispanas, se evidencia en el caso ocurrido el 03 de agosto de 2019, cuando un hombre armado mató a 20 personas en un Walmart en Texas, poco antes de la masacre, el asesino había publicado un manifiesto en las redes sociales en el que hablaba de la “invasión hispana de Texas”. En el texto, despotricaba contra los inmigrantes y advertía que “los extranjeros están reemplazando a los blancos” (Nueva Sociedad, 2019).

Estos discursos xenofóbicos y de odio han provocado la inferiorización del migrante y con ello se invisibilizan sus derechos y su dignificación como ser humano, a tal grado que como Hines (2019) expresa, “los crímenes de odio de este tipo, que vienen aumentando significativamente en Estados Unidos, deben pensarse en paralelo con la política migratoria racial y xenófoba de Donald Trump”.

Parte de la campaña y de la plataforma política de Trump consistió en denigrar a los inmigrantes y a las personas de color de su inicio. Sus declaraciones plagadas de insultos y falsedades son demasiado numerosas como para que demos cuenta de ellas en este artículo. Insistió, por ejemplo, en que construiría un muro para detener las «hordas de invasores» y etiquetó a los mexicanos como «criminales» y «violadores». También afirmó que los musulmanes eran «terroristas» y prohibió su ingreso al país. Su retórica divisionista alentó a su base electoral y fue clave en su camino a la Presidencia. Una vez en el poder, Trump continuó con sus disparates discursivos en Twitter, sugiriendo, por ejemplo, que EE. UU. necesitaba inmigrantes noruegos en lugar de gente de países “de mierda”, poblados de negros. Su gobierno ha implementado una sucesión de medidas dirigidas contra los migrantes con el objetivo explícito de restringir, modificar o destruir el sistema estadounidense de inmigración y de asilo (Hines, 2019).

Aunque en un primer momento la retórica y los cambios de política estuvieron enfocados en los inmigrantes no autorizados, el gobierno estadounidense ha mostrado su intención de no orientar sus acciones únicamente hacia esta parte de la población. En reiteradas ocasiones, antes de la elección de Trump, el Partido Republicano empleó el discurso de que los inmigrantes no autorizados “debían hacer la fila” para obtener una visa legal, a sabiendas de que tales filas no existen. De hecho, como lo describe Hines (2019) las leyes inmigratorias de EE.UU. anteriores al desmantelamiento de muchos de los programas producido bajo el gobierno de Trump son extremadamente limitadas y acumulan demoras de muchos años para los pocos que califican para migrar de manera legal.

Un ejemplo extremo de este fenómeno son los eslóganes emblemáticos utilizados por los nacionalistas: “No nos reemplazarán” o “Make America Great Again”. Si bien muchos de los cambios de política de Trump estuvieron diseñados para reducir la inmigración proveniente de la frontera sur y deportar a los migrantes irregulares del interior del país, sus iniciativas más recientes también apuntan a restringir severamente la inmigración legal como se mostraba en la tabla de aumento de las tarifas de los formularios.

Las medidas que tomó el gobierno estadounidense han provocado que se realicen muchos cuestionamientos, dado que éstas han desencadenado en otras acciones que han implicado la vulneración de muchos derechos a la población migrante.

Uno de los acontecimientos que colocó en la mira las acciones de la administración del Presidente Trump, fue lo sucedido en una celda de la estación de CBP en Weslaco, en el Valle de Río Grande, Texas, donde un vídeo registró las últimas horas de vida de Carlos Gregorio Hernández Vásquez, un joven guatemalteco que murió en mayo de 2019 bajo custodia de la Patrulla Fronteriza estadounidense (CBP, por sus siglas en inglés) y que desató duras críticas a las autoridades migratorias por supuestamente no brindarle debida atención médica al adolescente (Hines, 2019).

Estévez (2014) indica que “la negación de los derechos humanos a través de la securitización de las fronteras, los centros de detención como parte del endurecimiento de la política de asilo, así como la criminalización de la migración y la marginación social derivada de la discriminación conforman un “espacio de no existencia”.

Y en este espacio como lo menciona Coutin “en el plano social, la negación sistemática de derechos humanos constituye un espacio de desprotección social y jurídica, así como en la función político-económico” y que desencadenan en el desconocimiento intersubjetivo de los y las migrantes, convirtiéndolos en objetos, mercancías negociables en la economía criminal (citado en Estévez, 2014, p. 109).

Si bien al comienzo Trump afirmó apuntar únicamente contra los inmigrantes “ilegales”, los ataques contra los migrantes no autorizados alimentaron la animosidad hacia la gente de color y la cambiante demografía de EE. UU. Este tipo de actitudes no son nuevas en el país, pese a que la narrativa estadounidense sobre el *melting pot* (creencia de que los inmigrantes pueden integrarse a la nueva sociedad a la que llegan, dejando de lado casi por completo sus raíces culturales para fundirse en una nueva cultura) tiene cierto fundamento histórico, fueron las políticas raciales las que sentaron los cimientos de la primera ley inmigratoria. Estas leyes restrictivas fueron reformadas gracias a los movimientos por los derechos civiles de la década

de 1960, los cuales contribuyeron al aumento de la inmigración latinoamericana y asiática. Como resultado de la apertura a la inmigración legal de las distintas poblaciones y del aumento de la inmigración del Sur global, la demografía de EE. UU ha ido cambiando sustancialmente con el tiempo. Durante muchos años se sostuvo en países “receptores de inmigración” como en Argentina y Australia (Hines, 2019).

En los últimos años, la inmigración se ha convertido cada vez un fenómeno más común a pesar de las gruesas barreras que existen para los inmigrantes en muchos países (en especial desde la llamada “lucha antiterrorista” que comenzó el 11 de septiembre de 2001) (Mucarsel, 2006).

Por lo cual han surgido debates cuestionados por los llamados “multiculturalistas” que hablan de la necesidad de promover una sociedad más tolerante y respetuosa con los inmigrantes, planteado una nueva metáfora, la teoría del “*Salad-bowl*”, bajo un enfoque donde cada cultura mantiene sus raíces, de tal manera es necesario que las sociedades tradicionalmente en la corriente de la asimilación cultural se abran a esta perspectiva; siendo un ejemplo de ello, Canadá, que actualmente se describe como un “mosaico de culturas” (Díaz, 2013, p. 45).

Sin embargo, en la práctica, los millones de inmigrantes que residen en países ajenos al suyo son frecuentemente discriminados y maltratados, una muestra de esto fue lo ocurrido el 1º de mayo de 2006, el bautizado “día sin inmigrantes” en EEUU, donde los latinos residentes en ese país, hoy lejos de ser “minoría”, protestaron contra la discriminación de la que son víctimas. Algunas de sus pancartas decían: “No somos criminales, queremos ser iguales”. Desde ese entonces se evidencia una marcada ausencia de políticas públicas que se ocupen de estos sectores de la población, tanto de los inmigrantes como de otros grupos que se hallan en situaciones injustas. No se trata siempre de “tratar a todos por igual”, estos grupos merecen en muchos casos un trato que se adecue a su situación y en el cual sus derechos se garanticen (Mucarsel, 2006).

Coutin señala que la construcción social de la “ilegalidad” opera para estigmatizar a todo aquel que viene de fuera, independientemente de si tiene o no papeles, el espacio de no

existencia corresponde al país receptor en su totalidad, en la medida en que la presencia de los migrantes es “ilegal” oficialmente están “afuera” del territorio del país de donde vivían, por lo que su presencia se encuentra espacial y temporalmente en un espacio de no existencia. Lo cual conduciría a que se le dé al migrante una posición subordinada en sociedad por parte de los grupos dominantes (citado por Estévez, 2014).

Los retos para los y las migrantes a través de las distintas acciones del gobierno estadounidense no son recientes y tampoco son exclusivas de este gobierno, pero los discursos abiertos en contra de esta población han implicado que se evidencien más las condiciones de los migrantes en Estados Unidos principalmente en la frontera sur, así como los discursos de miedo respecto a la población migrante, que induce a la criminalización de estos.

En reiteradas ocasiones, antes de la elección de Trump, el Partido Republicano, empleó el discurso de que los inmigrantes no autorizados «debían hacer la fila» para obtener una visa legal, a sabiendas de que tales filas no existen. De hecho, las leyes inmigratorias de EE.UU. anteriores al desmantelamiento de muchos de los programas producido bajo el gobierno de Trump son extremadamente limitadas y acumulan demoras de muchos años para los pocos que califican para migrar de manera legal. Al gobierno de turno y sus seguidores les importa muy poco si las personas tienen estatus legal o no; su animosidad tiene que ver con el color de la piel. Un ejemplo extremo de este fenómeno es el eslogan emblemático utilizado por los nacionalistas blancos: «no nos reemplazarán». Si bien muchos de los cambios de política de Trump están diseñados para reducir la inmigración proveniente de la frontera sur y deportar a los migrantes irregulares del interior del país, sus iniciativas más recientes también apuntan a restringir severamente la inmigración legal (Hines, 2019).

Otras acciones del gobierno de Trump, como las resalta Hines (2019) ha sido la separación forzosa de niños de sus padres en la frontera sur; la detención de niños y sus padres migrantes en celdas y jaulas en condiciones deplorables; la deportación de migrantes que han residido toda su vida en el país, que incluso deben dejar a sus hijos nacidos en EE.UU., junto con

muchas otras iniciativas como la de rescindir la protección otorgada a los *dreamers* (soñadores), como se denomina a los jóvenes inmigrantes que vivieron la mayor parte de sus vidas en EE.UU., la cual fue otorgada en 2012, bajo el gobierno de Barack Obama en el cual se implementó la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés).

Pese a la importancia del programa para muchos jóvenes migrantes en Estados Unidos, Trump intentó negociar la protección de los *dreamers* a cambio de financiamiento para la construcción del muro fronterizo prometido durante la campaña electoral de 2016, pero chocó con la oposición del Congreso. En consecuencia, en septiembre de 2017 rescindió el programa y abrió nuevos pleitos legales. Ante la creciente cantidad de demandas, los beneficiarios del DACA que contaban con estatus de migrantes temporales en el momento de la cancelación solicitada por Trump pudieron conservar su estatus de protección. No obstante, como el programa de Obama requería que los solicitantes tuvieran 15 años al momento de postularse, los migrantes más jóvenes que no pudieron hacerlo en ese entonces se quedaron afuera del programa.

Sin embargo, el máximo tribunal estadounidense ratificó el 18 de junio del presente año, los fallos de cortes inferiores que calificaron de ilegal la decisión de Trump de poner fin al programa creado en 2012 por su predecesor Barack Obama, al determinar que las acciones del gobierno fueron "arbitrarias y caprichosas" bajo la ley federal de Procedimiento Administrativo (BBC News Mundo, 2020).

Su accionar contra el programa responde una vez más a su base electoral y su discurso antinmigrantes. “La rescisión de la DACA claramente demuestra que Trump y los republicanos quieren deportar a todos los migrantes, incluso a aquellos asimilados, simpatizantes del gobierno y con estudios superiores” (Hines, 2019).

Si bien puede ser que Trump sea el vocero más vulgar del movimiento antiinmigratorio, hay sectores del Partido Republicano que han promovido muchas de sus políticas durante años. Para los que trabajamos en el campo de la inmigración y los derechos humanos, estas políticas resultan chocantes y, hasta ahora,

inimaginables: la crueldad ha reemplazado todo resabio de humanitarismo, protección y reunificación de la familia. La cual fue otorgada en 2012, bajo el gobierno de Barack Obama en el cual se implementó (Hines, 2019).

En la misma línea, el gobierno de Donald Trump puso en el limbo el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés), que protege a los inmigrantes de la deportación y brinda permisos de trabajo, cabe resaltar que los y las guatemaltecas no cuentan con esa protección.

Si bien la cifra de deportados siempre ha sido elevada en EE. UU., bajo el gobierno de Trump todo migrante se encuentra en riesgo. Las redadas en los hogares y lugares de trabajo se convirtieron en moneda corriente para capturar a migrantes. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), el brazo de control del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), deportó a personas con largo tiempo de residencia, casadas y con familia e hijos nacidos en EE. UU., ignorando su situación personal, enfermedades graves o factores humanitarios que en otro contexto podrían impedir la remoción.

Por otro lado, los funcionarios de inmigración de carrera han sido reemplazados por funcionarios políticos de línea dura con una enraizada visión antiinmigrante, y todos los inmigrantes irregulares corren peligro de ser deportados por faltas que no ameritan necesariamente tal sentencia.

Esto conduciría a la vulnerabilidad del migrante, para Bustamante (2011) se entendería entonces, como una condición de desempoderamiento impuesta heterogéneamente, derivado de la impunidad en la que permanece el perpetrador de violaciones a los derechos humanos (citado en Estévez, 2014).

Siguiendo con la descripción de las líneas orientadas en acciones que responden a la política de tolerancia cero a la migración del gobierno del expresidente Trump, se describe a continuación un listado agrupando por temáticas, que son extraídas de los datos expuestos en DW (2019), El Nuevo Herald (2020) , Centro de Estudios de Guatemala (2018) Hines (2019),

& Univisión (2018); que servirá para identificar algunas de las líneas de acción de la administración del presidente Trump en materia migratoria:

Asilo

- Se ha culpado por parte de las autoridades fronterizas estadounidenses a los solicitantes de asilo de fraudulentos y a los abogados de corruptos, por asesorar el aumento de la migración centroamericana.
- Fin al mecanismo de pedido de asilo destinado a menores centroamericanos con familia en EE.UU., que les permitía solicitar asilo sin necesidad de viajar a la frontera de ese país.
- El fiscal general, encargado de supervisar los tribunales y a los jueces de inmigración, revirtió varias sentencias que reconocían la violencia doméstica y familiar, así como la proveniente de las pandillas –problemas típicos denunciados por los centroamericanos– como causales de la solicitud de asilo.

Añadiendo, que entre los factores principales que empujan a los centroamericanos en dirección a EE. UU. son la persecución y la violencia perpetradas principalmente por bandas organizadas, el cambio climático, la escasez de alimentos y la falta de protección gubernamental (Hines, 2019).

- En abril de 2018, el DHS comenzó a frenar el ingreso de solicitantes a EE. UU (principalmente familias, adolescentes e infantes no acompañados) y su proceso de asilo cuando estos llegaban al puente internacional o al control fronterizo migratorio ubicado a lo largo de la frontera sur.

La agencia estableció un “sistema de cuotas” que permitía procesar una cantidad limitada de solicitudes de asilo, aproximadamente entre 10 y 20 por semana. Los agentes de inmigración se ubican en el centro de los puentes internacionales, justo antes del límite con el territorio de EE. UU., y envían a los migrantes de regreso a México para que saquen un turno y esperen el inicio del proceso. Según lo observado en varios casos denunciados, los agentes obligan a

los migrantes a regresar a México incluso después de que estos habían logrado cruzar la frontera (Hines, 2019).

Esto con el fin de no permitir el ingreso al país e impedir que los migrantes pudieran solicitar su derecho a asilo encontrándose ya en territorio estadounidense, con eso lograban pasarle la responsabilidad a las autoridades mexicanas, y dejar en limbo a los migrantes en la frontera. Como corolario, Hines (2019) indica que las familias y niños deben acampar cerca de los puentes internacionales o buscar refugio en superpoblados centros de acogida ubicados en los pueblos mexicanos fronterizos y esperar durante semanas o meses en condiciones meteorológicas inclementes y calor abrasador.

Con esto se aumentan los riesgos para los y las migrantes, como en el caso cerca de la frontera de Texas puesto que los cárteles delictivos y los corruptos oficiales mexicanos han aprovechado en tomar el control de la asignación de turnos y del sistema de cuotas para decidir qué familias quedarían primeras en la lista de espera (Hines, 2019). Estas acciones impuestas por el gobierno estadounidense más los riesgos por el lado de la frontera mexicana, en lugar de servir como freno a la migración, hizo que cada vez más familias intentaran cruzar el Río Grande, lo cual produjo un aumento en la cantidad de ahogados.

- Continuación con la detención de migrantes irregulares que intentan cruzar la frontera en centros con instalaciones inadecuadas exponiendo la vida de los y las migrantes.

Tanto los migrantes que entran irregularmente como los que lograban ingresar por los puntos de acceso internacionales son detenidos en centros de detención para inmigrantes o liberados para continuar con las solicitudes de asilo en EE. UU., estando a cargo del DHS la toma de esa decisión, atendiéndolos individualmente (en el mejor de los casos) según el espacio disponible en los centros de detención y la capacidad de procesamiento. Sin embargo, en el proceso de la toma de decisión, Hines (2019) expresa que “los migrantes son detenidos en «hieleras», celdas superpobladas donde la temperatura se mantiene adrede a niveles extremadamente fríos o en jaulas grandes llamadas «perreras»”.

Este tipo de instalaciones han existido siempre pero, a comienzos de 2018, las impactantes imágenes de menores con sus familias en las celdas y jaulas fueron ampliamente difundidas a través de los canales tradicionales y por las redes sociales, provocando la indignación y el repudio del público. Por otro lado, la abundante documentación y opinión pública sobre las horribles condiciones de vida, los abusos, el maltrato, la falta de alimentos y de cuidados.

Por otro lado, cabe mencionar que en el caso de la protección para jóvenes inmigrantes especiales que se encuentren en Estados Unidos y necesita la protección de una corte juvenil porque ha sido abusado, abandonado u ha sido objeto de negligencia por parte de un padre, puede ser elegible para la clasificación de Joven Inmigrante Especial (SIJ, por sus siglas en inglés). Si se le otorga la clasificación SIJ, puede cualificar para la residencia permanente legal (que también se conoce como obtener una Tarjeta Verde o Green Card) (USCIS, 2020).

Así también, los migrantes “regulares” se han visto implicados en esa política de tolerancia cero, por ejemplo:

- Negación de visas a estudiantes extranjeros.
- A inmigrantes legales que permanecen mucho tiempo fuera de Estados Unidos les ofrecen firmar el formulario I-407, el cual se requiere para informar que se va a abandonar voluntariamente su estatus de residente permanente legal (LPR, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos, en este caso para que renuncien a la Green Card.

Protocolos de persecución

- Como parte de las medidas implementadas por la administración de Trump para reducir la cantidad de solicitudes de asilo en la frontera sur, se ha retenido a los migrantes, obligándolos a esperar en México durante el transcurso del proceso de asilo, anudado a ello se firmaron acuerdos con El Salvador, Guatemala y Honduras para que el procesamiento de solicitudes de asilo se realice en estos países en lugar de EE. UU.

- En enero de 2019, se anunció por el gobierno de los Estados Unidos la implementación de los Protocolos de Protección a Migrantes (PPM), término eufemístico para denominar una medida que los defensores de migrantes denunciaron y rebautizaron Protocolos de Persecución a Migrantes.

De acuerdo con los protocolos, los solicitantes de asilo que ingresen a EE. UU “ilegalmente” o que se anuncien en algún puerto de entrada internacional deben ser procesados en audiencias judiciales de asilo de tipo adversarial (audiencias orales y públicas, que no pueden escuchar a una de las partes sin que estén presentes todos los involucrados) en el país, aunque durante su proceso son enviados de regreso a ciudades mexicanas fronterizas, cuyo desarrollo puede tardar entre meses y años. Tiempo atrás, esta disposición se aplicaba esporádicamente, pero nunca a los solicitantes de asilo. Inicialmente, México se negó a cooperar con los PPM, dado que el país no tiene obligación de aceptar migrantes no mexicanos enviados de regreso por decisión del gobierno de EE.UU. Sin embargo, después de que Trump amenazara a México con imponer aranceles a la importación, el gobierno mexicano aceptó recibir migrantes y brindarles una limitada protección humanitaria, algo que en realidad no logró hacer. Pese a ello, los tribunales federales se rehusaron a dictar una orden judicial para prohibir el programa (Hines, 2019).

En la práctica el programa PPM, desencadena riesgos y vulneraciones para los migrantes en busca de asilo, puesto que son obligados a regresar a las ciudades fronterizas del norte de México, las cuales son extremadamente peligrosas. Añadiendo que en esos lugares carecen de la infraestructura, los recursos y la asistencia estatal necesarios para ayudar y proteger a todos los migrantes. Según los medios de comunicación, los refugios están saturados y dan prioridad a los migrantes recién devueltos. Por lo que el gobierno mexicano no puede protegerlos del poder y alcance de los cárteles; y lamentablemente muchos han sido secuestrados y extorsionados, incluso se han ahogado tratando de cruzar la frontera.

Por lo anteriormente mencionado, y conociendo los peligros que acechan en la frontera, los solicitantes de asilo son enviados de regreso a Chiapas y otros a Monterrey a la espera de sus audiencias, en consecuencia, se enfrentan a serias complicaciones para regresar, donde deben

aguardar el inicio de sus audiencias de asilo y en otros casos a atenderlas por videoconferencias, lo que implica otra dificultad, por lo que la logística del proceso es una pesadilla, además de eso Hines (2019) relata:

en algunas ciudades fronterizas, los migrantes dependen de que el DHS (Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU) los conduzca al tribunal para comparecer en sus audiencias; otros deben presentarse en el puente internacional a las 4:30 de la mañana para ser llevados a las carpas donde funcionan las «cortes móviles». Aquellos que han sido reubicados en ciudades mexicanas más seguras deben afrontar los gastos de traslado para regresar a la frontera; algunos han sido secuestrados por los cárteles cuando estaban en camino; y muchos otros no regresaron a la frontera para asistir a las audiencias. Y los que no comparecen, cualquiera fuere el motivo, son juzgados *in absentia*, tras lo cual, se ordena su deportación. Otros desisten por falta de recursos, transporte, desesperación o factores similares.

Al ser juzgados *in absentia*, indica que, aunque un acusado no se presente a su juicio, puede realizarse en su ausencia, pudiendo incluso ser condenado "en rebeldía" y en este caso son deportados por no asistir. Estos mecanismos se vuelven exitosos para excusar los motivos de no brindar el asilo, pese a que contraviene los derechos y las garantías internacionales, ya estipuladas, como el "derecho de que toda persona tiene a buscar asilo y disfrutar de él, en cualquier país" tal como lo menciona en su Art. 14 la Carta de Naciones Unidas.

La falta de asesoramiento también produce confusión respecto del proceso y las decisiones desfavorables de algunos casos. Los abogados de EE. UU. tienen grandes dificultades para brindar asesoramiento legal a los solicitantes de asilo en el marco del programa PPM y las ONG's que brindan asistencia legal generalmente se encuentran fuera de México.

Claro está que se vulneran los derechos de los migrantes afectados con estas problemáticas, al no ser oídos públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial en condiciones de plena igualdad, así como a su derecho a un recurso efectivo ante los tribunales competentes, los cuales son establecidos en la Carta de Naciones Unidas de 1945.

Pese a los mecanismos ya mencionados y las faltas que se han observado al derecho de solicitar asilo el cual está contemplado por la legislación nacional e internacional. La creación de obstáculos insuperables, como los PPM poco a poco van eliminando la posibilidad de solicitar este recurso, añadiendo que como se describió anteriormente ahora tiene un costo el formulario de petición de USD\$50.

Esto se relaciona con lo que Estévez (2014) explica sobre que los migrantes y minorías experimentan deshonra porque se les mantiene segregados como si no tuviera la dignidad y el valor moral suficiente para pertenecer a la sociedad receptora, lo cual sucede con algunos latinoamericanos en EE. UU.

Cooperación

- El gobierno de EE. UU frenó la ayuda internacional brindada a iniciativas centroamericanas diseñadas para reducir la violencia de las pandillas y proteger a la sociedad civil, como una medida de coacción.

El gobierno del presidente Trump implementó durante su administración medidas para obligar a los migrantes a solicitar asilo en América Central. Por lo que, el gobierno estadounidense introdujo una medida que niega asilo a todo migrante que pase por México o por cualquier otro país que hubiere ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la Organización de las Naciones Unidas. La Corte Suprema de EE. UU permitió que esta medida entre en vigencia, lo que restringió seriamente la posibilidad de garantizar asilo a las personas que se acercan a la frontera sur de EE. UU. en busca de protección.

Además, el gobierno de Trump firmó acuerdos con Guatemala, El Salvador y Honduras que permitieron a EE. UU. transferir a los solicitantes de asilo a esos países centroamericanos. El principio del tercer país seguro está contemplado en la ley de asilo estadounidense, pero el único acuerdo en vigencia hasta el momento se firmó con Canadá.

Este acuerdo consiste en que el solicitante de asilo arriba primero a Canadá y luego viaja a EE. UU. o viceversa, en general debe solicitar asilo en el primer país de acogida. Sin embargo, no existe comparación entre el desarrollado sistema de asilo de Canadá y el de Guatemala, El Salvador y Honduras, signado por los problemas de seguridad de esos países. De hecho, el gobierno estadounidense no funda los acuerdos en la seguridad, en el derecho al asilo o en razones de equidad, sino en relación con la migración irregular y la seguridad fronteriza. Mientras tanto, alimenta falsas promesas de que protege a las poblaciones vulnerables y contribuye al desarrollo regional (Washington, 2019) (Citado en Hines, 2019).

“Este acuerdo es potencialmente tan radical que podría usarse para enviar a un solicitante de asilo que nunca pasó de El Salvador a El Salvador”, dijo Eleanor Acer, directora senior de protección de refugiados de la organización sin fines de lucro Human Rights First (Washington, 2019). (Traducción propia)

Así como México aceptó permitir la devolución de migrantes no mexicanos a su territorio, estos países fueron presionados por los acuerdos firmados bajo la amenaza de perder la ayuda internacional y sufrir aranceles más elevados. El hecho de que miles de centroamericanos escapen al año en busca de protección debería servir como prueba suficiente de que el objetivo de estos acuerdos, claramente, no es proteger a los solicitantes de asilo, sino obstaculizar su llegada a EE.UU. y su acceso al sistema de asilo.

Los acuerdos efectivamente señalaron el fin de la protección de los refugiados bajo la política migratoria del exmandatario Donald Trump y muestran hasta qué extremo puede llegar el gobierno para garantizar que ningún migrante arribe a la frontera, sin importar el peligro y el daño que haya sufrido en su país de origen o el que sufrirá en estos tres países; y sin perjuicio de las obligaciones internacionales, humanitarias y morales asumidas. En resumen, estamos frente a la tercerización de la protección del asilo y en consecuencias las relaciones entre los países del norte de Centroamérica con EE.UU se vuelven cada vez a merced de éste, referido en materia migratoria.

Como se observa en lo expuesto anteriormente, la negación y el desconocimiento de los derechos humanos mediante la securitización de la cooperación para el desarrollo y de las fronteras, los centros de detención temporal como parte del endurecimiento de la política de asilo, la criminalización de la migración y la marginación derivada de la discriminación a migrantes devienen en conflicto y esto se debe, como lo menciona la teoría de la ilegalidad, a que estas prácticas coloquen a los y las migrantes en un espacio de desconocimiento de sus derechos. Resultando de esta compleja situación el conflicto en la negación o reconocimiento de derechos humanos que se ha debatido por años y que se discute en el capítulo anterior.

No obstante, como lo indica Hines (2019) “el Senado de EE. UU tiene mayoría republicana, por lo que ninguna de estas iniciativas ha tenido éxito. Incluso si Trump perdiera en las próximas elecciones presidenciales, llevará muchos años revertir el daño provocado por su gobierno al sistema de inmigración y recuperar nuestro sentido de moralidad, justicia y dignidad”.

Pese a ello, algo positivo que ha resultado de las medidas de Trump, como mucho de los investigadores o expertos en el tema migratorio han proclamado, es sin duda el crecimiento de la participación y oposición de los defensores de los inmigrantes, autoridades religiosas, fiscales generales, funcionarios y ciudadanos que han tomado conciencia y se oponen al sistema de detención de inmigrantes, que comenzó mucho antes de que Trump llegara al poder pero que claramente se ha intensificado bajo su presidencia.

3.2.Comparación de cifras de remoción (deportación) entre el gobierno de Barack Obama y Donald Trump

Tabla No. 4
Deportaciones en cifras

Año	Deportaciones	Presidente
2010	381,962	Obama
2011	388,409	Obama
2012	419,384	Obama
2013	435,498	Obama

2014	414,481	Obama
2015	235,413	Obama
2016	196,497	Obama
2017	140,763	Trump
2018	258,085	Trump
2019	267,258	Trump

Nota. Adaptado de “Más deportados con Obama que con Trump”, por Latinus, 2020.

En la tabla anterior se presenta las cifras de deportación anuales, según los datos registrados de la ICE y DHS. Estos datos se utilizan para comparar entre los gobiernos de Obama y Trump, y visualizar el impacto que han tenido las políticas de cada gobierno en la población migrante irregular.

Es menester, resaltar que la deportación o remoción (cabe aclarar que el término "deportación" si bien es de uso popular, jurídicamente existe desde 1996, y no se utiliza generalmente en los estudios estadísticos oficiales de EE. UU actuales) es una política pública de Estados Unidos que se mantiene sin importar, si el presidente es demócrata o republicano (Latinus, 2020). Prueba de ello es que, aunque en el discurso de Obama siempre se percibió más amigable con los migrantes, esto no se vio reflejado en las deportaciones realizadas en su gobierno. Los números de sus primeros años son más altos, comparados con los de Trump, quien es reconocido por sus discursos públicos en contra de los “migrantes irregulares”.

Por otro lado, es importante indicar que los datos no reflejan exactamente el impacto de las políticas migratorias de los gobiernos estadounidenses, puesto que más allá de las deportaciones, en el caso de la administración del presidente Trump, se ha implementado otras acciones, las cuales fueron mencionadas anteriormente, que generan temor en los migrantes; por ello, es necesario escudriñar más a fondo y poder percibir desde las experiencias múltiples de cada sector de la población el impacto de estas políticas, en este caso, la investigación se enfoca en la situación de las y los jóvenes migrantes guatemaltecos.

Para continuar con el objetivo de evidenciar cómo han repercutido las acciones respaldadas por políticas anti migratorias, se hace un breve retroceso para ampliar la visión del historial de los presidentes estadounidense en materia migratoria, específicamente en la persecución a migrantes irregulares.

Las remociones son parte de la trayectoria de la política estadounidense migratoria, por lo cual se presenta el caso de George W. Bush (gobierno de 2001-2009), quien en su periodo presidencial aumentó 132% las “deportaciones” con respecto al número de expulsiones ejecutadas por Clinton, y durante su gobierno la población de migrantes irregulares creció en un 31%, de 9.3 millones a 11.3 millones. Durante su gobierno Bush llevó a cabo 2,116,690 deportaciones frente a las 869,646 ejecutadas por Clinton, y la población indocumentada creció de 9.3 a 11.3 millones (en el año 2007 se estimó en 12.2 millones, el máximo histórico). Los datos del DHS señalan que en 2007 el 62.8% de los deportados no tenía antecedentes criminales y el 2008 la cifra se elevó a 69% (Latinus, 2020). Es conveniente precisar, que Bush, asumió en el contexto de la caída de las Torres Gemelas, hecho que causó que las políticas antinmigrantes asociaran al migrante, en especial a los irregulares, con el terrorismo o como sujetos criminales que podrían atentar con la “seguridad nacional estadounidense”.

Siguiendo esa línea de criminalización del migrante en la Administración Bush, así como las siguientes administraciones se caracterizaron por redadas visibles que han aterrorizado la comunidad inmigrante. Las cuales han tenido un mismo patrón: participaron cientos de agentes federales, policías estatales y municipales, patrullas, automóviles de color negro, helicópteros, armas de todo calibre, buses, camiones, gritos, órdenes y el factor sorpresa.

Aunque el tinte que se le ha dado en los últimos tres gobiernos ha sido distinto ante la opinión pública. En el caso de Obama, lo que amortiguó su buena imagen con la población migrante, fue la cantidad de programas que buscaron regular su situación en el país, en especial la de los jóvenes “*dreamers*”, así como a los padres de los *dreamers*, y los diversos programas de acceso a la salud y permiso de trabajo, además de que su gobierno justificaba que los

diferentes operativos o redadas se dirigían a los migrantes que tenían faltas penales o historial delictivo.

Pese a ello, cuando el presidente Barack Obama estuvo en el gobierno, la población indocumentada se estimó en 11.3 millones, la cual se mantuvo estable, sin embargo, a partir de 2017 con el nuevo estudio presentado por el Pew Research Center (2019), se estima que la población se redujo, estableciéndose entre 10.3 a 10.7 millones de personas no autorizadas (migrantes sin el permiso para residir dentro de los Estados Unidos).

Los registros de DHS e ICE revelan que Obama aumentó 41% las deportaciones comparado con Bush. El número total de deportaciones tabulado por el DHS es 2,571,860, del cual, el 47% de ellos no tenían antecedentes criminales, según el último reporte de ICE (UNIVISION, 2016).

Tabla No. 5
Extranjeros retornados por región y país de nacionalidad (2009 a 2018)

Region and country of nationality	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	582,567	471,800	322,049	231,109	178,978	163,853	129,666	106,464	100,708	109,083
Africa	3,073	3,368	2,399	1,745	1,506	1,730	2,200	2,097	2,408	3,342
Asia	53,825	57,558	56,713	46,413	44,610	46,580	45,466	32,557	21,443	23,478
Europe	19,253	18,104	17,195	13,326	12,348	12,216	11,518	8,988	9,075	10,715
North America	501,516	388,893	241,884	166,621	117,534	100,641	67,377	59,556	63,364	65,895
Oceania	1,074	789	622	600	598	605	668	711	895	745
South America	3,640	2,956	2,944	2,256	2,291	1,975	2,330	2,414	3,379	4,783
Unknow	186	132	292	148	91	106	107	141	144	125

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

En la tabla se desglosa por años como han sido los retornos por region, cabe resaltar que Guatemala ha sido agregada por el departamento de seguridad nacional en la categoría de norteamérica.

Tabla No. 6
Extranjeros retornados por país de nacionalidad (2009 a 2018)

Region and country of nationality	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Guatemala	1,860	2,236	3,010	2,346	1,390	1,141	813	899	1,338	2,151

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

Sin embargo, es necesario resaltar que los datos presentados son los datos de retornados que ya se encontraban en el territorio estadounidense y que fueron procesados por el Departamento de Seguridad Nacional, datos que permitieron conocer la disminución de la cantidad de retornados, desde el gobierno de Obama y en el de Trump.

En el caso guatemalteco, se observa que, si bien venía una constante de la cantidad de retornados a partir del 2010, en el 2015 y 2016 se observa un punto de inflexión que reduce la cantidad de retornados, y que vuelve a subir en el inicio de la administración del presidente Donald Trump, asemejándose a los datos de la administración anterior.

Tabla No. 7
Extranjeros removidos por estatus criminal por región y país de nacionalidad (2013 a 2016)

Region and country of nationality	2013			2014			2015			2016		
	Total	Criminal	Non-criminal	Total	Criminal	Non-criminal	Total	Criminal	Non-criminal	Total	Criminal	Non-criminal
Total	432,281	198,488	233,793	405,239	169,459	235,780	325,668	120,846	204,822	332,227	115,301	216,926
Africa	1,288	605	683	1,285	528	757	1,362	376	986	1,521	409	1,112
Asia	3,475	1,153	2,322	2,984	1,092	1,892	2,639	806	1,833	3,314	792	2,522
Europe	2,162	1,100	1,062	1,758	889	869	1,463	722	741	1,494	680	814
North America	418,985	192,716	226,269	393,675	164,307	229,368	314,743	116,682	198,061	318,768	111,193	207,575
Oceania	239	192	46	228	184	44	185	149	36	237	162	75

South America	6,096	2,705	3,391	5,287	2,450	2,837	5,239	2,099	3,140	6,858	2,058	4,800
Unknown	37	17	20	22	9	13	37	12	25	35	7	28

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

Tabla No. 8
Extranjeros removidos por estatus criminal por región y país de nacionalidad
(2017 a 2018)

Region and country of nationality	2017			2018		
	Total	Criminal	Non-criminal	Total	Criminal	Non-criminal
Total	288,093	109,992	178,101	337,287	149,440	187,847
Africa	2,946	887	2,059	3,329	2,006	1,323
Asia	4,896	957	3,939	4,534	2,858	1,676
Europe	2,015	796	1,219	2,475	1,335	1,140
North America	270,302	105,056	165,246	317,345	136,135	181,210
Oceania	276	186	90	323	289	34
South America	7,622	2,106	5,516	9,224	6,782	2,442
Unknown	36	4	32	57	35	22

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

En las tablas anteriores 7 y 8 se detallan los datos de remociones por estatus criminal del 2009 al 2018. En el caso de Norteamérica se aclara que incluye a México, Centroamérica y el Caribe, lo cual influye en que las cifras sean las más altas en comparación con las otras regiones.

Una constante en las cifras, es que se puede observar que la cantidad de remociones totales de los años mencionados se han mantenido en las dos administraciones (Obama y Trump) alrededor de 300 mil, y también se observa que pese a que el gobierno del expresidente Obama indicaba que mantenía una remoción enfocada en migrantes con registros criminales en los datos expuestos, se observa que tanto como en el pasado gobierno como en el del Presidente Trump, se han realizado cantidades altas de remociones con estatus no criminales (que son aquellos que cometieron faltas administrativas, que pudieron ser resueltas con el pago de multas o fianzas y que no ameritaban precisamente la remoción).

Tabla No. 9*Extranjeros removidos por estatus criminal de nacionalidad guatemalteca (2013 a 2016)*

Region and country of nationality	2013			2014			2015			2016		
	Total	Criminal	Non-criminal	Total	Criminal	Non-criminal	Total	Criminal	Non-criminal	Total	Criminal	Non-criminal
Guatemala	47,013	15,426	31,587	54,405	13,722	40,683	33,379	10,509	22,870	33,886	10,601	23,285

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

Tabla No. 10*Extranjeros removidos por estatus criminal por nacionalidad guatemalteca (2017 a 2018)*

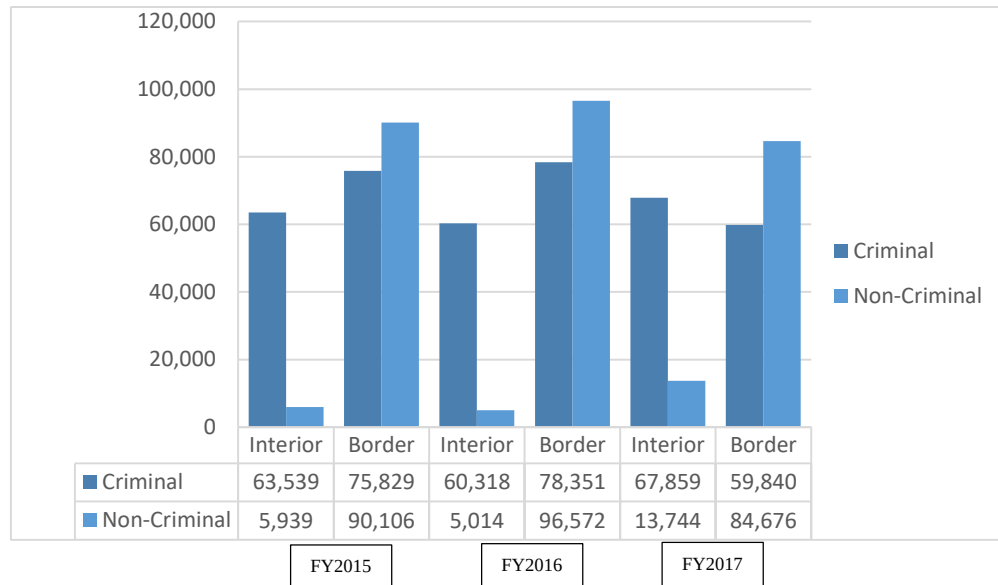
Region and country of nationality	2017			2018		
	Total	Criminal	Non-criminal	Total	Criminal	Non-criminal
Guatemala	33,050	11,110	21,940	49,149	19,827	29,322

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

En las tablas 9 y 10 se exponen los datos de Guatemala, y se observa que los datos de removidos con estatus no criminal supera a los que sí tenía un record criminal, situación que se mantuvo desde 2013 hasta 2017 y que se elevó a partir del año 2018. Esto es una ventaja que podría ser aprovechada al momento de negociar o realizar estrategias por el Estado guatemalteco ya que es observable que en el caso de este país el perfil de migrante es sin antecedentes penales.

Gráfica No. 3

Programa Interno vs Fronterizo de remociones por criminalidad (2015 a 2017)



Nota. Adaptado de “Fiscal Year 2017 ICE Enforcement and Removal Operations Report”, por ICE, 2017.

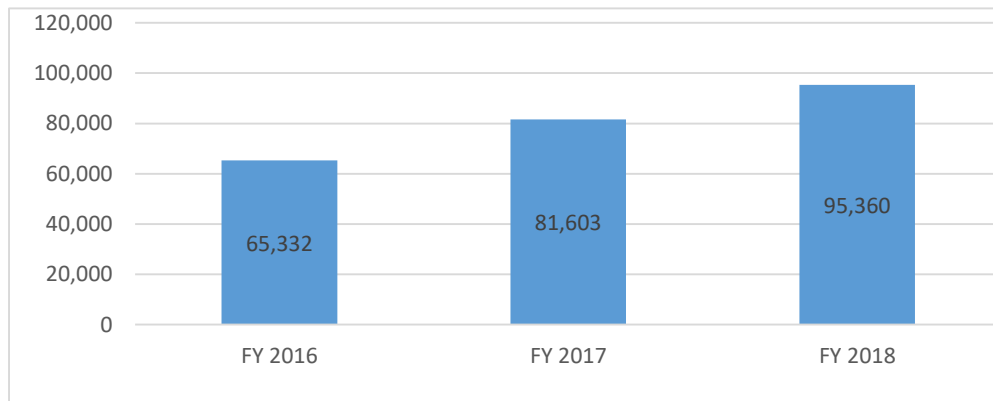
En la gráfica se presentan los datos de remociones registradas por el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (*U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE*), en la que se puede observar que las detenciones en la frontera son mayores frente a las realizadas al interior del país, además que el mayor número corresponde a migrantes no criminales, sin embargo, en las detenciones en el interior del país el número es superado por personas con estatus criminal según los datos presentados.

Es necesario resaltar que las gráficas incluyen a los extranjeros procesados por Remociones Aceleradas, ER en sus siglas en inglés *Expedited Removal* o Retorno Voluntario, VR en sus siglas en inglés *Voluntary Return*, los cuales son entregados a ICE para su detención y en el caso de los que se encuentran en la frontera son procesados principalmente por la U.S. Border Patrol.

Cualquier regreso voluntario registrado a partir del 1 de junio de 2013 sin un caso de admisión de ICE no se registra como una remoción de ICE, con lo que se supone no se

perjudica en su historial migratorio. En el caso de migrantes guatemaltecos (as) removidos por ICE para 2017 la suma fue de 33,570, y para el año 2018 ascendió a 50,390.

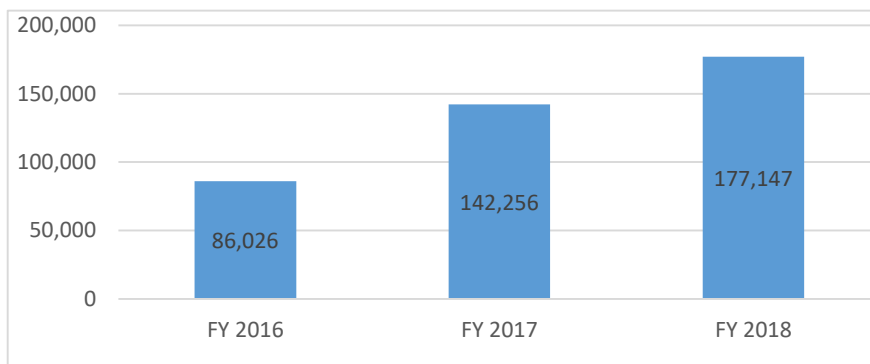
Gráfica No. 4
Remociones del Interior – ICE (2016-2018)



Nota. Adaptado de “Fiscal Year 2018 ICE Enforcement and Removal Operations Report”, por ICE, 2018.

En la gráfica se muestra como han incrementado las remociones del interior realizadas por ICE, hecho que refleja el aumento de operaciones especiales o redadas para poder capturar a migrantes con estatus irregular con o sin record criminal.

Gráfica No. 5
Detenciones emitidas ICE (2016-2018)



Nota. Adaptado de “Fiscal Year 2018 ICE Enforcement and Removal Operations Report”, por ICE, 2018.

En la gráfica se observa que las detenciones han aumentado y según datos de la ICE (2018) esto ha sido en un 24% de 2016 a 2017, por lo que la ICE ha expresado que “el alto volumen

de extranjeros ilegales involucrados en actividades criminales y el riesgo para la seguridad pública por parte de éstos extranjeros” lo cual impulsa que tanto ICE como ERO (Enforcement and Removal Operation) realicen acciones en contra de todos los extranjeros “ilegales” que se encuentren y sean detenidos (traducción propia).

En el caso guatemalteco, las detenciones realizadas a los connacionales han ido en aumento a partir de 2016, y las cuales han subido drásticamente de 2017 a 2018 como lo demuestran los datos de ICE, lo cual podría indicar que han aumentado las migraciones de guatemaltecos(as) o que en los lugares en donde han realizado las operaciones de ICE se encuentra un gran sector de la población connacional.

Tabla No. 11
Detenciones de guatemaltecos en Estados Unidos

Region and country of nationality	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Guatemala	35,000	39,050	41,708	57,486	73,208	97,151	66,982	84,649	81,909	135,354

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

Al igual que las detenciones realizadas por ICE, la tabla 11 inidca que hubo un aumento en las detenciones por parte del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU.

Tabla No. 12
Detenciones de extranjeros según jurisdicción y área de responsabilidad

Program and sector/jurisdiction/area	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	889,212	796,587	678,606	671,327	662,483	679,996	462,388	530,250	461,540	572,566
CBP Border Patrol	556,041	463,382	340,252	364,768	420,789	486,651	337,117	415,816	310,531	404,142
ICE Homeland Security Investigations	21,251	18,290	16,261	15,937	11,996	11,626	7,288	4,330	7,539	9,843
ICE Enforcement and Removal Operations	311,920	314,915	322,093	290,622	229,698	181,719	117,983	110,104	143,470	158,581

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

En la tabla 12 se observa las diferencias en cuanto a la jurisdicción y detenciones por programa, en la cual se observa que la CBP (patrulla fronteriza) es quien más detenciones a realizado, a diferencia de los programas de la ICE, y en los cuales se observa también que las operaciones de remoción (conocidas coloquialmente como redadas) tienen la mayor cantidad a diferencia de las investigaciones criminales.

Tabla No. 13
Historial de detenciones de extranjeros por año

Año	Deportaciones	Devoluciones
1999	183,114	1,574,863
2000	188,467	1,675,876
2001	189,026	1,349,371
2002	165,168	1,012,116
2003	211,098	945,294
2004	240,665	1,166,576
2005	246,431	1,096,920
2006	280,974	1,043,381
2007	319,382	891,390
2008	359,795	811,263
2009	379,739	582,567
2010	382,461	471,800
2011	390,442	322,049
2012	415,636	231,109
2013	432,281	178,978
2014	405,239	163,853
2015	325,668	129,666
2016	332,227	106,464
2017	288,093	100,708
2018	337,287	109,083

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

En la tabla No. 13 se hace la diferencia en cuanto a las remociones o deportaciones y los retornos o devoluciones, por lo que se aclara que las primeras son el movimiento obligatorio y confirmado de un extranjero inadmisible o deportable fuera de los Estados Unidos basado

en una orden de deportación con consecuencias administrativas o penales sobre el reingreso posterior debido al hecho de la expulsión. Y las devoluciones son el movimiento confirmado de un extranjero inadmisibile o deportable fuera de los Estados Unidos que no se basa en una orden de expulsión.

En las tablas presentadas se evidencia como las políticas antimigratorias han logrado que el mayor número de detenciones se realice en la frontera o bajo los operativos realizados por ICE, reflejando un número muy bajo en las detenciones realizadas bajo investigaciones. Agregando que, es a partir de 2001 en el contexto del S11, que el enfoque de seguridad nacional se ve refleja en el aumento de las cifras presentadas en la tabla.

Según datos de ICE (2018) los delitos de inmigración incluyen "entrada ilegal", "reentrada ilegal", "reclamo falso de ciudadanía estadounidense" y "contrabando de extranjeros". Además, "obstruir el poder judicial, el del Congreso y la Legislatura, etc.", lo cual se refiere a delitos relacionados que incluyen, pero no se limitan a: perjurio; desprecio; obstruir la justicia; mala conducta; violaciones de libertad condicional y libertad condicional; y falta de comparecencia. Los "delitos generales" incluyen los siguientes cargos del Centro Nacional de Información sobre Delitos (NCIC): conspiración, delitos contra la persona, infracción de licencias, lavado de dinero, delitos de moralidad - delitos de decencia, delitos contra la propiedad, delitos de orden público, ley de organizaciones corruptas e influenciadas por delincuentes y estructuración.

En el estado de Residente Permanente Legal por tipo y clase principal de Admisión, en el caso de los que han llegado como refugiados y han aumentado las admisiones como residentes, puesto que en comparación con el 2015 en el que fueron admitidos 118,431 para 2018 el número fue de 155,734. Al contrario de las residencias otorgadas a los que estaban como asilados puesto que durante 2015 el número fue de 33,564, para 2016 hubo una fuerte baja siendo el total de 25,647 y para 2018, el número de otorgamientos fue de 30,175 (U.S. Department of Homeland Security , 2019, p. 18)

Uno de los datos que cabe resaltar es que Guatemala había presentado por años consecutivos en cero la cantidad de refugiados, y hasta en el 2011, 5 personas fueron las que solicitaron refugio, y a partir de 2016 el número de refugiados fue de 8, en el 2017, 50 y 42 en el 2018.

En el caso de las solicitudes aceptadas por asilo defensivo (cuando el migrante se encuentra en un proceso de remoción o expulsión, o ha sido detenido intentando entrar a los Estados Unidos o sin la documentación legal requerida) también han ido en aumento, a partir de 2015 con 365 asilados, y que han ido aumentando drásticamente, teniendo para 2018, 1,021 asilados guatemaltecos en EE. UU.

“La mayor cantidad de asilos se dan entre personas de 15 a 39 años” (U.S. Department of Homeland Security, 2019, p. 46). Lo cual, podría reflejar que los y las jóvenes son un sector vulnerable que está huyendo de sus países y que podría traer consigo problemas en sus países de origen ante la falta de la población económicamente activa en edad de trabajar, así también podría reflejarse en fuga de cerebros o en otras repercusiones para el sector socioeconómico que incidiría negativamente en el desarrollo del país. Y en cambio estas capacidades de la población joven serían aprovechadas por los países de acogida que generalmente no propician la regularización de la estancia de los mismos en sus países.

Antes de continuar en lo que actualmente se describe, es necesario traer la cita textual presentada en el “2018 Yearbook of Immigration Statistics” en la que se expresa: “North America includes Canada, Greenland, Mexico, Saint Pierre and Miquelon, United States, and the countries within the regions of the Caribbean and Central America”, la cual describe que la región centroamericana, entre ella Guatemala, y el Caribe son incluidas como Norteamérica para la presentación de los datos migratorios. Un dato que genera controversias e implica que las migraciones irregulares y las detenciones por causas criminales, principalmente, se englobalicen en una región que incluye a México y que anexa a Centroamérica provocando que se entienda que las dos regiones se asemejen cuando evidentemente no tiene las mismas proporciones de migraciones y sus datos se diferencian por miles.

Si bien esto se aclara en la introducción del informe realizado por la DHS, al no mencionar individualmente las regiones como están establecidas geográficamente, puede llegar a suponer algo más allá, que podría relacionarse como estrategias políticas o incluso en externalización de fronteras que como se menciona anteriormente ha servido para frenar la movilización irregular de personas. También, podría explicarse que al no tomar los datos agrupados como tal la región centroamericana, repercute en invisibilizar a la migración proveniente de Centroamérica, así como las solicitudes de asilo o refugio en un dato en bruto que refleje la cantidad de personas que huyen de la región independientemente de su causalidad y que también afecta en políticas migratorias que se suscriben posteriormente como en el caso del “Tercer país seguro” en Guatemala, el cual no reúne las características necesarias para poder obtener dicha función.

Para seguir con la exposición de datos, en la tabla siguiente se detallan las cantidades de residencias otorgadas, de las cuales, 15,638 guatemaltecos (as) fueron beneficiados(as) con el estatus de residente permanente, incluyendo los 1,917 que obtuvieron asilo o refugio en el 2018.

Tabla No. 14

Personas que obtuvieron la residencia permanente según clase de admisión, región y país de residencia (2018)

Region and country of last residence	Total	Immediate relatives of U.S. citizens	Family-sponsored preferences	Employment-based preferences	Diversity	Refugees and asylees	Other
Total	1,096,611	478,961	216,563	138,171	45,350	185,909	31,657
Africa	112,745	44,538	12,264	5,130	16,679	33,853	281
Asia	383,145	135,594	80,537	79,283	14,653	61,226	11,852
Europe	85,486	36,413	6,846	21,631	11,233	9,089	274
North America	413,485	202,164	98,954	18,410	512	77,526	15,919
Oceania	5,422	2,390	617	1,570	780	32	33
South America	75,806	46,920	13,422	9,885	1,176	3,059	1,344
Unknown	20,522	10,942	3,923	2,262	317	1,124	1,954

Nota. Adaptado de “2018 Yearbook of Immigration Statistics”, por U.S. Department of Homeland Security, 2019.

Según el departamento de seguridad nacional (2019) de visas no turistas o de viajes de trabajo, el mayor porcentaje de admisiones se refleja en admisiones de estudiantes en edades de 20 a 24 años, de las cuales 1,244,790 son mujeres y 1,324,327 son hombres, así también otras cifras altas se presentan en las admisiones de trabajadores temporales y familiares, categoría en la cual el mayor porcentaje de ingresos se da entre las edades de 25 a 39 años; siendo esta categoría la más alta después de la de turistas. Además que un porcentaje de más de 3 millones de personas jóvenes son demandadas y requeridas por empresas estadounidenses para trabajar y ser parte de las actividades económicas dentro del país norteamericano, de las cuales 1,234,152 son mujeres y 2,685,318 son hombres (U.S. Department of Homeland Security, 2019). Esto sin contar, los y las miles de jóvenes que se encuentran trabajando en condición irregular, lo que implica que no se tengan datos exactos y mucho menos diferenciados por país.

En el caso de los trabajadores temporales para el año 2018, 3,900 guatemaltecos fueron aceptado como trabajadores agrícolas temporales y 3,562 trabajadores temporales no agrícolas.

Sin embargo, con los datos presentados se podría identificar que la población joven se ubica en el sector económico, lo cual implica que su trabajo sea en beneficio del país receptor, lo cual podría indicar que su presencia en el país es necesaria, y que por consiguiente podría negociarse programas para regularizar su estadía y buscar que las movilizaciones sean más seguras y con ello evitar que se sigan vulnerando derechos humanos, laborales, económicos, etc.

3.3. Estadísticas de migración por parte del gobierno guatemalteco

Cabe mencionar que uno de los inconvenientes presentados en la búsqueda de los datos estadísticos, fue la falta de información o que la misma se encuentra dispersa.

En la página del Instituto General de Migración, los datos aparecen distribuidos entre género femenino y masculino y haciendo la diferenciación entre mayores y menores de edad y los

datos estadísticos diferenciados inician a partir del año 2018, puesto que del año 2015 al 2017 aparece únicamente la cantidad en general.

Según la Dirección General de Migración, deportados son las personas que viciaron el reglamento migratorio del país de procedencia de deportación (es preciso mencionar que el término deportación si es comúnmente usado en el Estado guatemalteco) y con el fin de presentar y comparar las cifras de estos eventos se muestra en la siguiente tabla en la se observa cómo han incrementado las “deportaciones” realizadas por el gobierno estadounidense, teniendo un alza en el 2018 (Instituto Guatemalteco de Migración, 2018).

Tabla No. 15

Guatemaltecos deportados vía aérea de Estados Unidos de Norte América de enero a diciembre de 2018 a 2015

Mes	Mayores		Menores		2018	2017	2016	2015
	M	F	M	F				
Enero	3,353	399	26	8	3,786	2,787	2,573	3,012
Febrero	3,512	377	29	16	3,934	2,765	2,288	2,420
Marzo	3,494	384	13	6	3,897	2,794	2,417	2,493
Abril	4,267	412	35	12	4,726	1,655	2,634	2,615
Mayo	4,503	569	40	20	5,132	2,129	2,893	2,798
Junio	3,472	381	26	12	3,891	1,973	3,009	2,169
Julio	4,226	488	42	16	4,772	2,170	2,861	3,381
Agosto	3,905	433	23	9	4,370	2,733	3,296	2,593
Septiembre	3,399	354	32	3	3,788	3,235	3,421	2,274
Octubre	3,895	455	56	9	4,415	3,133	3,072	2,342
Noviembre	3,776	445	67	7	4,295	3,598	3,556	2,320
Diciembre	3,853	471	31	15	4,370	3,861	3,445	3,026
Total	45,665	5,168	420	133	51,376	32,833	35,465	31,443

Nota. Instituto Guatemalteco de Migración, 2018a.

En la tabla 15 se indica el perfil de los deportados, diferenciado por categoría de menores y mayores, y se resaltan la cantidad de guatemaltecos obligados a retornar al país.

Tabla No. 16

Guatemaltecos deportados vía aérea de Estados Unidos de Norte América de enero a diciembre de 2019 a 2017

Mes	Mayores		Menores		2019	2018	2017
	M	F	M	F			
Enero	3,645	387	34	10	4,076	3,786	2,787
Febrero	3,761	470	19	10	4,260	3,934	2,765
Marzo	4,459	488	21	8	4,976	3,897	2,794
Abril	4,985	549	28	13	5,575	4,726	1,655
Mayo	5,250	595	33	19	5,897	5,132	2,129
Junio	3,566	524	23	20	4,133	3,891	1,973
Julio	4,054	500	31	21	4,606	4,772	2,170
Agosto	3,071	543	245	170	4,029	4,370	2,733
Septiembre	2,498	521	261	191	3,471	3,788	3,235
Octubre	3,473	769	es409	286	4,937	4,415	3,133
Noviembre	2,710	597	308	231	3,846	4,295	3,598
Diciembre	3,460	790	314	229	4,793	4,370	3,861
Total	44,932	6,733	1,726	1,208	54,599	51,376	32,833

Nota. Instituto Guatemalteco de Migración, 2019a.

En la tabla que presenta el año 2019, se puede observar cómo en ese año y en 2018 las deportaciones han incrementado. Así también, se puede identificar que las deportaciones a mayores disminuyeron y la de menores de edad han incrementado considerablemente, este aspecto es relevante para la investigación pues que si bien no se indica en la tabla las edades diferenciadas de los menores de edad, la población joven incluye a los menores de 15 a 17 años, por lo cual también resulta interesante, ya que estas generalizaciones entre menores y mayores no permiten hacer un estudio más minucioso, lo cual también repercute en no visibilizar a sectores como los y las jóvenes como una importante parte de la población que va incrementando su movilidad fuera de su país.

Tabla No. 17

Guatemaltecos deportados vía aérea de Estados Unidos de Norte América de enero al 24 de julio de 2020

Mes	Mayores		Menores				2020	Total de vuelos
			Acompañados		No acompañados			
	M	F	M	F	M	F		
Enero	2,997	695	280	183	9	7	4,171	42
Febrero	3,420	645	185	150	18	5	4,423	45
Marzo	2,265	418	82	78	75	20	2,938	33

Abril	481	78	34	23	86	14	716	8
Mayo	250	34	1	2	30	10	327	7
Junio	233	9	2	1	48	15	308	7
Julio	491	36	0	0	111	48	686	11
Total	10,137	1,915	584	437	377	119	13,569	153

Nota. Instituto Guatemalteco de Migración, 2020b.

En esta otra tabla que incluye el año 2020, se observa que las deportaciones se han reducido, sin embargo, esta disminución se debe a la pandemia por la COVID-19 que ha implicado que las movilizaciones se hayan disminuido o detenido por algunos meses con el cierre de fronteras dadas las restricciones. Anudado a ello, también en las fronteras mexicanas y guatemaltecas se ha frenado y retenido a miles de migrantes que han intentado llegar a EE. UU dado los nuevos acuerdos que se han firmado.

Es menester comparar los datos de las deportaciones vía área con los terrestres, puesto que con ello se tiene un panorama más completo y cifras que revelan como las políticas anti migratorias se hacen efectivas en las fronteras puesto que se niegan los asilos y refugios, y que muchas veces como lo indicaban los datos de la ICE y el DHS el mayor éxito de esas políticas se dan con la patrulla fronteriza puesto en que muchos casos al no permitir que se toque el suelo estadounidense se evita que estas personas que buscan una oportunidad en el país del sueño americano, no sean una carga para EE.UU, dejándolos en manos mexicanas, logrando su inmediata deportación en muchos casos.

En las tablas que a continuación se presentan se evidencia la cantidad de deportaciones desde México vía terrestre, cabe resaltar que los datos presentados no indican desde qué frontera son retornados, por otro lado, también se identifica que han ido en aumento a partir de 2018 y que claramente hay una baja en los datos del año 2020, que se aduce es por las mismas razones anteriormente mencionadas.

Tabla No. 18*Guatemaltecos deportados vía terrestre de México de enero a diciembre de 2019 a 2016*

Mes	Mayores		Menores				2019	2018	2017	2016
			Acompañados		No acompañados					
	M	F	M	F	M	F				
Enero	1,133	358	304	194	77	26	2,092	3,021	2,636	4,211
Febrero	1,283	441	409	254	117	30	2,534	3,739	2,497	3,777
Marzo	1,295	478	398	280	89	26	2,566	4,373	2,014	4,719
Abril	2,329	818	909	614	153	57	4,880	3,728	1,573	4,985
Mayo	2,344	877	903	649	193	60	5,026	3,158	2,594	5,046
Junio	3,540	1,496	1,617	1,120	198	66	8,037	3,085	2,944	3,651
Julio	2,348	971	908	624	215	82	5,148	2,427	2,644	3,379
Agosto	2,217	730	605	416	142	37	4,147	3,632	3,200	4,620
Septiembre	2,118	621	381	256	172	48	3,596	4,000	2,486	4,824
Octubre	2,570	706	352	294	174	65	4,161	4,401	3,624	6,247
Noviembre	2,092	563	242	200	189	57	3,343	3,285	3,611	6,183
Diciembre	2,128	684	314	254	177	58	3,615	2,299	3,248	4,500
Total	25,397	8,743	7,342	5,155	1,896	612	49,145	41,148	33,071	56,142

Nota. Instituto Guatemalteco de Migración, 2019b.

En la tabla anterior, se puede observar la cantidad de deportados vía terrestre desde México, en la tabla se puede comparar el año 2016 respecto al 2017 esto con fin de observar la diferencia de datos de dos gobiernos estadounidenses.

Tabla No. 19*Guatemaltecos deportados vía terrestre de México de enero a diciembre de 2020 a 2018*

Mes	Mayores		Menores				2020	2019	2018
			Acompañados		No acompañados				
	M	F	M	F	M	F			
Enero	2,244	501	206	133	181	41	3,306	2,092	3,021
Febrero	2,127	447	167	127	205	54	3,127	2,534	3,739
Marzo	1,812	337	110	79	149	45	2,532	2,566	4,373
Abril	772	166	27	19	102	27	1,113	4,880	3,728
Mayo	174	48	4	5	10	3	244	5,026	3,158
Junio	296	62	11	7	21	8	405	8,037	3,085
Julio	660	146	20	16	16	6	864	5,148	2,427
Total	8,085	1,707	545	386	684	184	11,591	30,283	23,531

Nota. Instituto Guatemalteco de Migración, 2020b.

En esta tabla, se refleja también que la mayoría de deportados fueron mayores, sin embargo, la falta de datos en cuanto a las edades no permiten reflejar a que población específica se refiere.

Según las cifras oficiales de retornos de 2015 a 2017, la OIM (2017a) ha indicado que los retornos de la niñez y adolescencia han incrementado en un 41.4%, lo cual podría indicar que hay mayor movilización de este sector y son retenidos en las fronteras, o que dentro de las redadas de detenciones en EE.UU.

Es necesario que el Estado guatemalteco realice los seguimientos necesarios a las movilizaciones específicamente de la población joven ya que como se ha observado en la exposición de las gráficas cada vez se incrementan los movimientos migratorios en este sector de la población, lo cual indica que deben tomarse acciones por parte del Estado para reducir la migración, por lo que es necesario mejorar las condiciones estructurales en el país o en otro caso, negociar regularizar dichas movilizaciones, ya que de seguir en la misma inoperancia, la expulsión que es percibida por los datos, implicará que este sector importante de la población se ponga en riesgo y se vea obligado a migrar y con ello desaprovechar su potencial para lograr el desarrollo del país.

3.4. Análisis del impacto de la política migratoria de Estados Unidos en los derechos humanos de jóvenes migrantes guatemaltecos

Estados Unidos es el país con el mayor número de inmigrantes del mundo, seis de cada 10 personas adultas (59 %) consideran que los inmigrantes fortalecen el país gracias a su trabajo y su talento. En cambio, un tercio (34 %) piensa que son una carga, ya que les quitan los puestos de trabajo y las prestaciones sociales (Pew Research Center, 2019). Las opiniones sobre la inmigración en EE. UU. han cambiado desde los años 90, en los que gran parte de los estadounidenses afirmaban que los inmigrantes suponían una carga para el país.

Existen opiniones divididas sobre la disposición de los inmigrantes a adoptar las costumbres y el estilo de vida de las sociedades de acogida: en países de destino (EE. UU., Francia, Japón, México, Sudáfrica y Suecia), es más común pensar que los inmigrantes están

dispuestos a adoptar las costumbres y los hábitos del país de acogida, en lugar de querer diferenciarse, muchas veces por adoptar un nuevo estilo de vida o también por miedo a ser “deportado”. Por el contrario, en ocho países de destino (Alemania, Australia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Polonia y Rusia) tienden a pensar que los inmigrantes quieren diferenciarse y no están dispuestos a adoptar las costumbres y los hábitos del país de acogida (Pew Research Center, 2019).

Así también en la mayoría de los países de acogida sostienen que los inmigrantes que viven en su país en situación irregular deberían ser deportados. En el caso de EE. UU., la opinión pública se encuentra dividida, alrededor de la mitad (46 %) apoya la deportación de inmigrantes en situación irregular, mientras que la otra mitad (47 %) se opone (Pew Research Center, 2019).

Por otro lado, en varios países receptores de inmigración, una gran mayoría no cree que los inmigrantes tengan más culpa que otros grupos de que haya delincuencia. Es el caso de Canadá, EE. UU., Francia y Reino Unido tienen menos preocupación por la delincuencia que por el terrorismo, según los resultados de una encuesta del Pew Research Center realizada a 19,235 encuestados entre el 14 de mayo y el 10 de agosto del 2018 en 18 países (Pew Research Center, 2019).

Expuestos los datos anteriores, es necesario discutir la situación de derechos humanos específicamente en la población migrante de jóvenes guatemaltecos.

Por lo cual, fue necesario inicialmente realizar un análisis de los flujos migratorios de jóvenes guatemaltecos migrantes según datos de Estados Unidos, partiendo de la comparación entre los datos de al menos 5 años consecutivos hacia el 2020 (es importante mencionar que sólo se llega al 2019 ya que los datos se publican con un año de atraso), cantidad de años sugeridos para analizar el posible impacto que es reflejado en este caso en los datos estadísticos migratorios.

Con la exposición de los datos anteriormente mencionados en las tablas y las implicaciones que ha traído la política de tolerancia cero a la migración, es posible identificar que estas acciones desarrolladas por las administraciones de EE.UU., particularmente la de Trump han

conllejado que derechos humanos o de otra categoría hayan sido violentados, además de observar que pese a las restricciones que estas políticas implican, los fenómenos migratorios no hayan disminuido e incluso hayan aumentado, dado el alza de retornos desde las fronteras.

Esto permite analizar tomando como base lo que menciona la teoría de la ilegalidad, en este caso haciendo énfasis en lo que Coutin indica:

las relaciones sociales que se construyen a través de la negación de los derechos humanos en la ilegalidad describen precisamente el espacio de no existencia, y este resulta de la disyuntiva entre la presencia física y la legal, pues aun cuando las personas están físicamente presentes, en términos jurídicos no lo están, ya que su entrada no ha sido registrada, esto con énfasis en los migrantes irregulares, ya que al no tener presencia jurídica, el nombre de los migrantes no parecen en cuentas de servicios, ni pueden establecer contratos de arrendamientos o de compra de bienes, portar licencia entre otros. Así también, esta inexistencia implica que no trabajan, por lo que no generan los derechos que corresponde al ámbito laboral, como la jubilación, incluyendo los derechos sociales, y los beneficios del seguro médico (citado en Estévez, 2014).

Esto también se relaciona con los efectos de la legalización, pues cuando las autoridades piden continuidad en la estancia hay inconvenientes, ya que comúnmente en los primeros años de estancia se vive con familiares o amigos por lo cual no queda registrada, ya que no hay evidencia de arrendamiento; así también, la legalización se fundamenta en la comprobación del empleo cuando generalmente esta es imposible en muchos casos, ya que el pago es en efectivo y no deja prueba de la trayectoria laboral; además, la movilidad se limita mediante la amenaza de deportación o detención temporal por lo que surge la clandestinidad de la mayoría de las actividades cotidianas, como conducir, viajar, etc (Coutin, 1999, citado en Estévez, 2014).

En consecuencia, los Estados receptores se convierten en un espacio de subyugación donde la identidad como personas también se erosiona, que puede llegar a tomar la forma de efectos

reales que van desde el hambre y el desempleo, hasta la violencia y la muerte, en casos extremos.

Los migrantes indocumentados y documentados conviven y comparten la vida cotidiana, por ello la construcción social de la “ilegalidad” opera para estigmatizar a todo aquel que viene de afuera, independientemente su estatus; lo cual es fuertemente evidenciado en las políticas de tolerancia cero a la migración, que ya no solo buscan impedir la migración irregular, sino que se ha ido poco a poco haciendo más difícil lograr una migración o condición regular en Estados Unidos. El espacio de no existencia sólo divide oficialmente a los que tienen personalidad jurídica de los que no, porque es difícil distinguir a los migrantes por su estatus migratorio.

“El castigo que un inmigrante recibe por su situación administrativa de ilegalidad es denegarles plenos derechos económicos” (Calavita, 2004). Esta sanción y su marginación económica contribuyen a reforzar la “flexibilidad” que los migrantes suministran a la economía posfordista. Así también, Bustamente (2002) asegura que la vulnerabilidad social en la que se coloca a los migrantes indocumentados con la ilegalidad y la marginación social derivada de la discriminación y el racismo son elementos que no sólo no detienen el flujo de indocumentados, sino que generan la demanda del trabajo indocumentado. Lo cual redundaría en varios grados de impunidad en las violaciones a los derechos humanos de los migrantes (citado en Estévez, 2014, p. 113).

En el contexto de la migración encontramos violación en prácticas como la detención temporal, las deportaciones colectivas y forzosas, las redadas en centros de trabajo, etc., en la cual los migrantes son humillados con estas acciones porque son físicamente forzados a vivir en condiciones de encierro, que resulta en su marginación social y por consiguiente negados sus derechos como miembros de una sociedad en la que podrían participar activamente.

Las políticas anti inmigratorias han recaído principalmente en la población en condición irregular, sin embargo, su condición no lo exime de que sus derechos se respeten y se garanticen, sin importar su estatus migratorio, pues son humanos y por ende tienen derecho

a ser escuchados ante un tribunal y explicar el motivo de su llegada, pues en caso de que el migrante este huyendo por algún motivo que implique asilo, la expulsión por parte del país receptor pondría en riesgo la vida y su integridad.

3.5. El papel del Estado guatemalteco respecto a la observancia y protección de los derechos humanos de los jóvenes migrantes

En la carta magna del Estado guatemalteco se respaldan los compromisos y se evidencian las obligaciones que éste tiene para su población, y respecto a los derechos humanos, se establece en el Art. 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala (1985) la preeminencia del Derecho Internacional y se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno. Por ende, el Estado tiene la obligación de velar por la vigilancia y cumplimiento de los derechos de la población migrante, puesto que ha contraído compromisos a nivel internacional que tienen preeminencia por tratarse de derechos humanos.

Pero para cumplir con estos mandatos y obligaciones, esto debe reflejarse en la agenda del Estado y la voluntad del gobierno en turno, así mismo en el presupuesto y estrategias destinadas para garantizar los derechos humanos del referido grupo poblacional, en este caso de los migrantes, específicamente los y las jóvenes guatemaltecas.

Es importante recalcar que los problemas sociales, políticos y económicos están fuertemente vinculados al fenómeno migratorio, puesto que influye en la toma de decisión de los potenciales migrantes al buscar la oportunidad de una vida mejor.

En ese sentido, es importante reflexionar que las políticas del Estado son fundamentales para el desarrollo de la nación y por ello es importante reconocer que con una inversión diaria per cápita inferior a un dólar estadounidense en cada niña o niño guatemalteco “es imposible que se disminuyan los vergonzosos niveles de desnutrición infantil, embarazo adolescente y mortalidad materna que ostenta, así como matricular a cuatro millones de menores de edad para quienes el sistema educativo es prácticamente inexistente” (Centro de Estudios de Guatemala, 2018), factores que llegan a convertirse en motores de expulsión de miles de niños y jóvenes.

Es por eso que se hace indispensable identificar y resaltar que el Estado guatemalteco deja caer su responsabilidad migratoria en las atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en asuntos consulares y migratorios, y es observable su función en los Artículos 60, 61 y 62 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como se observa, los mandatos para la temática migratoria están establecidos, sin embargo, muchas veces las acciones no reflejan el compromiso real del Estado y no van más allá de ser compromisos, puesto que la voluntad política es un factor importante en la elaboración de políticas públicas y del cual dependen muchas acciones. Un ejemplo de ello es el Proceso Puebla que busca la cooperación en la región para unirse para proteger los derechos humanos de los migrantes y crear una red de leyes migratorias coherentes y adecuadas, pese a ello, al momento de establecerse la reciente crisis migratoria de las caravanas en la región se ha observado como cada uno responde distintamente a lo que han pactado.

En tal sentido, la política pública no debe ser entendida como caridad para justificar sus inversiones en la niñez y adolescencia, puesto que de allí se originan los problemas a los que después se enfrentara la juventud guatemalteca.

Además, dentro de las prioridades de gasto público, el estudio realizado por el Centro de Estudios de Guatemala (2018), recomienda asignar mayores recursos para disminuir el flagelo de menores no acompañados huyendo del “Triángulo Norte” hacia los Estados Unidos de América. Así también, poner en marcha un sistema centroamericano de indicadores, el cual debe ser un esfuerzo continuo, de acceso público, que incluya información precisa y detallada en materia de educación, salud, nutrición, protección (entre otros), y su financiamiento. Esto permitiría contar con parámetros claros para monitorear y evaluar la inversión pública y su impacto en términos de disfrute de derechos fundamentales, con énfasis en los grupos más marginados y excluidos, y asegurar que la toma de decisiones sea basada en evidencia.

Una de las principales causas de este desempeño deficiente en indicadores de reducción de la pobreza y desarrollo humano es la presencia limitada del Estado en la prestación de servicios públicos sociales claves, comenzando con asignaciones de recursos muy bajas e

ineficiencias en el gasto. A pesar de un leve aumento reciente, el gasto público social es el más bajo en Centroamérica, como porcentaje del Producto Bruto Interno (PIB) entre todos los sectores sociales, incluidos educación, salud y pensiones (ICEFI, 2013) (citado en Centro de Estudios de Guatemala, 2018).

Aunque oficialmente no están en guerra, los países del TNCA experimentan una violencia como que estuvieran en un país en guerra o peor. Asesinatos, secuestros, extorsiones, violencia sexual son cotidianos y se ejecutan en la mayor impunidad. El crimen organizado, mediante bandas criminales asegura la violencia en tanto los gobiernos se ven imposibilitados de asegurar la seguridad ciudadana. Las maras diariamente engrosan sus filas con jóvenes que están abandonados por sus familias y países. Esta violencia generalizada, obliga a miles de personas, especialmente niños y jóvenes a huir buscando salvar la vida (Centro de Estudios de Guatemala, 2018).

Numerosos estudios realizados sobre la causa de la inmigración centroamericana coinciden que “el primer factor que impulsa la migración es la pobreza y aunque en Estados Unidos los centroamericanos ganan menos que otras poblaciones, el salario que perciben en aquel país, no lo podrían recibir en sus países de origen” (CEPAL, 2018, p. 18).

Este cambio en los ingresos, muchas veces, ha justificado los riesgos que la migración irregular implica, pues las motivaciones de llegar a Estados Unidos han minimizado e invisibilizado los riesgos, ya que, con llegar a ese país, los migrantes sienten que conseguirán el bienestar que buscan, y el cual no encuentran en su lugar de origen.

La CEPAL (2018) señala que la migración internacional en sus múltiples facetas, revela las deficiencias de los mecanismos de inclusión social y económica. Las personas migrantes, salvo consideraciones asociadas al ingreso, permanencia y/o expulsión, constituyen un segmento de población relegado por las políticas públicas en general, y por los sistemas de protección social en particular. Esta situación no solo frena los esfuerzos promovidos a favor de una mayor igualdad de derechos y democracia. De ahí la importancia y urgencia de, a partir de las necesidades, riesgos y vacíos institucionales, identificar alternativas en las políticas de protección social, como puerta de entrada para la garantía de derechos de las

personas migrantes, atendiendo sus requerimientos específicos según las etapas del ciclo migratorio, el ciclo de vida y el entorno en que se encuentran.

Estos derechos básicos no deben ser nuevos, sino redefinidos conforme a la Carta Internacional y las convenciones principales de la ONU, de acuerdo con las necesidades y obligaciones de los migrantes. El alcance de la lista de los derechos de movilidad y las obligaciones de los Estados debe ser gestionado por los países involucrados, buscando el bienestar de los mismos, ya que esta población solo vuelve a ser nombrada cuando sus aportes con las remesas ayudan positivamente a la economía guatemalteca.

Sin perder de vista que, el derecho a la movilidad incluye el reconocimiento, no sólo de uno, sino una serie de derechos de movilidad que se asocian a la emergencia de la migración, esto con el fin de buscar una migración ordenada, segura y regulada.

Estévez (2014) resalta asertivamente, que la aplicación del principio material universal de la ética como parte de las obligaciones internacionales generadas por los principios generales del derecho al desarrollo, a través de la justicia global descolonizada, implica que los Estados, principalmente los expulsores, tienen la obligación de tomar medidas para impedir que la gente deje sus países, al verse obligados u orillados a tomar esa decisión, y que aquellos que son receptores tomen medidas no sólo en términos de asistencia, sino de política económica global, al mismo tiempo, estos países (capitalistas) tienen la obligación de ayudar a quienes fueron privados de sus derechos humanos, especialmente si esto se relaciona con la política comercial y sus efectos colaterales, pero no a través de la asistencia económica, sino comprometiéndose con la decisión de las personas a buscar mejores oportunidades en países ricos si así lo desean.

Castles ha encontrado que la relación globalización - migración genera una serie importante de perturbaciones sociales contradictorias. La globalización fomenta la división entre los individuos que participan en ella y la emigración es típicamente un aspecto de la disolución o el cambio de estructuras económicas y sociales tradicionales, sus contingentes mayores se nutren de los excluidos y ello podría explicar el aumento de volumen y frecuencia de las migraciones. Por lo que esa relación entre exclusión e inclusión ha llegado a desarrollar, otra

vez, lo que pudiera catalogarse como “cultura de emigración” ya que los excluidos del proceso de globalización perciben su situación como irreversible y la única solución que les queda, siguiendo el ejemplo de quienes han tomado antes el camino del exilio de su propio país. Estas migraciones generan un enorme déficit de capital humano, pero al mismo tiempo un considerable aumento en la recaudación de divisas, debido a las remesas que envían los migrantes desde el exterior (citado en Herrera, 2006).

3.5.1. Acciones y retos por parte del gobierno guatemalteco

Las acciones por parte del gobierno guatemalteco en materia migratoria, ha sido fortalecer principalmente el ámbito consular, en cuanto a los servicios de emisión de documentos oficiales o de identificación, incluso en las pasadas elecciones presidenciales, se propició el voto en el extranjero, que, si bien no tuvo el alcance esperado, fue un buen primer paso para garantizar los derechos civiles de los connacionales. Así también se han realizado otras acciones que se enfocan en la atención de los connacionales que son deportados, entre otras que a continuación se mencionan.

La migración incluye otros factores, como la atención digna a los connacionales que son retornados a su país de origen. Los gobiernos del Norte de Centroamérica (NCA) han invertido recursos para mejorar los centros de recepción para personas deportadas. Pese a esta mejora, la investigación “Migración del Triángulo Norte de Centroamérica: Una región que huye” realizado por el Centro de Estudios de Guatemala (2018) concluyó que:

los esfuerzos de los Estados por proteger a sus ciudadanos y ciudadanas deportados parecían terminar en el momento en el que estas personas salían por la puerta de los centros de recepción. Los países del NCA han intentado a menudo minimizar el vínculo entre la violencia y la migración forzada, y en su lugar se han centrado en factores históricos como las oportunidades económicas y la reagrupación familiar.

El aumento de las solicitudes de asilo en la región indica un cambio muy real en los motivos para migrar. Por ejemplo, el número de solicitudes de asilo y refugio registradas en las tablas anteriores permiten deducir que algo está pasando, pues efectivamente la población guatemalteca sigue viéndose forzada a dejar su país en busca de mejorar su situación, ya que

independientemente de la causa, la migración como tal, conlleva una motivación por un cambio en la situación actual ya sea por causas económicas, por reunificaciones familiares, una oportunidad para estudiar a través de becas, o la búsqueda de un mejor lugar para vivir por causas de violencia e inseguridad, o por pérdida del hogar a causa de fenómenos naturales. Y que se complica aún más, a su regreso pues vuelven a la condición de la que huían y el Estado no les da seguimiento a estos casos.

La crisis de la situación en los Estados del norte de Centroamérica, entre ellos Guatemala, se ha reflejado en la nueva demografía de las personas que emprenden el viaje, unas personas que proceden cada vez más de los grupos más vulnerables de la sociedad y cuyos derechos básicos los Estados han dejado repetidamente sin proteger: mujeres, jóvenes, niños y niñas (viajando solos o solas, o en unidades familiares) y lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) (Amnistía Internacional, 2016).

Las personas solicitantes de asilo de los países del norte de Centroamérica presentan perfiles de riesgo: personas o grupos perseguidos por una mara porque ésta considera que no respetan su autoridad; personas que se dedican a actividades económicas específicas altamente susceptibles de sufrir extorsión; víctimas y testigos de delitos cometidos por maras o miembros de las fuerzas de seguridad; niños y jóvenes de zonas en las que las maras operan y controlan el territorio; mujeres y niñas de zonas en las que operan las maras; y personas LGBTI. Los miembros de todos estos grupos pueden estar necesitados de protección internacional de acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951. Además, algunos instrumentos regionales, como la Declaración de Cartagena (1984), piden claramente la condición de refugiado para las personas que huyen de la violencia generalizada en sus países, como sucede con los países del Triángulo Norte de Centroamérica.

La Declaración de Cartagena recoge el principio de no devolución y llama a los países a buscar soluciones duraderas como la repatriación voluntaria o la integración local y a realizar esfuerzos para erradicar las causas que originan el problema de las personas refugiadas. Menciona además la difícil situación de las personas desplazadas internas y enfatiza la importancia de normas mínimas para el trato de las personas refugiadas en los flujos masivos.

Este instrumento internacional aprobado en 1984 implica obligaciones tanto para los países que la originaron, entre ellos la región centroamericana, así como para los que se adhieren a ella.

Así también, en 2019, en atención a los niñas, niños y adolescentes migrantes se estableció interinstitucionalmente un plan de acción para la socialización del Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante en Guatemala, lo cual implica un avance en los mecanismos de atención ya que, por ser una población más propensa a la vulneración, es necesario que se atienda de una manera más coordinada y con protocolos especiales (MINEX, 2019).

Aunque la recepción inmediata y la satisfacción de las necesidades de las personas que han sido objeto de retorno forzado han mejorado, y se están creando programas de reintegración social y económica, los gobiernos de los tres países del NCA, entre ellos Guatemala, no cuentan con protocolos o mecanismos integrales de protección para los miles de personas que están siendo deportadas de vuelta a las mismas condiciones de violencia de las que huyeron (Amnistía Internacional, 2016). La mayoría de las autoridades gubernamentales entrevistadas por Amnistía Internacional consideran que el Plan de la Alianza para la Prosperidad es la principal estrategia para abordar las causas fundamentales de la migración, con el objetivo de aumentar el crecimiento económico y reducir la delincuencia organizada. Sin embargo, no está claro de qué manera se tienen en cuenta las necesidades de las personas que son devueltas a situaciones peligrosas, o que esto ayude a brindar una protección real a quienes se enfrentan a la violencia.

Según Amnistía Internacional, las autoridades nacionales y locales responsables de las personas migrantes y deportadas en Guatemala no pudieron indicar hasta qué punto la violencia había cambiado la migración convirtiéndola en un factor de expulsión. Muchas de las instituciones hicieron referencia al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, una iniciativa para el desarrollo financiada por el gobierno de Estados Unidos entre otros países, como la principal estrategia para abordar las causas fundamentales de la

migración. Sin embargo, ninguna explica de qué manera respondería esta estrategia a las necesidades de las personas deportadas en situación de riesgo (Amnistía Internacional, 2016).

Aparte de la falta de protección que ofrecen a su ciudadanía en su propio país, los gobiernos del norte de Centroamérica han demostrado reiteradamente que no brindan una buena protección a los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas en el extranjero. En los últimos años se han realizado cambios reseñables para mejorar los mecanismos de protección consular, pero la gente que ha sido deportada recientemente no ha informado de que haya recibido un mayor auxilio de los representantes consulares en el extranjero (Amnistía Internacional, 2016).

Incluso en entrevistas que se realizaron a jóvenes radicados en EE. UU dentro del proceso de investigación han mencionado que ven a los consulados guatemaltecos nada más como un lugar en el que emiten pasaportes o documentos de identificación.

En el informe sobre movilidad humana en México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hace hincapié en el caso de las familias centroamericanas, e indica que “la dificultad de acceder a la justicia es mayor para ellos, dado que no existen mecanismos regionales de coordinación para informar a las familias, hacerlas partícipes de las investigaciones y darles la asistencia que requieren” (Amnistía Internacional, 2016).

A tal efecto, la jurisprudencia regional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos recomienda a todos los Estados implicados cooperen plenamente y adopten políticas públicas para facilitar el acceso a la justicia, como el derecho a la asistencia consular y la eliminación de los obstáculos materiales y económicos al acceso a la justicia, y para prevenir la impunidad por violaciones de derechos humanos. Por lo que el desafío de garantizar el acceso a la justicia para las familias de las personas migrantes que han sido asesinadas o han desaparecido en otro país, sólo puede superarse mediante mecanismos innovadores que reconozcan estos retos y se adapten a ellos. Todos los Estados implicados, es decir, los países de origen, tránsito y destino deben coordinarse de manera efectiva para brindar a las víctimas la oportunidad de acceder a la justicia de manera transnacional (Amnistía Internacional, 2016).

En atención a lo antes mencionado, se puede identificar que uno de los grandes desafíos para garantizar el respeto de los derechos humanos a migrantes por parte del Estado guatemalteco, es la falta del acceso a la justicia ante las violaciones de DDHH que ha sufrido esta población, además de ello, la falta de políticas públicas en materia migratoria y coordinación para brindar una efectiva asistencia consular.

De allí, la importancia de brindar apoyo de manera integral y efectiva a los migrantes, lo cual debe ser una obligación del Estado, anudado a ello, es menester la protección y observancia del cumplimiento de los derechos de los migrantes guatemaltecos independientemente en lugar en el que se encuentren, puesto que se configuran como actores clave para el desarrollo tanto al lugar hacia donde se dirigen como del lugar que dejan, dado que dejan redes familiares que son beneficiarias de remesas que contribuyen al impulso de desarrollo para estas personas que se encuentran en Guatemala.

3.5.2. Remesas

Las remesas que las personas migrantes envían a sus países de origen representan una importante contribución a las economías de los países del “Triángulo Norte”. Sin embargo, los Estados parecen indiferentes al sufrimiento de las familias de las personas migrantes que han desaparecido durante su viaje o que han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos –incluidas desapariciones forzadas y atroces masacres– en México en sus esfuerzos por llegar a Estados Unidos. Los Estados del Triángulo Norte han brindado a estas familias una ayuda mínima en su búsqueda de la verdad, justicia y reparación (Amnistía Internacional, 2016).

Las remesas adquieren un rol fundamentalmente por la debilidad estructural de las economías receptoras. El asunto de fondo no está en los eventuales efectos e impactos positivos de las remesas, sino en la insuficiencia estructural de las economías de los países receptores. Los problemas estructurales no sólo provocan la continua emigración de su población, sino que además no generan las condiciones mínimas para potenciar los efectos multiplicadores de las remesas ni su eventual uso como fondo de inversión productiva. Por lo mismo, no constituyen ni un ahorro de los migrantes ni son un complemento del ingreso de los hogares, sino un

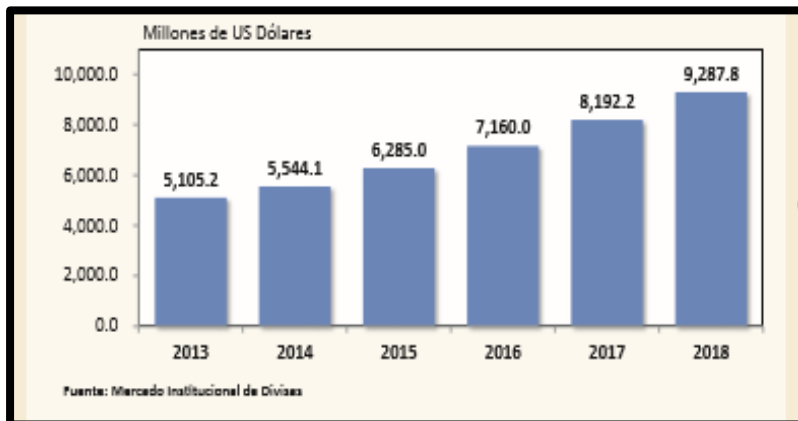
componente central del presupuesto familiar, sin el cual, la reproducción cotidiana de estos hogares se vería seriamente afectada (Centro de Estudios de Guatemala, 2018).

Guatemala recibió en julio 2018, más de 818,34 millones de dólares en remesas familiares enviadas por los inmigrantes, una cifra histórica, según las estadísticas divulgadas por la banca central. Esta cifra histórica podría tener su origen en la tragedia originada por la erupción del Volcán de Fuego ocurrida en el mismo mes. De acuerdo con el Banco de Guatemala (2019), en los primeros siete meses del año 2018, el país recibió 5.217,43 millones de dólares en remesas, lo que representó un incremento de 500,52 millones de dólares sobre los 4.716,52 millones que los inmigrantes enviaron entre enero y julio del 2017 a Guatemala. El aumento representó un 10,62%. La Organización Mundial para las Migraciones (OIM) estima que las remesas familiares representan el 10% del PIB de Guatemala (citado en Banco de Guatemala, 2019). La remesas son enviadas en su mayoría por personas que viven en Estados Unidos, seguido por Canadá (0.8%) y México (0.7%) respectivamente (OIM, 2016a).

Se indica que Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango y Guatemala son las regiones donde hay más familias que reciben remesas. El 50% es población urbana y el otro 50% es rural que recibe dinero. Se resaltó que la inmigración de personas guatemaltecas se generó más en los grupos etarios de 15 a 24 años en el 2016. Un dato interesante que puede ayudar a identificar la relación del incremento en las deportaciones antes presentadas con el aumento de la migración de jóvenes guatemaltecos (as) (OIM, 2016a).

Las remesas que los migrantes, envían equivalen al 13.4% (Banco de Guatemala, 2019), las cuales han ido aumentando como lo demuestra la siguiente gráfica.

Gráfica No. 6
Remesas en Guatemala



Nota. Adaptado de “Guatemala en Cifras” por Banco de Guatemala, 2019.

Es interesante saber que las remesas casi igualan el monto de divisas generadas por las exportaciones del país (US\$10.9 millardos en 2018 y US\$9.2 millardos hasta octubre 2019), superan el monto de Inversión Extranjera Directa (IED) que se recibe (US\$1 millardo en 2018 y US\$535.7 millones hasta junio de 2019) y alcanzan más del 90 por ciento del Presupuesto del Estado (Q88 millardos), según los datos del Banco de Guatemala (2019).

Aunque no se tiene un nivel para determinar la dependencia de la economía a las remesas, el analista económico de ASIES, Carlos González Arévalo, comentó que cada año es más fuerte la dependencia a esa fuente de recursos, sin fortalecer el ingreso de divisas provenientes de exportaciones y otros sectores. Las remesas mantendrán el crecimiento en tanto que la economía de Estados Unidos crezca y se reduzca el desempleo, principalmente de la población hispana, “las remesas crecen a pesar de las políticas antinmigratorias y las deportaciones” (el Periódico, 2020).

La contradicción entre el alto interés en el desarrollo local y la deficiente ejecución, sobre todo en el campo de las inversiones productivas, se explica por deficiencias de la estructura institucional y económica que a su vez son responsables de la expulsión de más de 100,000 guatemaltecos que año por año salen del país (Bornschein & Cuc, 2020).

Las remesas permiten una estabilidad en el tipo de cambio del quetzal respecto al dólar, lo cual se percibe como un efecto positivo en la cuenta corriente por medio de las transferencias en los ingresos, no así para el sector exportador, principalmente el agroexportador, teniendo como consecuencia que el crecimiento económico dependa de las remesas (Bornschein & Cuc, 2020).

Entre las causas profundas de la migración se encuentran un sistema tradicionalmente excluyente que hasta hoy en día se basa en una economía pequeña con altos grados de concentración, poco empleo formal y poca capacidad de crear empleo. La tendencia hacia la concentración de tierra y poder económico en pocas empresas tiene especial impacto para un Estado débil, con altos índices de corrupción, es decir despilfarro de fondos públicos (Transparency International, 2019) y poca presencia en el terreno, por lo que los esfuerzos de la economía local no cuentan con suficiente acompañamiento. Y las remesas, por la forma como llegan y fluyen en la economía, además de aliviar la situación social de miles de personas, tienen un impacto limitado para el desarrollo local productivo.

En lugar de bajar la pobreza, las remesas apenas logran ocultarla. Pareciera entonces que las transferencias en última instancia más bien fortalecen a una estructura económica dirigida a la importación de productos de consumo, sin que se visualice un cambio estructural en términos de empleo. “Por ende, pareciera que Guatemala tiene un sistema político en el que muchas condiciones confabulan para mantener el ritmo de la migración” (Bornschein & Cuc, 2020).

En consecuencia, las remesas ayudan a palear la situación en la que se encuentra la población beneficiaria, sin embargo, estas en su mayoría son para cubrir necesidades básicas y pocas veces para ahorro o inversiones.

Anudado a ello, es importante identificar que la migración guatemalteca ha ido cambiado y con ello los perfiles de la población migrante, quienes son los nuevos remitentes de remesas. Las remesas son, ante todo, un fondo salarial, conformado por envíos de parte del salario de los migrantes a sus familias y comunidades. Se destaca que el 2.8% de la población de

hogares receptores de remesas y con familiares en el exterior, tienen grado académico de licenciatura y maestría (2.6% y 0.2% en su orden) se pueden distinguir varios departamentos que reportan un porcentaje mayor en cuanto al nivel educativo superior (de los hogares con reporte de remesas y emigración internacional en comparación a los hogares que reportaron la no recepción de remesas ni la existencia de un familiar en el extranjero (IOM, UNFPA, USAID, 2021).

Además, indican, que los hogares monoparentales en familias con remesas (28.4%) casi triplican a los que no reportan ni migrantes o remesas (9.3%) y el porcentaje mayoritario de hogares extendidos (44.7%) reportaron emigrantes y remesas. Otros datos relevantes destacan que la mayor parte (56.4%) de la población que integran los hogares receptores de remesas y con familiares en el exterior, corresponde a la población maya (IOM, UNFPA, USAID, 2021).

Otro aspecto, es que según la OIM (2021) los hogares receptores de remesas y con familiares en el exterior expresan que “las remesas no son suficientes para la sostenibilidad de estos hogares, por lo que existe trabajo infantil y esto puede ser producto de la precariedad de los hogares”. El Censo 2018, reportó 4,323 niñas/os comprendidos entre 7-14 años de edad laborando, en lugar de estar dedicados a estudiar y realizar actividades correspondientes a su edad. Los niños son los mayoritarios (3,176) y en menor proporción niñas (1,147), quienes en la mayoría de los casos se encuentran realizando trabajo doméstico y/o cuidando niñas/os y/o adultas/os mayores (OIM, 2021). Este abandono escolar, podría tener como consecuencia que la intencionalidad de migrar para esta población sea un recurso de desarrollo, ya que la falta de formación provoca que aún sea más difícil lograr un desarrollo deseado.

En relación con el régimen de tenencia de las viviendas de los hogares receptores de remesas, el 83.1% de los hogares receptores de remesas tienen casa propia pagada totalmente, porcentaje mayor a los hogares que reportaron que no reciben remesas (OIM, 2021).

El promedio mensual estimado de remesas recibidas por hogar es de \$379 dólares americanos y constituyen aproximadamente el 60 % del total de los ingresos mensuales de los mismos

(OIM, 2018). Por ende, lo migrantes guatemaltecos con el envío de remesas son quienes contribuyen para que muchos hogares superen la línea de pobreza, mejoren la calidad de las viviendas y puedan adquirir bienes de consumo principalmente. Sin embargo; es importante reconocer que las remesas han contribuido en cubrir al menos las necesidades básicas de la población beneficiaria, agregando que el envío de las mismas recae directamente en PIB, por lo que las alianzas por parte del Estado en respuesta de la atención a los migrantes es sumamente necesario, puesto que los guatemaltecos han arriesgado sus vidas en el tránsito hacia el país de destino y en la mayoría de los casos sin garantía de sus derechos, por lo que se puede decir que las remesas que llegan al país tienen un rostro humano y muchos esfuerzos de quienes las envían hacia Guatemala, por lo cual no debe dejarse su importancia únicamente en la constancia de las mismas para equilibrar la economía guatemalteca, sino de atenderse a quienes son los aportadores.

De lo contrario, la migración puede ir aumentando y con ello la pérdida de la PEA, lo que puede generar a largo plazo una dependencia en un porcentaje más alto. Ya que como Pablo Salazar, representante de UNFPA indica que "la migración reciente en Guatemala tiene un rostro juvenil, lo que es consistente con el cambio en la estructura de la población. El crecimiento de la migración podría agudizarse en el futuro cercano si no se consigue priorizar la inversión en adolescencia y juventud, así como crear empleo para alrededor de 300,000 jóvenes que buscarán entrar cada año al mercado laboral".

3.6. Migración juvenil y pandemia

"...en la migración, la juventud siempre ha tenido un rol protagónico y de liderazgo, pues tiene las características de rebeldía ante situaciones actuales, tiene apertura al cambio, tiene la energía y la capacidad de tomar riesgos hacia lo desconocido, además de idealismo, visión y esperanzas de lograr condiciones mejores de vida a través de exploración de territorios nuevos para ellos" (Ugalde, 2020).

Las deportaciones y los retornos realizados en mitad de la pandemia de COVID-19 agravaron la situación de los migrantes ante los riesgos de su contagio, añadiendo la estigmatización a la que se enfrentaban en sus comunidades por el hecho de llegar del extranjero ya que se les señaló de ser los portadores y propagadores del mismo. De hecho, a finales de abril de 2020,

Refugees International (2020) indicó que, los deportados de Estados Unidos representaron casi el 20% de los 500 casos de coronavirus detectados en Guatemala y, a principios de junio, los deportados siguieron dando positivo en la prueba de COVID-19 a su llegada a Guatemala, a pesar de disponer de certificados médicos expedidos en Estados Unidos que acreditan lo contrario.

En Estados Unidos, la Administración Trump respondió a la pandemia insistiendo en la detención continua de solicitantes de asilo por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), en lugar de utilizar alternativas que permitan el distanciamiento social. El 24 de mayo de 2020, un guatemalteco de 34 años fue el segundo detenido que murió por COVID-19 estando bajo custodia del ICE (Refugees International, 2020).

La pandemia acentuó el impacto del fracaso de un Estado capaz de brindar los servicios básicos que durante este tiempo su importancia fue más notoria. Por ejemplo, en cuanto a la recepción de retornados expuestos al virus o que dieron positivo en la prueba de COVID-19 a su llegada, los servicios sanitarios para atenderlo fueron escasos, o nulos, y tampoco hubo un centro de acogida adecuado que permitiera pasar la cuarentena o un periodo de aislamiento, anudado a ello, los y las guatemaltecas deportadas durante la pandemia llegan a sus hogares y se enfrentan a niveles crecientes de inseguridad alimentaria y a una economía estancada. Muchos de los retornados se enfrentaron al estigma y ataques violentos rechazándolos en sus comunidades por el miedo al contagio y la desinformación sobre la enfermedad.

Desde la orden de 20 de marzo de 2020 emitida por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades en EE. UU, que apela al título 42 de la Ley de Seguridad de la Salud Pública, el CBP se ha negado a aceptar solicitudes de protección y ha expulsado a los solicitantes de asilo en la frontera sur de Estados Unidos, incluidos los guatemaltecos. Con esta orden se le permite al DHS (Departamento de Seguridad Nacional) devolver a México a los solicitantes de asilo, incluidos menores, o deportarlos directamente a sus países de origen

sin ninguna prueba real sobre los peligros a los que se enfrentarán y allí se quedan, sin apoyo ni ayuda de los funcionarios mexicanos.

En el mes de mayo de 2020, pese a que el Gobierno guatemalteco suspendió los vuelos en respuesta a la llegada de repatriados que dieron positivo en la prueba de COVID-19, se aceptaron vuelos con menores no acompañados, familias y personas que, según Estados Unidos, dieron negativo en la prueba. Muchas de estas personas, sin embargo, dieron positivo al llegar a Guatemala. Y en junio, Guatemala reanudó la aceptación de los vuelos con menos de 50 personas a bordo (Refugees International, 2020).

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) brindó ayuda y acogida a migrantes durante la pandemia, sin embargo, sus horarios de atención fueron incoherentes en cuanto al tránsito de migrantes y solo expidió una cantidad limitada de tarjetas de identificación necesarias para acceder a la atención médica.

Los menores deportados del sur de México son conducidos en autobús a Casa Nuestras Raíces, un albergue en Quetzaltenango donde sus padres acuden a recogerlos. En febrero de 2020, Casa Nuestras Raíces recibió a unos 100 menores, en su mayoría de 15 y 16 años, en dos autobuses cada semana. Muchos de ellos están traumatizados o enfermos por haber pasado un mes o más detenidos en México, con acceso insuficiente a ducha y comida. El director de la asistencia social del refugio indicó en el informe realizado por Refugees International (2020) que alrededor del 30% de los retornados tenían a sus padres en Estados Unidos y el 10% de ellos habían sido desatendidos, abandonados o maltratados.

Con la llegada de la pandemia, la economía guatemalteca ha sido afectada considerablemente y se contrajo en un 3.5 % en 2020, los efectos sociales adversos podrían provocar que se aumenten las vulnerabilidades existentes para la población. Las empresas, en particular las MIPYMES, que proporcionan más del 90 % de los empleos en el sector privado, fueron afectadas significativamente debido a las medidas de cierre y la caída de la demanda (Banco Mundial, 2020). Por ende, se espera que la pérdida de empleos sea mayor en los sectores de construcción, servicios, transporte y comercio, donde se concentra la mayor parte de la fuerza

laboral vulnerable y donde el empleo femenino también es más prominente. Lo cual podría incidir como otro factor de expulsión.

Se prevé que aproximadamente un millón de personas caigan en la pobreza, aumentando la tasa de pobreza del país hasta en 6 puntos porcentuales, dependiendo de la profundidad y duración de la crisis, así como de la velocidad de la recuperación económica. Adicionalmente, Guatemala se ve extremadamente afectada por fenómenos meteorológicos adversos y sus poblaciones más pobres son particularmente vulnerables. Ya que se ubica como el noveno país en mayor riesgo del mundo por el cambio climático (Banco Mundial, 2020).

Varias organizaciones se han proclamado en la defensa de los derechos de los migrantes ante la emergencia de la pandemia. La OIM (2020) ha recomendado actuar conforme el objetivo No. 13 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en el que se establece “utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas”, actuar que va de la mano con lo estipulado por el derecho internacional sobre derechos humanos, y que en el contexto de la COVID-19, se vuelve doblemente importante y necesario para evitar situaciones que faciliten la propagación del virus.

El tema migratorio se ha visto agravado con la COVID-19, ya que, si antes el tema no era una prioridad para los gobiernos con la situación de la pandemia, se han resaltado las carencias que se tienen hacia el sector migratorio. Entre esos retos están los impactos e implicaciones que afectan de diferente manera a hombres y mujeres, lo cual marca mayores desigualdades para aquellas personas que se encuentran en una posición vulnerable; además el rechazo xenofóbico, provocado por la estigmatizadora idea de que las personas migrantes tienen COVID-19 solo por el hecho de ser migrantes, las convierte en blanco de amenazas; así también, la limitada capacidad de algunas mujeres migrantes de acceder a materiales de protección como mascarillas y alcohol en gel, así como la mayor propensión de vivir en condiciones de hacinamiento son algunos de los riesgos que se pueden mencionar (OIM, 2019).

El reto para Guatemala es alto, sin embargo como en todo lo que realiza el gobierno se necesita de la voluntad política y la capacidad financiera para poder atender a esta población, pues el fenómeno no refleja que vaya a disminuir al contrario cada vez, es la salida que buscan miles de guatemaltecos (as) en busca de su bienestar, y por tal razón se debe convertir en una de prioridad en la agenda nacional que requiere de la creación de una política pública para atender la misma, ya que solo así tendrá los recursos económicos y humanos para garantizar los derechos de la población migrante que aunque se encuentre en el exterior no deja de ser guatemalteca.

Capítulo IV

4. Prospectiva analítica del tema: Jóvenes migrantes guatemaltecos (as) frente a la política migratoria de Estados Unidos

4.1 Una aproximación a la realidad de los jóvenes migrantes en EE.UU.

Con el fin de profundizar en la situación de los jóvenes guatemaltecos que han migrado a Estados Unidos y que actualmente residen allí, se realizó una encuesta utilizando un cuestionario virtual usando un formulario de Google, su contenido se dividió en tres secciones, la primera parte en datos personales (edad, género, pertenencia étnica, departamento de origen, estado civil), la otra parte se refirió a asuntos socioeconómicos de su situación antes de migrar y la actual, y por último, preguntas relacionadas a la situación de los derechos humanos desde su experiencia como migrante en EE.UU. Además, en el inicio del cuestionario se indicó la confidencialidad de los datos obtenidos, y se dejó abierta la posibilidad de responder bajo anonimato si así lo requerían, para generar una mayor confianza y seguridad dado que la mayoría se encuentra en situación irregular.

Es menester resaltar que, pese a que se logró contactar a más mujeres, ellas no respondieron, y únicamente una dio la excusa de no poder responder por su situación irregular y el temor porque sus datos llegaran a las autoridades migratorias. Es así que se deduce que las otras participantes no respondieron por el mismo motivo, agregando que son madres, y teniendo en cuenta el arraigo de la sociedad guatemalteca en el que el temor acrecienta cuando tienen hijos o porque están acostumbradas a que es el esposo quien tiene la palabra.

A pesar de los inconvenientes observados en el alcance de este cuestionario, las respuestas obtenidas permitieron identificar la situación de una minoría de jóvenes migrantes en EE.UU, dando unas luces de la realidad de cada uno de ellos, siendo consciente que estas no son generalizadoras, puesto que el fenómeno migratorio no se da la misma manera con todas las personas, dada su multicausalidad y contexto en el que se originan. Además, dada la cantidad de personas que respondieron, no es una muestra como tal de la población migrante, debido a la técnica aleatoria utilizada para contactarlas que funcionó como una bola de nieve, pero

que al final, evidencia la experiencia de estos jóvenes y se abre espacio para futuras investigaciones de la temática.

A continuación, se muestran los datos de las personas encuestadas obtenidos a través de esta técnica, es importante resaltar que, el 50% es originaria del departamento de Guatemala (3 personas), una de Sacatepéquez, uno de Huehuetenango, y uno de Escuintla. Y de las 6 personas encuestadas, solo hay una mujer.

El 50% de los encuestados se identificaron como ladinos y el otro 50% mayas, y todos respondieron que son solteros. Dentro del grupo de los entrevistados, hubo dos jóvenes por cada rango de edad, 15 -19, 20-24 y 25-29. Lo que permitió conocer las experiencias de los jóvenes, ya que se encuentran en las edades delimitadas para este estudio.

Dentro de los datos obtenidos a través de los cuestionarios realizados, se describe en la tabla siguiente el ingreso económico de los participantes antes y después de su llegada a EE. UU., esto permite generar un escenario del cambio del ingreso mensual de los jóvenes y la capacidad de ahorro que tienen al encontrarse en territorio estadounidense.

Tabla No. 20
Ingresos económicos de los entrevistados

Persona	Ingreso económico al mes (una aproximación en USD\$)	Promedio de gastos económicos al mes (en USD\$)	Promedio de su ingreso mensual cuando vivía en Guatemala (en dólares*)	Edad	Género	Departamento de origen
A	800	800	387.59	25-29	Femenino	Sacatepéquez
B	3000	1700	129.36	25-29	Masculino	Escuintla
C	800	300	12.91	15-19	Masculino	Guatemala
D	3000	1000	0	20-24	Masculino	Huehuetenango
E	800	300	12.91	15-19	Masculino	Guatemala
F	8000	3000	516.79	20-24	Masculino	Guatemala

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de agosto de 2020.

*El tipo de cambio en la fecha consultada es Q7.73 por \$1, varía según el Banco de Guatemala.

Se identificó con las letras de la “A” a la “F” a las personas participantes en las entrevistas realizadas, ya que decidieron mantener el anonimato por cuestiones de seguridad. En la tabla se evidencia la diferencia de ingresos y gastos de los participantes según su edad y su género,

es menester indicar que la variación por género no es exhaustiva ya que por las condiciones antes mencionadas sólo una mujer accedió a responder.

En la tabla No. 20 se evidencia que la mayoría de los jóvenes entrevistados gastan en promedio la mitad de su salario, lo cual se presume les deja un ingreso para ahorros, es importante tomar en consideración que, en la población de muestra, todos son solteros y que únicamente uno de los entrevistados, el joven identificado con la letra “D”, tiene a alguien que depende económica de él en Guatemala y que, por tal motivo, envía remesas quincenales de lo que resta de sus ingresos. Además, en la tabla se observa el cambio de más del doble en el ingreso económico de estos jóvenes, e incluso se refleja la variante en ingresos según el departamento de origen.

Es interesante identificar que dos de los jóvenes (una mujer, originaria de Sacatepéquez y un hombre del departamento de Guatemala) tenían ingresos mayores al promedio del salario mínimo, lo cual podría dar un indicio que los y las jóvenes migran no sólo por una razón económica y que generalmente la causa económica va acompañada de múltiples causas sociales que aquejan a este sector y que se ve influenciado por el lugar de origen, más allá de la educación que estos jóvenes poseen, puesto que con tener estudios universitarios tampoco se asegura en Guatemala una buena calidad de vida, dado la falta de oportunidades laborales, ejemplo de ello, es la situación de dos personas identificadas como A y F que alcanzaron el nivel de educación superior, y aun así se vieron en la necesidad de tomar la decisión de migrar.

Además de la exposición y análisis de los hallazgos se presentan las razones que los jóvenes indicaron ante la decisión de migrar y con ello un análisis desde las experiencias de los participantes.

Tabla No. 21
Situación de los participantes entrevistados en EE.UU

Persona	¿En qué condición se encuentra dentro de los Estados Unidos de América?	Objetivo de llegar a EE.UU	¿A qué se dedica, actualmente, en el territorio estadounidense?
A	Regular (con la documentación oficial requerida para su estancia en EE.UU)	Motivos académicos	Estudiante
B	Irregular (sin la documentación oficial requerida para su estancia en EE.UU)	Escapar de la violencia en su país de origen	Trabajar
C	Regular (con la documentación oficial requerida para su estancia en EE.UU)	Reunificación Familiar, Motivos académicos, busca de mejores oportunidades	Estudio y trabajo
D	Irregular (sin la documentación oficial requerida para su estancia en EE.UU)	Violencia intrafamiliar en mi comunidad de origen	Cocinero en restaurante
E	Regular (con la documentación oficial requerida para su estancia en EE.UU)	Reunificación familiar, motivos académicos, busca de mejores oportunidades	Estudio y trabajo
F	Regular (con la documentación oficial requerida para su estancia en EE.UU)	Motivos laborales	Alborista

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de agosto de 2020.

En el cuadro se puede observar que la mayoría de los participantes al consultarles ¿en qué condición se encuentra dentro de los Estados Unidos de América? Respondieron que se encuentran en situación regular, sin embargo, es importante indicar que uno de los que indica que se encuentra en condición irregular (joven B) llegó con visa, sin embargo, esta venció dado que decidió quedarse en Estados Unidos, y ya no pudo regresar.

Un factor en común al consultarles a los jóvenes sobre su objetivo de llegar a EE.UU, es que la principal causa es la búsqueda de una mejor calidad de vida, y esto no únicamente relacionado con lo económico, sino en un bienestar en general que garantice seguridad en todas las esferas (social, humana, laboral, personal, familiar, etc.).

Un dato en común es que las dos personas que se encuentran en situación irregular, huyeron por causa de la violencia a la que se enfrentaban en Guatemala y que definitivamente esto fue un factor expulsor que los obligó a dejar su hogar por buscar su bienestar y seguridad. Cabe mencionar que es observable en las experiencias de las migraciones de estos jóvenes, la multicausalidad de los motivos de su viaje hacia Estados Unidos, por lo que generalizar una única razón sería excluir y evidenciar una falsa cara de la situación de los y las jóvenes en Guatemala.

Al consultarles ¿cuál fue su forma de movilizarse durante el trayecto hacia Estados Unidos?, respondieron que vía área con visa, los que están en condición regular, y vía terrestre, requiriendo los servicios de un guía, coyote o pollero, los irregulares. Es necesario aclarar que dos de los jóvenes que se encuentran en situación regular (joven C y E) indicaron que llegaron de forma irregular, sin embargo ellos expresaron que se entregaron a las autoridades fronterizas y que se les asignó un caso, dada su edad tuvieron una experiencia similar, puesto que se les indicó que podrían permanecer en Estados Unidos con la condición que se integraran a una escuela, y que al graduarse de High School, podrían obtener su permiso de trabajo, y dado que ellos tienen esa situación no son “personas deportables” pero aún no son residentes, por lo que su situación no está del todo regulada.

De los tres jóvenes que indicaron que llegaron vía terrestre guiados por un coyote, respondieron que viajaron en bus hasta la frontera; resaltando que uno de ellos describió un poco de su experiencia fuera del cuestionario y mencionó que “tuve que estar casi un mes en la frontera, en un lugar donde les tocaba cocinar y en donde dormían todos juntos. En ese lugar donde dormían habían muchos hoteles para migrantes, tiendas y puestos donde encontraban todo tipo de bebidas alcohólicas, cigarros e incluso distintas clases de drogas. Y al momento de cruzar la frontera lo hicimos sin el coyote pero cruzamos en grupos, pero fue muy triste ver a gente que ya estaba muerta en el desierto”.

La experiencia para los jóvenes que migran en condiciones de irregularidad es claramente una de las más peligrosas, tristes y llena de vulneraciones, puesto que desde salen de sus hogares, el tránsito se convierte en un recorrido de despojo de derechos y que pese a que se escucha a través de distintos medios sobre las consecuencias del viaje y los riesgos, migrar sigue siendo una puerta para encontrar una mejor calidad de vida.

Los factores expulsivos de carácter político, los desplazamientos masivos provocados por causas de tipo religioso, ecológico, demográfico o económico son relacionados a las migraciones forzadas; y esto se refuerza con los debates que han surgido al determinar cuándo son identificadas las migraciones como forzadas, puesto como lo explica Herrera

(2006) la migración de los países “subdesarrollados” se ve motivada por hambruna, insalubridad, devastación ecológica, violencia, desempleo y subempleo, lo cual conlleva a una migración de este tipo, y concluye que al final a todos ellos también se les debería categorizar como víctimas de una catástrofe, que no es estacional o transitoria, sino permanente.

Referente a lo anterior, se les preguntó a los jóvenes entrevistados: ¿fue voluntaria la decisión de migrar hacia los Estados Unidos?, para lo que uno indicó que no, y el resto dijo que sí, sin embargo, como lo menciona Herrera, categorizar si es forzada o no implica cuestiones subjetivas porque para lo que uno puede ser una razón forzada para otro no.

Y esto además, implica otras consecuencias, puesto que el trato que se le da a las migraciones muchas veces repercute en su caracterización y su abordaje se ve reflejado en las políticas migratorias implementadas por los Estados, que en el caso de EE.UU, se dejó de conocer la violencia como una causa de búsqueda de asilo durante la aplicación de la tolerancia cero a la migración.

Es preciso mencionar que ha existido un debate sobre lo que implica el término “migración voluntaria y forzosa ¿o forzada?”, dependiendo del enfoque con el que se vea, puesto que pueden ser subjetivos ya que depende de lo que esto signifique para una persona. En consecuencia, es difícil establecer el marco conceptual para estas definiciones ya que como lo menciona Herrera (2006) “para una persona puede constituir una razón forzosa para abandonar el lugar de origen y migrar, para otra puede no serlo y permanecer inmóvil indefinidamente o tomara la decisión bajo presiones mayores” (p. 61).

Muchos teóricos han identificado la migración forzada como producto de accidentes macrosociales relacionados con factores expulsivos que provocan el movimiento poblacional, ya sea masivo o individual quedaría integrado por migrantes que huyen del lugar de origen sin tener alternativa, por lo que en el proceso de toma de decisión como lo han indicado algunos autores, no existe margen para otras consideraciones como no sean las de salvaguardar su interés o la vida misma en la mayoría de los casos. Lo cual sigue causando

controversia al identificar oficialmente cuando es forzada, pero cada decisión de migrar trae intrínseco un factor de una decisión forzada, pues realmente como lo mencionaron los jóvenes en las entrevistas, “sabíamos que habían riesgos para llegar a un nuevo país pero los beneficios y la seguridad de llegar a EE.UU valían la pena” (2020).

En consecuencia, retomado los preceptos de la teoría de la cultura, Herrera (2006) resalta también que:

si todos los movimientos migratorios humanos han sido motivados por la necesidad de satisfacer necesidades, podríamos concluir que el grado de voluntariedad de las migraciones es muy discutible y variable en la mayoría de los casos... Bajo esta nueva visión del problema de las migraciones “voluntarias” de tiempos normales como las llama la ONU, parecieran ser tan “forzadas” como las producidas por una guerra. Esta discusión nos lleva a pensar que el uso de las categorías para designar el carácter de las migraciones como “forzadas” y “voluntarias”, es desde el punto de vista de su contribución teórica, en extremo insegura (p. 62).

Con base en lo anterior, se lleva a la mesa otra problemática y la necesidad de revisar la legislación ya elaborada en materia migratoria y en las cuestiones de la tipificación de asilo y refugio, puesto que al mismo tiempo que hemos ido avanzando en la sociedad otros problemas han ido apareciendo o incrementándose, pues si bien en una parte del hemisferio aún persisten guerras, en otras como en el continente americano han disminuido tales enfrentamientos bélicos, pero han surgido nuevos factores que han generado más movilizaciones como lo ha sido el crimen organizado, conflictos internos, violencia, problemas sociales incrementados por la corrupción, así como los efectos que traen los problemas del cambio climático y fenómenos naturales, que han resultado desastrosos principalmente para la región de Centroamérica.

Además de ello, en Guatemala las migraciones han tenido un antecedente histórico que tuvo su auge a partir del Conflicto Armado Interno en el país, obligando a miles de personas a huir en busca de asilo, así mismo fueron presentados diferentes fenómenos naturales que arrasaron con muchos hogares como los terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, entre

otros y que de allí siguieron estableciéndose redes migratorias que han enlazado más movilizaciones, y que hasta la fecha, las migraciones siguen dándose a lo interno y externo del país.

Anudado a ello, ha surgido lo que puede catalogarse como “culturas de emigración”, que implica que “los excluidos del proceso de globalización (provocado por el cambio o disolución de las estructuras económicas y sociales tradicionales, según Castles (1997) perciban su situación como irreversible y la única solución que les quede es seguir el ejemplo de quienes han tomado antes el camino del exilio” (Herrera, 2006, p. 207). Esto muchas veces se ve reflejado en la migración que dentro de sus múltiples causas incluye la reunificación familiar, así también se hace evidente que al momento de llegar a un país extranjero se acude a las redes migratorias ya existentes en ese país para establecerse en el mismo, por lo que a su llegada lo recibe algún familiar, amigo o miembro de su comunidad.

Al preguntarles, a los jóvenes entrevistados, si a su llegada los recibió algún familiar o persona conocida, todos respondieron que sí; este hecho podría explicarse con lo que indica la cultura de migración, que ante la imposibilidad de desarrollo en el país y al encontrarse en situaciones que afecta su bienestar, migrar se percibe como la única opción o como aquella solución que algún conocido también tomó y logró cambiar su situación y vida.

Con base a los datos de las encuestas realizadas a los jóvenes, se determinó que los participantes han vivido en territorio estadounidense entre 2 a 4 años y únicamente uno de ellos lleva 9 años. Lo cual supone que cada joven migró antes de alcanzar sus estudios superiores, sin embargo, dos de ellos ya se encontraban en tal nivel educativo. Es así que con el fin de conocer si estos jóvenes continúan estudiando en Estados Unidos, se expone el siguiente cuadro que permite conocer la situación en cuanto a la escolaridad de los jóvenes entrevistados. Es importante resaltar que todos los entrevistados indicaron que hablan español e inglés, y sólo uno de ellos habla Kanjobal.

Tabla No. 22
Situación escolar de los jóvenes entrevistados

Persona	Estado de residencia	Escolaridad	¿Estudia actualmente en Estados Unidos?	Indique las razones
A	Wisconsin	Estudios universitarios	SI	Estoy inscrita a un programa en el college y con la documentación necesaria.
B	New York	Diversificado completo	NO	Por motivos de trabajo.
C	New York	Nivel básico completo	SI	Debido a que estoy en un proceso para obtener mis papeles, esto es uno de los requisitos por la cuales debo de cumplir para obtenerla. También me gusta estudiar.
D	Mississippi	Nivel básico incompleto	NO	No estudio por cuestiones de trabajo, tiempo y por querer ahorrar para mandar remesas a mi familia en Guatemala.
E	New York	Nivel básico completo	SI	Porque es uno de los requisitos de los cuales debo de cumplir para obtener mi residencia.
F	Massachusetts	Estudios universitarios	NO	Porque me enfoco en laborar

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de agosto de 2020.

En los datos presentados en la tabla No. 22, se refleja la escolaridad de los entrevistados, lo cual se puede observar que son una parte de la población que si tuvo acceso a la educación y que pese a eso tuvieron la necesidad de migrar.

Tabla No. 23
Experiencia laboral u ocupación en Guatemala previo a la decisión de migrar hacia EE.UU

Entrevistada(o)	Experiencia laboral u ocupación en Guatemala
A	Maestra de Educación Primaria
B	Ganadería y agricultura, estudiante
C	Estudiante
D	Agricultor
E	Estudiante
F	Estudiante

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de agosto de 2020.

En la tabla No. 23, se detalla la experiencia laboral de los jóvenes entrevistados, en ella se observa que 4 de ellos eran estudiantes antes de su partida, lo cual refleja también una pérdida de jóvenes tecnificados. Este es un dato interesante que también es resaltado por algunos de los expertos consultados al mencionar que ha incrementado el porcentaje de jóvenes con estudios universitarios. Por lo que muchos de ellos tuvieron que abandonar sus estudios por cuestiones laborales, ya que en Estados Unidos no pudieron continuar estudiando por falta de tiempo y recursos, además de que para estudiar deben alcanzar un nivel de inglés que le permita incorporarse y validar sus estudios, esto según la experiencia de los que deseaban incorporarse a la universidad.

4.1. La migración y su situación en cuanto a los Derechos Humanos

En esta sección se presentan los hallazgos de la “situación de los derechos humanos” de los jóvenes migrantes entrevistados, la cual fue la segunda parte de la encuesta realizada a este grupo en el trabajo de campo, y dentro de la cual se realizaron una serie de interrogantes que permitieron conocer la experiencia de los participantes y a partir de ella, tener un panorama de la situación de estos.

Es así como lo primero que se les preguntó en esta segunda sección fue si conocían sus derechos, para lo cual únicamente uno de ellos contestó que NO, y fue el único que indicó que no sabía que tiene derechos y mucho menos que estos deben ser respetados a pesar de qué se encuentre en situación irregular fuera de su país de origen.

Este dato es importante pues es visible que aún hay personas que no conocen sus derechos, y si bien sólo uno de los seis jóvenes indicó que no conoce sus derechos, es probable que si se ampliara el tamaño de la población entrevistada, seguramente habrían más personas que no los conocen o que sí saben que ciertas condiciones han vulnerado sus derechos, pero por el temor a ser deportados, principalmente en los migrantes irregulares, estas situaciones tienden a naturalizarse, tal como lo describe la Teoría de la ilegalidad, a través de un espacio de no existencia propuesto por Susan Coutin Bibler (2003), y es así como a través de prácticas

dentro de este espacio se excluye a las personas, les niega derechos, les restringe los servicios y en estricto sentido, les borra la identidad jurídica.

En consecuencia se ven invisibilizados y eso afecta su vida, pues muchos de los jóvenes entrevistados indicaron que pagan sus impuestos correspondientes, pero a pesar de ello, muchos no pueden acceder a los servicios y derechos que un ciudadano o residente posee, debido a que su condición de irregularidad en EE.UU, los priva, añadiendo el temor y pánico que el mismo sistema de seguridad ha creado para mantener a la sombra a los migrantes, principalmente en los lugares donde la xenofobia es evidente.

Una de las preguntas de las que se pensó se iba a encontrar mayor información sobre la situación de los jóvenes en cuanto a vulneraciones, resultó al contrario, y es que al preguntarles si han sido vulnerados sus derechos dentro del territorio de Estados Unidos, únicamente uno indicó que SI, y fue la misma persona que contestó que no conoce sus derechos como ser humano, y al preguntarle en qué situación fue vulnerado, respondió: “intenté estudiar en una escuela pero lamentablemente fui discriminado por un grupo de estudiantes negros. Yo era el único guatemalteco entre ellos. No me sentía cómodo y renuncié al estudio” (Joven migrante, 2020).

Por otro lado, al consultarles si conocían a algún joven guatemalteco(a), que se encontrara en situación de vulnerabilidad de sus derechos dentro del territorio estadounidense, todos respondieron que NO. Sin embargo, al preguntarles si había sufrido algún tipo de discriminación, dos de ellos indicaron que en la Escuela y en todo lugar, esto principalmente por que no hablaban inglés.

De la misma manera en que se evidencia cuál es la situación del grupo de jóvenes en el extranjero, fue necesario evidenciar cual ha sido el papel del Estado guatemalteco, en este caso dentro de los EE.UU., por lo cual se preguntó si se sienten protegidos por el Estado de Guatemala, para lo cual se presenta el siguiente cuadro, en el que se visibilizan las respuestas de los entrevistados:

Tabla No. 24*Protección del Estado de Guatemala dentro de Estados Unidos*

Persona	¿Se siente protegido/a por el Estado de Guatemala dentro de Estados Unidos?	Justifique su respuesta anterior
A	SI	Conozco mis derechos
B	SI	Nunca he estado en la necesidad de protección del Estado de Guatemala.
C	NO	En realidad no sé si me están protegiendo o no.
D	NO	Primero porque en los consulados no nos atienden bien, las veces que nos atienden intentan hablarnos en inglés. Una doble situación que nos complica vivir y ser reconocido por el gobierno de Guatemala, que apenas hablamos el español por ser indígena.
E	NO	No me protegen.
F	NO	No hay respaldo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de agosto de 2020.

En la tabla No. 24, se observa que sólo 2 de los 6 jóvenes indica que se siente protegido, un dato preocupante puesto que si la muestra se extendiera probablemente el resultado sería el mismo probablemente, y al preguntarles cuál es esa protección, se refieren a la facilitación de documentos de identificación y otros no han tenido experiencia en su atención fuera del país.

Tabla No. 25*Atención consular guatemalteca en Estados Unidos*

Persona	¿Ha recurrido o necesitado del servicio consular guatemalteco?	¿Le ha sido de ayuda la atención consular guatemalteca, especifique en que situación?	Según las necesidades consulares como guatemaltecos dentro del territorio estadounidense, ¿Qué sugeriría mejorar, implementar o solicitar al Estado de Guatemala?
A	NO	Aún no he tenido la necesidad de utilizarlo	Aún no he tenido la necesidad de utilizarlo
B	SI	Brindándome un pasaporte o un ID consular.	Por el momento nada.
C	NO	No sé	Que deberían de dar más oportunidades a los niños y niñas a tener estudios gratis debido a que algunos padres no pueden pagar los gastos de una escuela.
D	SI	No	Agilizar el trámite de pasaporte, abrir más servicios de Renap y poner personas que hablan el idioma Maya de uno.
E	NO	No sé	Estudios gratis debido a que algunos padres no pueden pagar los gastos.
F	NO	No	No puedo responder

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de agosto de 2020.

En las respuestas se puede observar que el servicio consular del Estado guatemalteco, no ha sido visto como una institución en la cual buscar auxilio, en cambio ha sido visualizada como un lugar para trámites de documentos de identificación.

Además, se les preguntó a los jóvenes ¿cuáles son las necesidades consulares dentro del territorio estadounidense que sugerirían que el Estado de Guatemala mejore o implemente?, para la cual respondieron:

- a) Que deberían de dar más oportunidades a los niños y niñas a tener estudios gratis debido a que algunos padres no pueden pagar los gastos de una escuela, es importante mencionar que esta petición la hizo un joven de 17 años.
- b) Agilizar el trámite de pasaporte.
- c) Abrir más servicios de Renap y poner personas que hablan el idioma Maya.

El acceso a la educación es una constante en los problemas que visualizan los migrantes. Estas necesidades identifican que la educación debe ser más accesible puesto que es uno de las problemáticas principalmente en áreas rurales. Según el censo 2018, tres millones 123 mil 493 personas estudian en el mismo municipio en el que viven, otros 346 mil 422 tienen que trasladarse a otro municipio para tener acceso a la educación y dos mil 589 efectúan sus estudios en el extranjero. Los departamentos que tienen más estudiantes en el extranjero son: Guatemala, Petén, San Marcos, Jutiapa y Huehuetenango; al contrario, de donde menos han estudiado fuera del país provienen de Baja Verapaz, Zacapa, El Progreso y Retalhuleu (Prensa Libre, 2019).

Hallazgos del impacto de la Política Tolerancia Cero en los jóvenes entrevistados

Para tener una aproximación de la situación de los jóvenes entrevistados, se les preguntó: ¿causó algún impacto o cambio en su situación dentro de Estados Unidos, durante la aplicación de la política “tolerancia cero a la migración” del gobierno de Donald Trump?, únicamente una joven respondió que sí, cabe mencionar que ella se encuentra en situación regular y actualmente estudia y trabaja. Ella indicó que esto se debe a la demora de respuesta por parte de ICE para cambio de estatus.

A pesar de que los otros jóvenes indicaron que no causó algún impacto o cambio, al justificar su respuesta, dos respondieron que no les ha afectado y que no conocen nada de las políticas del gobierno gringo. Con estas últimas respuestas, se podría presumir la marginación en la que viven los migrantes, en las que su enfoque se da únicamente en el trabajo y a su entorno que regularmente es reducido.

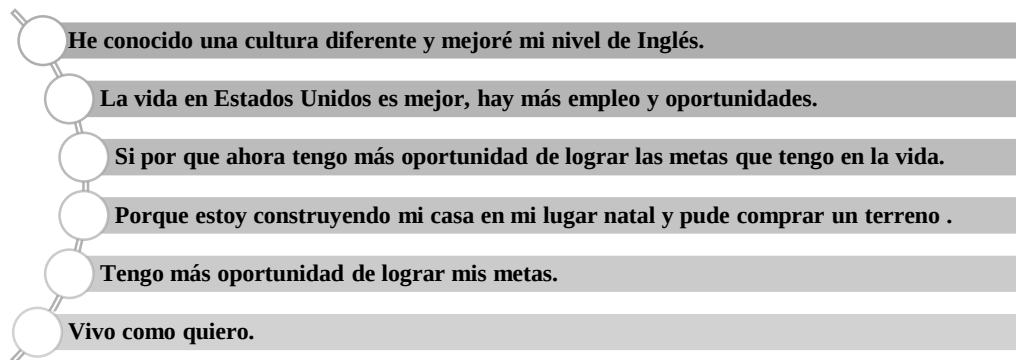
Así mismo, se les consultó a los jóvenes si la situación para los migrantes regulares e irregulares, mejoró, empeoró o no hubo cambio durante el gobierno de Donald Trump, a lo que respondieron:

- a) Empeoró, los trámites están tardando más tiempo y las tarifas de pago para algunos formularios de petición han incrementado en precio en un alto porcentaje.
- b) Yo pienso que sigue igual.
- c) No sé porque he estado por muy poco tiempo
- d) Esta cada vez peor. El gobierno discrimina a los migrantes por su piel.
- e) No sé.
- f) No afectó.

Otra de las interrogantes fue si fueran deportados u obligados a abandonar el país ¿volverían a intentar regresar a los EE. UU? para lo cual la mayoría respondió que NO, y únicamente uno indicó que SI lo haría, cabe resaltar que la persona que indicó que sí, es el que menos escolaridad alcanzó en Guatemala y además quien indicó que ha sufrido discriminación en EE.UU.

Esto por una parte demuestra que existen riesgos al intentar regresar o que por otro lado si bien migrar fue una salida definitivamente volverlo hacer no es una opción, tanto por la situación vivida en el recorrido como por su estancia dentro de EE.UU.

Así también, se les preguntó si ¿ha mejorado su calidad de vida, dentro de su estancia en EE.UU? para lo cual todos indicaron que sí, y algunas de las razones que exponen son:



Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de agosto de 2020.

Las razones expuestas por los migrantes indican que evidentemente las condiciones de vida de los jóvenes entrevistados mejoraron y esto principalmente referido a que estar en EE.UU. les ha ido permitiendo alcanzar sus metas. Pero que alcanzar esas metas también les costó dejar sus estudios, a su familia y toda una vida en Guatemala.

Sin duda, se podría indicar que la pérdida de jóvenes en el país apunto a un escenario de incremento dadas las malas condiciones socioeconómicas, políticas y hasta climáticas que afecta el desarrollo de Guatemala; y de dejar únicamente la atención de la temática a las ONG's u organismos internacionales, o en otro caso que las acciones desde el Estado no vayan más allá de simples programas, en lugar de políticas de Estado en atención al tema migratorio desde sus causas hasta la reincorporación de los retornados, la situación no va a mejorar, y en cambio aumentará la fuga de cerebros y la PEA guatemalteca será aprovechada por un país extranjero.

Ya que como se ha visto, las movilizaciones han ido variando, pues en un primer instante la migración se daba principalmente con los jefes de familia, generalmente hombres, seguidamente por indígenas que huían por la guerra que atravesaba el país, sin embargo, con la caída de las torres gemelas y las diversas situaciones que han se presentaron en los Estados del norte de Centroamérica, se han visto infantes y adolescentes emprendiendo el viaje solos, así mismo el aumento de madres con sus hijos, y más reciente se han visto las caravanas de migrantes en las que no solo van jóvenes, sino núcleos familiares completos, que claramente

evidencia que algo está pasando para que la situación de vivir en sus países de origen sea insoportable y tomen el riesgo de emprender un viaje hacia Estados Unidos, principalmente.

Así también, con el fin de que a través de esta investigación se evidencien las necesidades de los jóvenes guatemaltecos (as), se le preguntó ¿cuál sería su petición al Estado guatemalteco siendo un joven migrante? para lo cual respondieron:

- a) “Velar por el bienestar de los guatemaltecos y mantenerlos a la vanguardia de los diferentes cambios a nivel nacional e internacional. Implementar más programas de aprendizaje del idioma inglés a temprana edad”.
- b) “Que trabajen para que el gobierno de Donald Trump pueda ayudar a los inmigrantes guatemaltecos dándoles TPS o alguna ayuda migratoria”.
- c) “Que mejoren los sistemas escolares ya que el Estado de Guatemala necesita más escuelas donde los niños y niñas tengan más oportunidad de estudiar”.
- d) “Valorar el aporte económico de los migrantes que envían al país y mejorar la calidad de vida las poblaciones con oportunidades laborales”.
- e) “Mejorar los sistemas escolares, ya que en muchos lugares no hay escuelas”.
- f) “Que den visa de trabajo”.

Además, se les consultó a los jóvenes entrevistados ¿qué acciones sugieren para disminuir la migración de jóvenes guatemaltecos(as)? para lo cual respondieron:

- a) “De que primero deben de saber que no va a hacer un camino fácil de tomar y para hacerlo deben de pensarlo muy bien ya que no saben qué les puede ocurrir en el camino”.
- b) “Mejor oportunidad de empleo”.
- c) “Que en Guatemala haya mejoras de trabajo”.
- d) “Crear fuentes de trabajo para los jóvenes”.
- e) “Mejor oportunidad de empleo y pago”.
- f) “Más seguridad y menos violencia”.

Así también, se les consultó a los que se encuentran en situación irregular, si sabían ¿cuáles son los procedimientos antes del proceso de deportación, y cuáles son los derechos que puede apelar?, para lo cual uno indicó que NO. Esto podría ser algo positivo, puesto que se puede observar que los jóvenes tienen más conocimiento de sus derechos, y una de las causas podría ser el acceso a internet y a medios en los cuales tienen acceso a este tipo de información.

Por otro lado, se hace énfasis que la encuesta a los jóvenes se realizó en tiempos de la pandemia de la COVID-19, por lo cual también, se les consultó si habían tenido alguna situación en la que se hayan encontrado en situación vulnerable en EE.UU durante la mismo, a lo que una joven dijo que SI, y el motivo fue que se restringió el transporte público lo cual era vital para poder ir ella a trabajar.

Otro tema de importancia es el tema de remesas, y al preguntarles si hacían envíos a Guatemala, una persona indicó que sí, e indicó que lo realiza quincenalmente con un monto aproximado de \$2,000.00, el resto de los jóvenes respondieron que no y esto principalmente porque no tienen dependientes de ellos en Guatemala.

Finalmente, con lo relatado anteriormente se puede identificar algunas causas y consecuencias de la migración de los jóvenes guatemaltecos entrevistados que se encuentran en Estados Unidos de América, agregando que estos hallazgos permiten una aproximación a la situación de los migrantes durante la administración del presidente Donald Trump. Para lo cual, es importante resaltar que muchos de los cambios en la política migratoria no fueron percibidos a simple vista por los migrantes, pero fue hasta enfrentarse alguna situación, como por ejemplo, al momento de requerir de algún servicio para trámites migratorios que se observó el incremento en las tarifas, así como las posteriores acciones en la frontera sur que conllevó a políticas coercitivas con el fin de disminuir la entrada de migrantes a territorio estadounidense o las políticas de terror con el fin de intimidar a la población a través de las redadas para capturas y remociones injustificadas.

Es importante mencionar que, con la información recogida se interpreta que los jóvenes entrevistados normalizan su situación de vulnerabilidad en cuanto a derechos en Estados

Unidos, puesto que ya habían sido víctimas de esa negación en el Estado guatemalteco y la discriminación o intimidación que reciben a través las políticas antimigratorias, se han vuelto parte de su vida y se acepta como parte de las implicaciones de la migración principalmente en el caso de la migración irregular, puesto que para ellos migrar se convirtió en la oportunidad de una mejor calidad de vida, pese al despojo de sus derechos ya que esta decisión fue de cierta manera forzada, porque seguramente si el Estado brindara las condiciones propicias para el desarrollo de toda su población, la situación fuera otra, pero por el contrario en el país estos jóvenes no tuvieron la oportunidad de al menos cubrir las necesidades básicas para tener bienestar y tomando en cuenta que algunos ya contaban con un nivel educativo superior.

Finalmente, la situación de DDHH como migrantes irregulares, según las entrevistas a los jóvenes mencionados, presenta que hay una vulnerabilidad por parte del Estado guatemalteco que inicia desde su desarrollo en el país, al no ofrecer las garantías mínimas que por derecho constitucional posee la población, y que esa misma negación provoca que se deslegitimen los derechos tanto en su recorrido como en su destino, puesto que hasta no convertirse en una política pública con el enfoque real en derechos humanos, el migrante no sentirá la protección que reclama como derecho, ya que hasta el momento la función del Estado ante los ojos de los migrantes consultados, es nada más que un emisor de documentos de identificación y una extensión del Registro Nacional de las Personas (RENAP).

4.2. El gobierno guatemalteco y su función en la protección de los derechos humanos de los y las jóvenes migrantes

El fenómeno migratorio no es algo nuevo en el Estado guatemalteco, pues es algo recurrente en el país. Es por eso, que fue necesario indagar y contrastar las acciones que ha realizado el Estado e identificar cuál fue el papel del gobierno en la temática migratoria, especialmente en la situación de la migración juvenil en el periodo de 2017 al 2020 durante la Política Tolerancia Cero a la Migración.

Inicialmente se presenta un resumen de la migración guatemalteca que el académico Álvaro Caballeros (2020) indicó durante la entrevista, exponiendo que “la migración internacional

de guatemaltecos y guatemaltecas ha experimentado una serie de fases derivada de distintos contextos a lo largo de unos 75 años”.

Según Caballeros (2020) esto repercute en:

una oleada de migración importante hacia EE. UU cuando ya se habían aceptado las primeras redes de los y las pioneras, en el marco de 1976 del terremoto con el cual se perdieron muchas vidas y viviendas del área central del país. Luego en 1980 con las políticas contrainsurgentes de tierra arrasada que provocaron una diáspora de diferentes formas a través del asilo hacia México y EE.UU. Siguiendo con una tendencia creciente desde 1990 hacia 2016, en donde se da un crecimiento de migración relacionados con impactos de los acuerdos comerciales que Estados Unidos firmó con Guatemala, que entre otros, reducía los aranceles a la importación que afectó directamente al sector campesino principalmente, por lo cual se vuelve una migración con características rural, campesina e indígena. Desde entonces muchos de los y las guatemaltecas ven la migración como la única vía para superarse y experimentar una movilidad social ascendente de lo básico, como lo es la capacidad de poder adquisitivo de bienes y materiales, pagos de servicios básicos, etc.

En consecuencia: “la migración es un fenómeno que llega a reconfigurar el estilo de vida de una persona y sus familias, tanto el ámbito social, económico y político, sin embargo, la migración internacional no ha sido abordada como tal desde el Estado guatemalteco” (Caballeros, 2020).

Referente a la atención consular guatemalteca en el territorio estadounidense, específicamente en la atención y vigilancia del respeto a los derechos humanos, el MINEX (2020) indicó que las dos líneas de acción estratégicas principales en el tema migratorio de la política exterior guatemalteca contenida en la Política General de Gobierno actual, está fundamentada en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo que propone 5 ejes estratégicos en el que sobresale el pilar No.5 Relaciones con el Mundo “con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a

nuestros migrantes”, del cual surgen los dos mandatos de: a) impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en EE.UU. y otros países y b) fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de la migración.

Y es que aunque actualmente existan líneas estratégicas para la atención migratoria, el avance que indica el Ministerio de Relaciones Exteriores (2020) es que brinda documentación, asistencia y atención consular en los 23 Consulados en los Estados Unidos y que con ello han ampliado la red consular para atender a los guatemaltecos, y que además se realizan los consulados móviles, así como los sábados consulares para apoyar a los connacionales que por cuestiones laborales no pueden acudir a los consulados entre semana. Pero que con la llegada la pandemia estos servicios han sido suspendidos temporalmente, lo cual ha afectado a muchos guatemaltecos (as) ya que es un documento indispensable para realizar muchos trámites tanto para migrantes en condición regular como irregular.

Con base en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINEX y el Ministerio de Gobernación, se indica que es a través de la Dirección General de Migración que se extienden pasaportes a guatemaltecos en el exterior, y la Cancillería cuenta con siete centros de impresión de pasaportes en los Estados Unidos y se encuentran ubicados en Providence, RI; Lake Worth, FL; Los Ángeles, CA; Chicago, IL; Houston, TX; Silver Spring, MD y Nueva York, NY; los cuales no han funcionado a su totalidad dado que ha resultado funcionarios contagiados del COVID, además de que muchas de las citas para emisión de documentos de identificación se encuentran saturadas y mínimo hay una espera de cuatro meses, según lo expuesto por unos jóvenes migrantes que se entrevistaron para esta investigación.

En el tema de personas migrantes desaparecidas, el MINEX (2020) es el ente que recibe las solicitudes de los casos y apoyo a las familias de escasos recursos con la realización de pruebas de ADN y perfiles genéticos para la identificación de cuerpos sin identificar. Sin embargo, una de las quejas de la MENAMING durante su entrevista fue, que a esta situación de desaparecidos y repatriaciones no se les asignado los recursos necesarios y por ende la situación en atención a la temática es abordada con retrasos y de manera ineficiente.

Uno de los datos interesantes es que el MINEX indica que el Call Center para la atención de las personas migrantes guatemaltecas que se encuentran en los Estados Unidos atiende en idioma español, inglés y 8 idiomas mayas (Ki'che, Q'eqchi', Mam, Kaqchikel, Q'anjob'al, Poqomchi', Ixil y Acateco), lo que fortalece a la Red Consular Guatemalteca en ese país. Sin embargo, uno de los problemas indicados por un joven Q'anjob'al, entrevistado para esta investigación, fue que el idioma es un problema para acercarse a los consulados, pues es una barrera para él, ya que habla muy poco el español y además fue una de las sugerencias indicadas para mejorar la atención consular, así como el hecho de que no hablen en inglés es una limitación para estos jóvenes. Además, esto contrasta la información del MINEX, ya que si bien puede ser que en algunos consulados si tengan este servicio pueda ser que el resto no, lo cual resulta una deficiencia en la atención consular puesto que las estadísticas anteriormente mencionadas demuestran que el mayor porcentaje de migrantes son de origen maya, por lo cual fortalecer los consulados en este aspecto resulta imprescindible.

En relación con la atención a guatemaltecos retornados vía aérea desde EE. UU, el Ministerio de Relaciones Exteriores (2020), indica que brinda a las personas retornadas alimentación, llamadas telefónicas, acompañamiento a las terminales de buses del norte y sur y pago de transporte extraurbano, para el retorno a su lugar de origen, asimismo se atiende a las Unidades Familiares con alimentos apropiados para menores de edad.

Y en atención a la emergencia provocada por el COVID-19, el Ministerio de Relaciones Exteriores (2020) realizó las siguientes acciones de coordinación y asistencia a los guatemaltecos que se encuentran en el exterior y los retornados:

- #LosQueremosEnCasa, buscó garantizar la protección y asistencia a los guatemaltecos en el exterior, para traer a los connacionales varados durante la pandemia, este programa puso a disposición el número telefónico +502 5998-2764 para atenderlos y coordinar su regreso al país a través de la solicitud de los mismos.
- Fondo de asistencia a las familias de guatemaltecos fallecidos en el exterior por la pandemia coronavirus COVID-19, se creó para dar apoyo económico para la cremación y repatriación de cenizas de guatemaltecos, este fondo fue solicitado por 67 familias.

- Fondo extraordinario en apoyo a la asistencia de las misiones diplomáticas y consulares de Guatemala en el exterior se creó para asistir, de acuerdo con las necesidades, a los guatemaltecos varados en el exterior. Con este fondo se 5,068 guatemaltecos pudieron retornar al país en el periodo de marzo a septiembre de 2020.

Estas acciones fueron enfocadas en la atención a la gestión de repatriación y retorno de connacionales, lo cual funcionó indiscriminadamente para migrantes en condición regular o irregular.

Otro hallazgo fue que el MINEX (2020) a través de la respuesta escrita afirmó que el tema consular y migratorio es uno de los temas prioritarios de su Política Exterior y que está comprometido en realizar su mejor esfuerzo por mejorar la vida de las personas migrantes y las de sus familias; pero al consultar a otras organizaciones sobre el accionar del Estado guatemalteco, las respuestas se contradicen.

Si bien se pueden identificar acciones en materia migratoria que ha realizado el Estado, se observa que estas responden a cuestiones específicas como la atención consular únicamente para trámites de documentos de identificación y de reacción ante las consecuencias migratorias como algunos protocolos de recepción, pero que no van más allá de registro o bienvenida, y que al final no tiene un impacto significativo en la población migrante, ya sea que se encuentre en retorno o en trayecto, ejemplo de ello es el accionar tardío en el tema de recepción de emigrantes retornados que llegaron durante la pandemia y de los cuales llegaban contagiados desde los centros de detención en EE.UU., lo cual demostró la invisibilización y negación de los derechos que constantemente son vulnerados por parte de las autoridades a cargo.

Por lo que, claramente se observa que aún faltan estrategias y políticas que creen planes de atención, prevención ante el fenómeno migratorio y que estas sean establecidas por la agenda nacional e internacional y no por gobiernos transitorios según su interés. Además de la falta de coordinación entre las instituciones de derechos humanos y el Estado para generar esas políticas públicas con enfoque en DDHH.

Por otro lado, el Código de Migración - Decreto 44-2016, es el gran avance en migración para el Estado pues materializa los mandatos internacionales, siendo este el marco jurídico que regula la migración, y en el cual se busca garantizar la seguridad jurídica a las personas, resaltando que en el Código, el Estado reconoce el derecho migratorio guatemalteco de acuerdo con los derechos fundamentales de las personas reconocidos en la Constitución Política de la República, la legislación nacional y los instrumentos internacionales. Sin embargo, sigue faltando el paraguas de la ley, que es la política migratoria.

Tal y como lo expone Julia González (2020), directora de la Mesa Nacional para las Migraciones:

uno de los grandes logros con el código de migración que efectivamente es que se consideren todos los convenios y tratados internacionales que el Estado de Guatemala han firmado y ratificado en materia de derechos humanos de la población migrante, porque la ley de migración anterior estaba totalmente divorciada de estas responsabilidades del Estado Guatemala, esto está escrito en la ley, el problema fundamental es que esa ley se aplique.

González (2020) hace hincapié en que el Estado guatemalteco ha avanzado en temas de legislación con el Código de Migración pues tiene un enfoque de derechos humanos, y en el cual se garantiza el derecho a migrar, sin embargo, ella indica que la ley ha avanzado y ha habido un salto cualitativo en cuanto en la elaboración de la misma, pero falta mucho para que esta ley se aplique.

Con lo anteriormente mencionado, se hace visible la necesidad y urgencia de una política pública que se convierta en el brazo del Estado en la atención la temática migratoria, puesto que pese que ya existe un Código y leyes migratorias, aún persisten vacíos que no son atendidos, dada la falta de articulación y coordinación de las instituciones del Estado, tanto dentro como fuera del país.

La directora de la MENAMIG (2020) indicó que una de las grandes debilidades del Estado guatemalteco ha sido la falta de coordinación en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), prueba de ello ha sido que durante el inicio de la

pandemia en el 2020, “este no funcionó a cabalidad, y no se reunió ni una vez en el año”, además enfatiza en que:

hace falta desarrollar más la política de atención consular, pasar de nada mas de un tema de documentación de la población migrante en otros Estados, y además esto no debe ser solo en EE. UU, sino mejorar la atención consular en México, pues el Estado de paso y mucho migrantes al no poder pasar a EE.UU toman a México como país de destino, tal vez no como opción pero si como el resultado de las políticas de EE.UU que imposibilita llegar a ese país.

Otro de los hallazgos que evidencia la falta de vinculación y seguimiento del tema migratorio por parte del Estado guatemalteco es que no se ha tomado al migrante como el sujeto de los planes o proyectos de una política, así también la carencia de protección de los derechos humanos de los migrantes en el extranjero, como la poca protección que sienten los ciudadanos y ciudadanas por parte del Estado fuera de su país, lo cual evidencia en palabras de González (2020) “deficiencias en la atención consular”, y esto lo justifica, con base a un acompañamiento articulado que realizó la MENAMIG con otras instituciones y mesas de migrantes en Estados Unidos, en el cual la población consultada indicó:

que cuando están en un centro de detención migratoria, no llega el consulado, no los visitan, y no saben nada de ellos, por lo que enfatizan en que no atiende sus necesidades y cuando al fin llegan es nada más para que logren deportarlos y no para intentar garantizar algún derecho o el acceso a poder ser solicitantes de asilo, o para ver si consiguen su condición de refugiados (González, 2020).

Por supuesto, es necesario entender que muchas de las acciones que el Estado guatemalteco realiza en respuesta al fenómeno migratorio, son consecuencia de las políticas emanadas desde EE.UU, puesto como se explicaba anteriormente, los países del norte de Centroamérica han sido influenciados y condicionados a seguir un enfoque de seguridad nacional más no de seguridad humana para atender la problemática migratoria, ya que la cooperación y las intervenciones recibidas por parte de Estados Unidos ha sido tan fuertes en estos países que las acciones en política exterior son muchas veces en respuesta a lo que el país más fuerte

solicite, y como resultado se han visto muchas acciones por parte del Estado guatemalteco que contravienen en lo estipulado en el Código Migratorio o que simplemente, se omiten las acciones para hacer valer lo que en este código se indica en favor de la población guatemalteca.

Y es claro, que durante el periodo del presidente Donald Trump, tanto México como los países del norte de Centroamérica se perfilaron como un “gran muro” puesto que la frontera se externalizó con los acuerdos implementados en estos países, y que sirvió para retener y evitar el ingreso de nuevos migrantes en condición irregular en EE. UU, por lo que muchas veces la región mencionada fue llamada como la “nueva frontera sur” de Estados Unidos.

González (2020) resalta que “la atención de los consulados guatemaltecos depende muchísimo de las políticas anti migratorias estadounidenses” y se pregunta:

¿qué atención se les puede dar a los y las guatemaltecas en EE. UU desde el consulado, si sigue vigente el proyecto por sus siglas en ingles MPP, en donde todos los solicitante de protección internacional tienen que esperar en ciudades fronterizas de México la famosa lista para poder acudir a autoridades migratorias o ante el juez de emigración en EEUU, y que sabemos que estas son medidas disuasorias de la migración? .

Por lo que reflexiona que estas son parte de las medidas más para disminuir la migración, y que no es casual que en las ciudades en donde deben esperar, en estos casos en México, son las ciudades más violentas, con más problemas de criminalidad, y por consiguiente, las personas tienen que esperar allí por largo tiempo, en el cual no tienen derecho a trabajo, puesto que el Estado mexicano no les permite trabajar de manera autorizada, con el agravante que los albergues y las casa de migrantes saturadas, en consecuencia, muchas de las personas que esperan por una respuesta, resultan en situación de calle (muchos de ellos y ellas con familia con niños y niñas, entre ellos jóvenes), es entonces donde logran sus objetivos las “políticas anti migratorias” y por sus propios medios los y las migrantes deciden regresar a su país y en ese caso no hay posibilidad que puedan apoyar los consulados, pero tampoco hay un historial que el apoyo sea importante (González, 2020).

Otro de los datos que señala la MENAMIG, es la falta de campañas de información sobre los derechos civiles que aún poseen como guatemaltecos, como el hecho de que las personas migrantes tienen el derecho a registrar a sus hijos e hijas con doble nacionalidad, lo cual podría ayudar a que el Estado guatemalteco pueda exigir que los niños regresen con sus padres en el caso de que estos sean deportados y con ello evitar los riesgos de perder a sus hijos/hijas o que sean dados en adopción.

Otro de los graves problemas que sufren los migrantes es la revictimación, por lo que el proceso migratorio no debe verse solo como el hecho de dejar el país o regresar a él, sino todo lo que implica el proceso desde las causas que han obligado a tomar la decisión como que retornen al país a través de una deportación y las consecuencias personales, sociales, económicas e incluso políticas.

Por eso, es la urgencia de una política migratoria en la cual se necesitan de ejes que se atiendan con programas de Estado y no de gobierno, por ejemplo en el retorno solo se ha atendido con acciones referidas a la inserción pero eso no es todo, pues en el caso de mujeres y jóvenes que han sido deportadas y que sufrieron de violencia sexual en el tránsito y destino hay mucha coerción para que no se denuncie estos actos de violencia con el fin de que no sean evidenciadas ante las autoridades de migración (González, 2020).

Gustavo Juárez (2020) representante legal de la Asociación de Retornados Guatemaltecos (ARG), indicó en la entrevista virtual que se le realizó, que uno de los grandes fallos que tiene el sistema migratorio en Guatemala es la recepción de retornados e indica que “es indignante la atención del migrante por parte del Estado”, pues son las organizaciones no gubernamentales que se han hecho cargo de mucha de las atenciones que reciben en el aeropuerto al momento de su llegada. Además, hace énfasis en la necesidad de alianzas estratégicas con el Instituto de Migración y el MINEX, para atender principalmente a los jóvenes y adultos que llegan a Guatemala, puesto que son a los que menos atención se les brinda.

Entre, los datos que menciona es que la mayor atención es para los menores no acompañados y núcleos familiares, sin embargo, para los jóvenes mayores de 18 años y de la población en general que son retornados, son a quienes menos atención se les presta, y la mayoría de ellos vienen sin dinero o con dólares y que al momento de llegar necesitan cambiarlos y se los pagan casi que a Q5.00 por dólar, puesto que no pueden cambiarlos en los centros de cambio ya que no tienen documento de identificación, y los que les hacen el cambio son personas que se ubican afuera del aeropuerto. Y es a través de algunas organizaciones que se les ofrecen llamadas, y se les ubica en albergues e incluso los miembros de la asociación de retornados ofrecen sus casas para que puedan quedarse los migrantes retornados en lo que pueden juntar para ayudarlos con sus pasajes para que regresen a su hogar de origen (Juárez, 2020).

Juárez (2020) menciona también que “efectivamente la pandemia redujo los vuelos, pero que la migración no se detiene y las deportaciones tampoco”.

Un dato interesante que hace referencia González (2020) es que:

los y las jóvenes deportadas están invisibilizadas no existen en las estadísticas del Estado, al llegar son una guatemalteca(o) más, el ministerio de salud pública no permite en su base de datos documentar ninguna atención en salud a una persona deportada y se registra nada más como atención en salud a personas guatemaltecas, entonces si ni siquiera se tiene información de los problemas de salud o enfermedades que pueden encontrar tanto jóvenes en el tránsito como deportados, no hay acciones que implementar si ni siquiera se tiene la información, y más se puede pensar que esto a propósito porque no es una simple omisión, porque sí no se visibilizan los problemas no se tiene porque entenderlos, y esto ha sido dicho en los informes alternativos en la convención de los trabajadores migratorios desde 2010, y la falta de registros de estadísticas de parte del Estado continua igual evidenciado en el informe de 2018 de la MENAMIG, pues no se cuenta con registros y estadísticas de la condición que vive la población migrante y menos diferenciado por la población joven migrante. Y se sigue cerrando el tema a niños y niñas no acompañados, cuando muchos si iban acompañados, pero fueron separados en las fronteras ya sea por los

coyotes para pasar o por autoridades fronterizas como se evidenció en la separación realizada en la frontera estadounidense donde no se registró a los padres o acompañantes de los menores; además en Guatemala en las últimas caravanas cuando fueron detenidos por autoridades estadounidense estuvieron en Guatemala para regresar y separar a la población hondureña con ello violentando todo lo establecido en el código de migración.

Uno de los riesgos que concluyen tanto González como Juárez (2020), es que durante la pandemia, con el cierre de fronteras los migrantes no han contado con las organizaciones de sociedad civil y de la iglesia católica para atender sus necesidades. Así mismo no hay coordinaciones interinstitucionales, en el control de los albergues, pareciera que es solo pasarse la estafeta y no verlo como un proceso. Y esto tiene que ver con problemas que siempre han afectado pero que con la pandemia se han visibilizado aún más.

Es evidente que la pandemia ha puesto a flor de piel todos los problemas estructurales que vive la población migrante y que viven los jóvenes en la migración y “con ella se ha visibilizado de una manera más clara esta vulneración a sus derechos” (González, 2020).

Uno de los temas de mayor vulnerabilidad en la pandemia, por ejemplo, es que el Estado no cuenta con albergues para la población migrante, ni migrantes en tránsito ni para personas deportadas a Guatemala, a no ser los albergues habilitados, que se construyeron y se habilitaron en el contexto de la pandemia nada más para atender a las personas en cuarentena y que se hizo de forma tardía no desde el principio (MENAMIG, 2020).

En general, los representantes de MENAMIG y ARG (2020) coinciden que se ha criminalizado a los jóvenes migrantes, se le estigmatiza con pertenecer a grupos criminales, maras o pandillas y más aún si tienen un tatuaje.

En el caso de las mujeres también hay una estigmatización muy complicada en cuanto que no se sabe del alto riesgo y de los porcentajes de las mujeres que son víctimas de violencia sexual en el tránsito migratorio, en el trabajo de campo de la MENAMIG se ha podido constatar que mujeres que han sido deportadas y a las comunidades a las que regresan hay mucho control sobre ellas y el estigma de que ya fueron violentadas las convierte en mujeres

de “segunda categoría” (González, 2020). Y dado el sistema patriarcal y machista que existe principalmente en las zonas rurales, la inserción de estas mujeres las conlleva a una serie de valoraciones y estigmatizaciones.

Estévez (2014) resalta que:

la desposesión es el resultado de no reconocer a los individuos a través del derecho. La desposesión se relaciona con la marginación social y la negación de derechos que las personas reclaman como miembros de una sociedad en que participan activamente. La secuela de la desposesión de derechos es la pérdida de respeto en sí mismo y la convicción de no ser una persona tan moralmente valiosa como los demás (Citado en Estévez, 2014, p. 114).

Lo anterior explica la desposesión de derechos que se genera en un espacio de no existencia que se perfila bajo la teoría de la ilegalidad, y como lo indica De Génova, produce las condiciones que sostiene la vulnerabilidad y el control de los migrantes, con secuelas de la impunidad en la que permanecen los perpetradores del abuso y la explotación de los migrantes, ya que es legítima a la luz de ese dispositivo judicial.

Se debe entender que este abuso no se refiere únicamente a cuestiones físicas, puesto que el abuso y la vulneración inicia desde que no se le reconoce como una persona que se encuentra en condición de riesgo, y no se les brinda las atenciones adecuadas, y se vela por el cumplimiento de sus derechos. Es así que los y las migrantes son doblemente vulnerados, pues esta situación se da tanto en su país de origen como en el país al que se dirige, agregando los riesgos a los que están expuesto al ser una población invisibilizado durante su tránsito, en países en este caso como México que es la ruta hacia EE.UU.

Por otro lado, la antropóloga Aracely Martínez (2020) en la entrevista realizada para esta investigación indicó que:

la población joven a partir de los 15 años es potencialmente la población que más migra, ya que no habiendo desarrollo no habiendo oportunidades, educación de calidad y vínculos con trabajo estable, protegido y decente lógicamente son las personas más propensas a ser expulsadas, y también son las poblaciones que en ciertos

espacios han conseguido una cierta calificación que al final podemos considerar que es una fuga de cerebros, porque son personas que en sus comunidades están capacitados o tienen una mejor escolaridad que el promedio, tienen un diversificado, han empezado la universidad e incluso un técnico universitario y son las que salen expulsadas, porque no encuentran en Guatemala una oportunidad de trabajo o una oportunidad de prosperidad, de empleo o de ingresos estables.

De lo anteriormente mencionado Martínez (2020) resalta la preocupación por este sector porque menciona que “no hay forma de proveer oportunidades de desarrollo para ellos y ellas en Guatemala”.

La migración ha sido una salida para la población guatemalteca que se ve forzada a abandonar su hogar, y pese a los riesgos que esto implica, sigue en aumento la movilidad de las personas, ya que los sacrificios y riesgos que pasan son recompensados para ellos con llegar a EE.UU. y tener una “mejor calidad de vida”, incluso sabiendo que en el caso de la mujeres están más expuestas a abusos y violaciones en el tránsito, “ya que es parte del pago por así decirlo, una violación sexual por parte del coyote u otros migrantes y es una cuestión asumida por la población femenina que migra” (Martínez, 2020). Es por ello que las mujeres toman pastillas anticonceptivas y tienen cuidados especiales antes de emprender una migración irregular.

Por otro lado, otra de las consecuencias de la migración juvenil es la pérdida del bono demográfico, pues es la fuerza de trabajo de la población, ya que son quienes tienen ilusiones con más deseo de superación, pero resulta que no hay opciones. Por lo, para Guatemala como Estado es una pérdida muy lamentable de población joven entusiasta y con energía (Martínez, 2020).

Agregando que esa intencionalidad funciona para muchos en la lógica que al migrar pueden hacer lo mismo en EE. UU. (agricultura o jardinería) y ganar ocho veces más, porque en el término de cambio, es más, agregando las oportunidades de superación (Martínez, 2020).

Esto refuerza lo anteriormente mencionado en los hallazgos de las entrevistas realizadas a los jóvenes migrantes, en el cual se evidencia la falta de oportunidades de superación dentro del país.

Además, como lo menciona Martínez (2020):

la pérdida de capacidades y fuerza laboral es lamentable pues los jóvenes (migrantes) tienen al menos terminada la secundaria o el doble de una educación media o sea más del promedio, y eso probablemente porque reciben remesas de algún familiar que los está apoyando, por lo que son personas que han sido ya escolarizadas en Guatemala, y que ya tienen al menos un título de diversificado o un técnico, pero tampoco encuentran en donde desarrollarse, por lo que es una gran pérdida, pues no solo es pérdida de fuerza laboral sino de una persona que ya fue capacitada, y que no es capaz el Estado de Guatemala de retenerla y no se diga de personas con ya alta escolaridad con título universitario o con maestría que no encuentra trabajo. Por lo que, una de sus elecciones es migrar y conduce a una fuga de cerebros muy importante, pues son personas que se van a otro país en programas de becas ya sea de maestría o doctorados, pero ya no regresan, por lo que es una pérdida de personas.

Es interesante como lo anteriormente mencionado da una posible explicación y permite comprender porque migran jóvenes con alta escolaridad o mayor que el promedio de la población. Como se evidenció en las entrevistas realizadas, los jóvenes migrantes indican que en su mayoría habían alcanzado el nivel básico y dos de ellos ya habían iniciado estudios universitarios, y que evidentemente entre sus motivos de migrar se encontraban la falta de oportunidades en Guatemala y la violencia.

Y tal como lo hace notar el Defensor de las Personas Migrantes en Guatemala Carlos Woltke (2020) en la entrevista realizada para esta investigación indicó que “para el Estado, pensando en el tipo de autoridades que tiene Guatemala en este momento es muy difícil creer que signifique algo la migración juvenil. Para la sociedad, y sobre todo a nivel comunitario, significa pérdida de fuerza laboral y social”.

Lo que indica el Defensor Woltke es realmente preocupante puesto que evidencia la falta de compromiso por parte del Estado en los asuntos de la migración juvenil, lo cual podría provocar que en lugar de disminuir la tendencia sea el aumento dada la falta de condiciones sociales, políticas y económicas.

“Por otro lado las implicaciones culturales también son elevadas, lo que puede representar cambios a futuro en las dinámicas culturales comunitarias y familiares” (Woltke, 2020). Pues que como ya se venía mencionando, la teoría de la cultura de la migración permite describir que muchos de los jóvenes migrantes han visto como ha sido una oportunidad para muchos otros y ya que no encuentran el bienestar que les permita desarrollarse plenamente pese a que muchos ya cuentan con estudios superiores, se ven forzados a abandonar su país en búsqueda de nuevas oportunidades fuera de su país.

Claramente, “la falta de oportunidades educativas, laborales y de desarrollo ha sido derivado del abandono estatal y la obstaculización para el pleno ejercicio de derechos” (Woltke, 2020). Lo cual, permite identificar una de las principales causas y consecuencias de la migración de jóvenes guatemaltecos, evidenciando la falta de acciones de políticas públicas que atiendan la temática migratoria desde sus causas.

Tanto así que el Defensor Woltke (2020) ejemplifica que “la brecha de pobreza y los pocos recursos orientados al desarrollo comunitario son una muestra de la falta de interés sobre el tema para las autoridades”, puesto conlleva a otros problemas sociales de los cuales se deriva la violencia, la falta de acceso a la educación, salud, entre otros, índices que fueron evidenciados anteriormente como una de las principales causas de la migración.

Es así que “la migración es un fenómeno que llega a reconfigurar el estilo de vida de una persona y sus familias, tanto el ámbito social, económico y político”, y que lamentablemente “no ha sido abordada como tal desde el Estado guatemalteco” (Caballeros, 2020).

Varias de las y los expertos entrevistados para esta investigación coinciden en que definitivamente el Estado guatemalteco no ha abordado la migración en términos generales,

mucho menos la de los jóvenes migrantes, tal y como lo indica Pablo Solares (Consultor de la Iniciativa Puente Norte) (2020):

el Estado no ha abordado la temática migratoria, mucho menos de jóvenes de una manera que podemos decir si quiera que se mire que hay intención de abordar el tema, ni siquiera en el estudio de las migraciones, ni el estudio de las oportunidades que han surgido de la migración como utilizar las remesas como capital semilla para el desarrollo, ni tampoco en forma preventiva para poder atender las causas de la expulsión que se genera en esas zonas migratorias, Guatemala está a la deriva y las únicas estrategias de migración son las relativas con la colaboración con Estados Unidos de la contención de los flujos migratorios y a la recepción migratoria o documental migratoria de las personas que regresan en una deportación forzada. Guatemala es irresponsable en ese tema y esto ha sido compartido por todas las administraciones presidenciales que han existido durante los 30 o 40 años que tenemos de este fenómeno.

Es por ello, que el desconocimiento intersubjetivo de los migrantes resulta un conflicto estructural derivada de la ilegalidad que sirve para objetivizar a los migrantes. Y de allí que, la securitización de la cooperación para el desarrollo, en este caso la estadounidense, contraviene al derecho al desarrollo, pues tiene una incidencia más estructural que objetiviza la migración en dinámicas globalizadoras de tipo penal (Estévez, 2014). De allí que los discursos de Trump llevaran a criminalizar al migrante y generalizaran a esta población como criminales y más si estos provenían de Centroamérica y México.

Todas las personas migrantes estuvieron expuestas a vulnerabilidad ante la política tolerancia cero, sin embargo la población joven está expuesta a mucha más vulnerabilidad y mucha más xenofobia, incluso explotación laboral y trata porque no conoce o por temor no reclama sus derechos, ya sea por temor o por no sentirse cómodo en su ambiente, por lo cual va a buscar cualquier oportunidad para poder insertarse laboralmente e incluso socialmente en Estados Unidos, por lo que este tipo de políticas (tolerancia cero) lo único que hace es criminalizar más, vulnerar más y fomentar la aparición de mafias, por lo que surgen ofrecimientos de trabajo a cambio de una comisión, ya que ante este tipo de políticas de total negación de

oportunidades, al no otorgar un permiso de trabajo, va a generar que las personas que refieren o que contraten traten de aprovecharse en los trabajos. En consecuencia se genera una negación de derechos que implica vulneración de los migrantes como sujetos de derechos, y es la sociedad civil, en las ciudades santuario que ayudan a frenar este tipo de vulneraciones.

De allí que el actuar del Estado guatemalteco no solo debe ser en su territorio, puesto que la protección de su población se extiende hasta donde cada uno se encuentre y más donde hay una cantidad de población considerable, sin embargo, es evidente que la protección de los derechos humanos de las personas migrantes es una agenda aún pendiente.

Prueba de ello, es la atención consular guatemalteca en EE. UU., para lo cual Solares (2020) menciona que:

esta atención de vigilar y dar seguimiento a la protección de los DDHH es nula y se limita a la protección de los DDHH de las personas a casos particulares en los cuales algunos funcionarios consulares podrían tomar algún caso como un emprendimiento personal de buscar ayudar a una persona, porque no es una política; los consulados no están hechos para eso, pues no existe infraestructura, no existe personal, líneas, guía o alianzas con organizaciones en EE.UU, no existe una visión de protección de DDHH. Ni siquiera tomado en consideración que la población guatemalteca estuvo ante evidentes violaciones muy grave de derechos, especialmente por las autoridades que capturan a esa población ya sea en la frontera o en las diferentes ciudades de EE. UU, particularmente en los centros de detención en los cuales hay denuncias repetitivas y muy preocupantes de las personas que están allí reclusas.

Actualmente los consulados son únicamente centros de procesamiento de documentos consulares, pese a que como se le define en el MINEX (2021) “es la oficina que representa al Estado de Guatemala en una ciudad o país, y tiene como función principal velar por los intereses de Guatemala y de los guatemaltecos en el exterior, brindarles asistencia, atención y protección consular”.

En respuesta a lo anterior el Defensor Woltke (2020) expresa que “existen muchos vacíos sobre las acciones de apoyo y acompañamiento de la red consular, ya que en situaciones de

riesgo y detención las personas migrantes guatemaltecas han informado poca diligencia por parte de los consulados y dificultades para la comunicación y seguimiento de casos”.

Las debilidades en la atención consular y la protección de derechos humanos por parte del Estado guatemalteco en el exterior ha sido uno de los temas que los expertos entrevistados han enfatizado en que necesita mayor atención, en atención a ello, González (2020) indica que:

hace falta desarrollar más la política de atención consular, pasar de nada más de un tema de documentación de la población migrante en otros Estados, no solo en EEUU, sino mejorar la atención consular en México, pues el Estado de paso y mucho migrantes al no poder pasar a EE. UU toman a México como país de destino, tal vez no como opción pero si como el resultado de las políticas de EE.UU que imposibilita llegar a ese país.

Martínez (2020) también ha hecho saber que:

la atención consular guatemalteca responde a oficinas administrativas que han servido únicamente para emitir documentos de identificación, actas de nacimiento, RENAP, además de trámites para repatriación de cadáveres, para fomentar ciertos espacios de organización migrante y esto porque hay una mandato de la ley de CONAMIGUA, para estos espacios de organización colectiva que se denominan “mesas de trabajo comunitario”.

Sin embargo, hay algunos consulados más proactivos que otros, pero claro depende de la voluntad del cónsul, que esa ha sido nuestra perversa lógica nacional, todo es muy jerárquico, ya que el cónsul que llega es el que decide cual va a ser la política, y cuando hay cambio y llega uno nuevo, trae otra política, y los programas no continúan (Martínez, 2020). Esto se observó también al momento de solicitar entrevistas con los consulados en Estados Unidos para esta investigación, puesto que de cuatro consultados, uno expresó que sobre la temática sobre derechos humanos y migración no podían responder, ya que ellos únicamente se dedicaban a trámites administrativos e indicaron que únicamente la embajada podía responder, sin embargo, esta tampoco atendió la solicitud.

Además, los expertos han indicado que los consulados mexicanos deberían ser más activos para la población migrante, ya que este país de tránsito ha sido un territorio que ha sido escenario de masacres, secuestros, violaciones de derechos y crímenes hacia los migrantes.

La mayor crítica a la que llegan los expertos entrevistados es que las entidades gubernamentales realmente no protegen a las personas y no velan por la garantía de derechos en tránsito y destino, pese a que es parte de las obligaciones que tiene el Estado, si bien se conoce que existen dificultades para actuar fuera del territorio, es preciso saber también que cuando la población migra, la necesidad de alianzas y coordinación entre las entidades a cargo deben hacer su trabajo para velar por la protección de esta población.

En consecuencia, los mecanismos para fortalecer la protección de los jóvenes migrantes por parte del Estado guatemalteco han sido casi nulos. Y como lo ha indicado Martínez (2020) “no hay políticas públicas articuladas para atender este fenómeno de migración juvenil”, en cambio hay algunas organizaciones que trabajan con temas de jóvenes, pero no abordan las necesidades de manera integral.

Y es que, sin duda, si ha existido una criminalización del joven migrante en las políticas migratorias de EEUU que se vieron aún más evidentes en la administración del Presidente Trump y las cuales fueron expuestas anteriormente.

Solares (2020) menciona que en un momento “Estados Unidos hizo una separación de estas edades, dando un trato más “comprensivo” a la situación del joven indocumentado, lo cual se puede ver con el surgimiento de DACA”, si bien es cierto que con esto no se le daba ni una residencia ni ciudadanía, si le daba la posibilidad de poder hacer una vida, estudiar y trabajar, y tener una esperanza en ese país, sin embargo en los últimos años (época de Donald Trump) se ha ido borrando esta línea de comprensión y las políticas migratorias estadounidenses se tornaron en criminalizar al migrante irregular independientemente de su edad. Por lo que la necesidad y objetivo del gobierno de Trump se enfatizó en extender su frontera sur con el fin de evitar el paso de a quienes reconocían como una amenaza para la seguridad de los EE. UU.

Ejemplo de ello fue el ACA o también denominado “acuerdo de tercer país seguro” en el Guatemala ejerció como frontera de EE.UU. pese a que es un país emisor de migrantes y a que “no cumplía con los criterios establecidos en las leyes estadounidenses respecto de acuerdos con terceros países seguros” (DW, 2021).

Este tipo de acuerdo reflejó la falta de una política migratoria fuerte por parte del Estado guatemalteco, lo cual genera que Estados más fuertes lleguen con convenios que no benefician al país y mucho menos a la población, pues prácticamente esto funcionó como una externalización de la frontera sur de EE. UU para frenar el paso de migrantes.

Si bien el ACA ha sido concluido, se continúa con la prohibición y detención de migrantes principalmente hondureños en Guatemala, los cuales han entrado al país en caravanas, hecho que ha contravenido los principios establecidos en el Código Migratorio del Estado guatemalteco.

Ciertamente “la elección de Trump se incorpora a la corriente principal del discurso político de la idea previamente marginal de que la inmigración tanto legal como ilegal es una amenaza para el economía y seguridad de Estados Unidos” (Migration Policy Institute, 2020). Y de allí, de que la fuerte retórica del presidente sobre la aplicación de la ley en materia migratoria en su administración redujo las entradas “ilegales” en la frontera sur de los Estados Unidos y renovó los esfuerzos en la aplicación interior, además de extender sus directrices a los países donde ofrece “cooperación” y que generalmente son la ruta de migrantes hacia territorio norteamericano.

4.3. Prospectiva analítica del tema

La migración en Guatemala sigue siendo un tema pendiente en la agenda nacional esto implica que la atención que se le otorgué a la problemática a partir de este año a un escenario futuro repercutirá tanto en el la protección de derechos como en el incremento o disminución de estas movilizaciones. Por lo que es clave también identificar que las acciones del Estado guatemalteco, estadounidense e incluso, mexicano están intrínsecamente relacionadas; y quedan claramente visibles en las políticas que de acá a 5 años sean formuladas y puestas en marcha.

Es menester reconocer que en cuatro años aproximadamente, la administración del presidente Donald J. Trump dismantló y reconstruyó muchos elementos de un sistema de inmigración estadounidense que se reformó por última vez en 1996. Con ello, trajo una serie de normativas y estrategias vinculadas a la criminalización del migrante que buscó la disuasión de la migración y que configuró un escenario político para lograr sus objetivos.

Resaltando que “los cambios realizados tienen efectos duraderos en el sistema de inmigración en EE. UU los cuales tienen consecuencias incluso para mucho tiempo después de haber dejado el cargo Trump, y reparar el daño requiere de mucho trabajo” (Laura Vázquez, comunicación personal, agosto, 2021).

Al observar la situación de las políticas migratorias en Estados Unidos en los últimos seis años se ha notado un crecimiento de regulaciones específicas que han ido deteriorando el sistema de garantías de derechos humanos específicamente al asilo y refugio internacional, por medio de los cuales los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad se han ido poniendo en más peligro.

Solares (2020) indica que la fragilidad en el sistema de garantías de derechos humanos se ha dado el surgimiento de regulaciones que tiene el propósito de la disuasión de nuevas migraciones desde el norte centroamericano que han llegado al punto de ser calificadas por muchas personas como “draconianas” es decir que su objeto es infringir dolor o sufrimiento a las personas que son capturadas en su intento migratorio, esto con el fin de disuadir a nuevas personas que quieran viajar a EE.UU.

Por lo cual, si el escenario de aquí a 5 años continua con esta misma ilegalidad que refleja el espacio de no existencia en el cual los migrantes se han movilizado por muchos años y que no les reconoce como sujetos de derechos plenos tanto Guatemala como en los que transita para llegar a su lugar de destino, EE.UU., la vulneraciones seguirán existiendo.

Inicialmente, es indispensable que el Estado guatemalteco reconozca que su papel es clave para el futuro de la situación de los migrantes, principalmente de los irregulares, pues su responsabilidad inicia desde el cumplimiento de los derechos constitucionales, inherentes de la población y de aquellas obligaciones a las cuales se adherido el Estado a través de los

pactos, tratados y convenciones ratificadas en materia de DDHH. Ya que de no ser así, la situación de la población ira en declive, con ello las migraciones irán en aumento, añadiendo que no solo se perderá capital humano sino que se estancara el desarrollo del país.

Resaltando, que si la migración de jóvenes aumenta, tomando en cuenta que forma parte de la PEA, en un futuro podría provocar la posibilidad de una disminución del ingreso de remesas al país, puesto que la población que migra es joven y en su mayoría no figuran como cabeza de hogar o no hay personas que dependan de ellos, por lo que buscaran establecerse en el país destino, lo que conllevará a que los ingresos y conocimientos adquiridos sean aprovechados por el país de acogida y el Estado guatemalteco pierda esta ventaja, además de que podría tener un efecto negativo en la economía del país, ya que las remesas son recursos que dinamizan la economía del país y forman parte del PIB, y contribuye a la erradicación de la pobreza, puesto que son utilizadas por las familias a sufragar sus gastos, a cubrir la canasta básica de alimentos.

Anudado a ello, la emigración tiene como consecuencia cambios demográficos en las comunidades de origen, que pueden provocar que en ciertas comunidades se queden sin población joven, lo cual disminuye la economía y la falta de población económicamente activa.

Es menester que el Estado guatemalteco se adecue a la realidad de la situación del fenómeno migratorio, pues no puede seguir tratando de atender o intentar resolver la problemática tomando como base la caracterización de la migración con perfiles pasados, e identificar como causa de la misma únicamente el factor económico, puesto que estas causas son múltiples. Y de no cambiar la visión en cuanto a la estrategia de atención de la migración, las propuestas serán obsoletas y disfuncionales, puesto no tendrán el impacto esperado y no atenderán las causas reales.

En consecuencia, las ideas y los estereotipos hacia al migrante deben cambiar, de tal manera que esto permita que en Guatemala se reconozca jurídicamente al migrante como sujeto de derechos y con ello la obligación del Estado para procurar el bienestar de este sector de la población, procurando externalizar su responsabilidad en el exterior a través del ejercicio

consular con enfoque de derechos humanos basado en una política pública que rijan una línea base para la articulación de acciones y estrategias que logren que los y las migrantes se sientan protegidos por su Estado y con ello se desnaturalice la vulneración constante a sus derechos.

En caso contrario las condiciones y los factores que han expulsado a los miles de jóvenes seguirán siendo los factores de empuje y la migración seguirá siendo la opción forzada para que los jóvenes puedan desarrollarse, sobrevivir o encontrar una mejor calidad de vida; y la naturalización de estar expuestos a vulneraciones será una constante a los migrantes.

Por otro lado, si bien en Guatemala bajo el gobierno del presidente Alejandro Giammattei, inició con la acertada finalización del ACA, esto no fue suficiente para la atención del tema, puesto que conforme a transcurrido su mandato la atención a la población migrante ha sido descuidada desde el inicio de la pandemia, tanto en el país como en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, en donde la función consular de emisión de documentación no ha sido activada del todo, y los trámites para obtener una identificación consular o pasaporte puede conllevar a la espera de dos a 5 meses.

De continuar con este descuido la función consular irá en decaimiento, y la visión de una política migratoria con enfoque de derechos humanos que funcione como paraguas de las leyes y códigos creados, para la articulación y coordinación de las instituciones involucradas en la temática migratoria no será posible y no se lograrán los cambios necesarios para la atención de los migrantes tanto dentro como fuera del país. Resaltando así la importancia del accionar y cabildeo de instituciones como CONAMIGUA para lograr crear la base con mandato estatal.

Por otro lado, también es necesario la formulación de una política exterior que vincule el tema migratorio con base en derechos humanos y que sincronice el accionar no solo de Guatemala con Estados Unidos, sino con México, ya que su posición geopolítica lo vuelve un actor clave para disminuir las violaciones y vulneraciones de derechos a la población migrante que transita por su territorio y que es devuelta a este país tras el intento fallido de ingresar a EE.UU.

Esta alianza tripartita deberá funcionar con base a acuerdos en busca de regularizar la migración ya que esta desregularización conlleva a la deslegitimación de derechos a los migrantes, lo cual podría provocar que incluso, las redes criminales, redes de tráfico y trata de personas aumente su control en fronteras y pasos ciegos en lugares donde sea recorrido de migrantes, y en los cuales, ni los cuerpos policiales tengan acceso.

Es menester, tener en cuenta que la política migratoria estadounidense repercute tanto en México, como en los países del norte de Centroamérica y que las implicaciones de las decisiones del gobierno de Biden influyen directamente en el trato a los migrantes por parte de las autoridades policiales dentro como en las fronteras del país. Hasta el momento, Biden ha indicado que busca seguir colaborando en el tema migratorio con Guatemala, y la atención a la temática sigue siendo un tema de agenda para EE.UU., sin embargo, las estrategias de atención y alianza no han cambiado de enfoque, y la negociación y aprobación del Estatus de Protección Temporal (TPS) para guatemaltecos que se encuentre en EE.UU. no se ve materializado y de no generar las negociaciones con el gobierno de Biden por parte del Estado guatemalteco, puede provocar que este tema sea olvidado cada vez más y no se logre concretizar ni en este ni en futuros gobiernos.

Es preocupante que pese a la situación de vulneración de derechos a migrantes en EE.UU., con la llegada de presidente Biden no se hayan realizado propuestas o nuevos programas para mejorar la situación del migrante a pesar de ser un gobierno democrático. Agregando que los cambios realizados por Trump requieren de años para su disolución. Lo que permite identificar, que de aquí a 5 años no habrá cambios significativos, a menos que llegará a haber un cambio positivo y realmente impactante, como la regularización de la población migrante a través de permisos de trabajo, o con la aprobación del TPS para guatemaltecos, lo cual beneficiaría a miles de guatemaltecos (as).

Y a partir de lo mencionado y descrito en la tesis, sea resalta nuevamente la necesidad de que el Estado guatemalteco realice y cumpla los compromisos adquiridos en sus adhesiones a los distintos pactos internacionales, y establezca como una de las prioridades en la agenda nacional a la población migrante, no solo con el fin de frenar esta movilización, sino de solventar sus causas, y atender a la población que ya ha migrado, ya que solo de ese modo

podrá brindarles la protección y asistencia requerida fuera del territorio del país, buscando las alianzas necesarias tanto con los gobiernos norteamericanos como con instituciones enfocadas en migración para lograr el objetivo de una política objetiva y eficaz en atención a la relevante problemática migratoria, sin olvidar que los problemas estructurales, sociales, económicos, políticos y de corrupción e impunidad deben ser solventados por el gobierno guatemalteco para que la efectividad del Estado garantice el desarrollo y bienestar requerido por la población sea cumplido.

Conclusiones

La comunidad internacional debe reafirmar que la migración debe ser abordada desde un enfoque de derechos humanos y no exclusivamente desde un enfoque basado en la seguridad fronteriza. Ya que el fenómeno migratorio ha sido criminalizado principalmente por lo países destino, siendo un claro ejemplo la política tolerancia cero a la migración con la cual se ha vulneralizado a los migrantes principalmente irregulares.

Se concluye que la migración de los jóvenes guatemaltecos es multicausal, por lo que identificar solo una razón o generalizar que todos migran por una misma causa resulta discriminante, puesto que debe existir un trato diferenciado entre los que se encuentran en mayor riesgo, aplicando la legislación internacional.

Además es importante indicar que la decisión de migrar hacia Estados Unidos por parte de los jóvenes tiene una alta vinculación con la cultura migratoria de su redes familiares y sociales, pero que a diferencia de los perfiles de sus antecesores, ellos y ellas han alcanzado una escolaridad mínima de nivel básico hasta universitario, lo que evidencia más las fallas del Estado guatemalteco hacia su población y como consecuencia se está generando una pérdida de mayor porcentaje de la población productiva, tecnificada y estudiada, que son parte importante del bono demográfico que podría contribuir al desarrollo del Estado.

Se podría anticipar que, cada vez más jóvenes migran y la falta del Estado en Guatemala es evidente, agregado que con la aparición de la pandemia del COVID-19, los problemas estructurales se han visibilizado más y azotando cada vez más a la población, y pese a los riesgos que conlleva la migración principalmente a Estados Unidos, esta no se ha disminuido y al contrario cada vez más una persona dentro de nuestro círculo social toma la decisión de migrar independientemente si esta sea regular o no.

Se determina que uno de los mayores riesgos fue la vulneración que sufrieron los migrantes con la aplicación de la Política Tolerancia Cero a la migración, puesto que los cambios en la política migratoria estadounidense complejizaron los procesos principalmente de asilo y refugio, además de la persecución penal que sufrieron muchos migrantes al criminalizarse

dentro del territorio estadounidense principalmente en los Estados con mayor presencia republicana.

Se externalizó la frontera a través de aparatos coercitivos que buscaron disuadir la migración, estos fueron materializados en tratados internacionales de Estados Unidos con México a través de MPP y con el ACA pactado con Guatemala.

La política migratoria del exmandatario Donald Trump afectó a guatemaltecos beneficiarios de DACA y a personas que cometían alguna falta dentro del sistema de Estados Unidos, puesto que el mecanismo de la remoción o deportación fue utilizado como sanción incluso para faltas administrativas como de tránsito.

Así mismo, cabe resaltar que la situación de los derechos de los y las jóvenes migrantes guatemaltecos entre las edades de 15 a 29 años frente a la Política Tolerancia Cero a la migración ha resultado en una punición de la migración en tres expresiones, la indocumentada como delito, la criminalización del migrante como una amenaza para la seguridad nacional, y la ilegalización del trabajo indocumentado con lo que los ubica en un espacio de no existencia, con lo cual se viola los derechos humanos de los mismos y resulta en una forma de desconocimiento e invisibilización del migrante como sujeto de derechos.

.Se concluye que al indagar las acciones del gobierno guatemalteco respecto a la observancia y protección de los derechos humanos de los jóvenes migrantes es casi nula, y que no han ido más allá de pequeños programas en atención a líneas específicas de reacción ante la migración que realmente no atiende de manera integral este fenómeno. Además de que se evidenció que la falta de datos estadísticos que permitan determinar el impacto de los programas y líneas de acción implementadas en beneficio de los jóvenes migrantes, lo que dificulta aún más la visibilización de las vulneraciones y desposesiones de derechos que el sector ha experimentado. Evidenciando que, el gobierno guatemalteco se queda con discursos institucionales que no se operacionalizan y por consiguiente no atienden de raíz las causas del problema de la migración.

Finalmente, se cierra indicando que el objetivo general del análisis de la situación de los derechos humanos de jóvenes migrantes guatemaltecos, frente a la Política Tolerancia Cero a la Migración, implementada por el gobierno del presidente Donald Trump fue alcanzado; cumpliendo así también, con los objetivos específicos planteados, puesto que se identificaron las causas y consecuencias de la migración de jóvenes guatemaltecos hacia Estados Unidos de América durante el período de 2017 a 2019 resaltando que estas son múltiples, además se describió la situación de los derechos de jóvenes migrantes guatemaltecos frente a la aplicación de la Política Tolerancia Cero a la migración y se indagó las acciones del gobierno guatemalteco respecto a la observancia y protección de los derechos humanos de los jóvenes migrantes, lo cual fue descrito, analizado y desarrollado dentro de los capítulos presentados en la Tesis.

Recomendaciones

Como profesional de las Relaciones Internacionales se plantean algunas recomendaciones, para mejorar las condiciones de la migración guatemalteca y evitar su crecimiento; partiendo de que el deterioro político y la ausencia de los gobiernos para mejorar las condiciones del Estado guatemalteco tienen una vinculación directa con la migración ya que su efecto negativo recae en las condiciones de vida de los guatemaltecos agregando que solo una minoría goza de las ventajas de ser un país con una economía estable agregando que es la más grande de Centroamérica, pese a ello, la desigualdad y la falta de compensadores sociales, programas sociales y económicos que beneficien el desarrollo a la población es evidente en Guatemala.

Se recomienda que el Estado guatemalteco a través de las entidades a cargo de la migración promueva y generen los espacios propicios para la creación de la política migratoria integral que sirva de base para la ejecución de programas en atención al fenómeno desde sus causas hasta sus consecuencias tanto dentro y fuera del país.

Se sugiere que se creen alianzas y cooperación estratégica entre las entidades migratorias, MINEX, CONAMIGUA, MENAMIG, el Instituto Guatemalteco de Migración y la Defensoría de derechos de las personas migrantes de la PDH para proteger y ofrecer

asistencia en la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos establecidos a nivel internacional y de los cuales son sujetos los y las migrantes sin importar su condición, ni el territorio en donde se encuentre. Con ello, también se busca generar un enfoque de derechos humanos en los consulados, operacionalizado desde una política del cual emanen estas líneas de atención.

Proveer las oportunidades de desarrollo por parte del Estado en alianza con organizaciones específicas como el INTECAP, ONG's, universidades y empresas privadas, para establecer vínculos con empleo directo, que vaya más allá de capacitaciones, pues si no se generan esos espacios y no encuentran oportunidades laborales acorde a lo que fueron tecnificados o para lo que estudiaron va a generar que se migre en busca de mejores oportunidades.

Se recomienda propiciar el cumplimiento del Código migratorio que está vigente desde 2016 el cual tiene un enfoque de derechos humanos y de seguridad humana, y de allí partir para la elaboración de una política migratoria orientada en derechos humanos, además de resaltar que se debe garantizar el estricto cumplimiento del mismo y que no sea utilizado como un mecanismo de seguridad fronteriza.

Vincular la política de atención consular con una política migratoria más integral para establecer vínculos tanto fuera y dentro del territorio guatemalteco, y por consiguiente mejorar la implementación de esta tanto en los principales países de tránsito como destino.

Evitar la duplicación de esfuerzos en una misma línea de acción, por lo cual se debe mejorar la coordinación entre organizaciones y agencias de cooperación, ya que no son articulados, y no se obtienen los beneficios efectivos y reales de la intervención de estos organismos en la temática migratoria.

Generar una articulación de agenda y coordinación integral, para que haya una colaboración sinérgica entre las instituciones a cargo de la migración en cuanto a su prevención y atención, pues es necesario que se coordine a lo interior de los municipios con una lógica más integrada entre municipalidades, población civil y agencias de cooperación, con el fin de desincentivar la migración y que realmente se generen condiciones propicias para el desarrollo local.

Referencias Bibliográficas y Egráficas

- (22 de noviembre de 1984). Declaración de Cartagena sobre Refugiados. Cartagena, Colombia. Recuperado el 2020, de <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>
- 20 Minutos Editora. (13 de agosto de 2013). La migración juvenil, el reflejo de la falta de oportunidades en un mundo en crisis. *20 minutos*. Recuperado el 2020, de <https://www.20minutos.es/noticia/1893766/0/migracion/jovenes/crisis/>
- ACNUR. (Diciembre de 2009). La Lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a través de un enfoque estratégico. Recuperado el 2021, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7320.pdf?view=1#:~:text=El%20miedo%20al%20%E2%80%9Cotro%E2%80%9D%20es,personas%20de%20inter%C3%A9s%20del%20ACNUR.>
- Amnistía Internacional. (2016). *¿Hogar dulce hogar? el papel de Honduras, Guatemala y El Salvador en la creciente crisis de refugiados*. Guatemala: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. Recuperado el 2020, de <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR0148652016SPANISH.PDF>
- Amnistía Internacional. (s.f.). Contenido de la Declaración Universal. *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 2018, de <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-contenido.html>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (19 de septiembre de 2016). Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Nueva York. Recuperado el 2020, de <https://www.acnur.org/declaracion-de-nueva-york-sobre-refugiados-y-migrantes.html>
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Asamblea General-ONU. (1 de octubre de 2013). Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo . *Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo* . Recuperado el 2020, de <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/Final-Declaration-2013-Sp.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
- Banco de Guatemala. (2019). *Guatemala en Cifras*. Sector externo, Guatemala. Recuperado el 2020, de http://www.banguat.gob.gt/Publica/guatemala_en_cifras_2019.pdf
- Banco Mundial. (2020). *Guatemala Panorama general*. Grupo Banco Mundial, Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>

- BBC News Mundo. (18 de junio de 2020). DACA: la Corte Suprema de EE.UU. bloquea el intento de Trump de poner fin al programa que protege a casi 700.000 jóvenes indocumentados. *BBC*. Recuperado el 2020, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-53097420>
- Benhabib, S. (julio-diciembre de 2008). Otro universalismo: Sobre la unidad y diversidad de los derechos humanos. *Revista de Filosofía Moral y Política*(39). Recuperado el 2020, de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/627/628>
- Bornschein, D. (24 de marzo de 2017). *Flacso GT*. Recuperado el 2020, de <https://www.flacso.edu.gt/dialogo/?p=1826>
- Bornschein, D., & Cuc, S. (2020). *Asociaciones de Migrantes en los Estados Unidos: del sueño de contribuir en Guatemala, a una realidad llena de retos* (1 ed.). Guatemala. Obtenido de <https://www.flacso.edu.gt/publicaciones/wp-content/uploads/2020/10/Asociaciones-de-Migrantes-final.pdf>
- Caballeros, Á. (2013). *Perfil Migratorio de Guatemala 2012*. OIM, Guatemala. Recuperado el 2020, de https://publications.iom.int/system/files/pdf/mpguatemala_11july2013.pdf
- Casilda, R. (2015). *Crisis y reinversión del capitalismo*. Madrid, España: Tecnos. Recuperado el 2020
- Centro de Estudios de Guatemala. (2018). *Migración del Triángulo Norte de Centroamérica: Una región que huye*. Guatemala. Recuperado el 2020, de <http://www.ceg.org.gt/images/documentos/publicaciones/Informe%20Migracion%20region%20huye.pdf>
- CEPAL. (2018). Atlas de la migración en los países del Norte de Centroamérica. Santiago. Recuperado el 2021, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf
- CEPAL. (2018). *Seminario Internacional, Migración e inclusión, desafíos y oportunidades para las políticas de protección social y trabajo decente*. El Salvador. Recuperado el 2020, de www.cepal.org/es/eventos/seminario-internacional-migracioninclusion-desafios-oportunidades-politicas-proteccion
- CNDH. (2018). Derrocamiento del Gobierno de Jacobo Árbenz en Guatemala. México. Recuperado el 2020, de <https://www.cndh.org.mx/noticia/derrocamiento-del-gobierno-de-jacobo-arbenz-en-guatemala>
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. Recuperado el 2020, de https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
- Congreso de la República de Guatemala. (18 de octubre de 2016). Código Migratorio. Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10978.pdf>

- Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala . (octubre de 2010). Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria . Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20141127151840637Declaracion%20de%20Mar%20del%20Plata.pdf>
- Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE). (12 de agosto de 2012). Política Nacional de Juventud 2012-2020. *Acuerdo Gubernativo (N°.173-2012)*. Guatemala. Recuperado el 2020, de https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub173_130812.pdf
- Department of Homeland Security. (3 de agosto de 2020). *U.S. Citizenship and Immigration Services Fee Schedule and Changes to Certain Other Immigration Benefit Request Requirements*. Recuperado el 2020, de <https://s3.amazonaws.com/public-inspection.federalregister.gov/2020-16389.pdf>
- Díaz, R. (2013). Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales. Curso de adaptación. 1. España: Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Recuperado el 2020, de https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/12569/4/0705088_00000_0000.pdf
- DIGI. (octubre de 2020). Estudio de las Políticas Públicas asociadas a la generación de empleo, y su impacto en la reducción de la migración irregular de guatemaltecos, al exterior. B4-2020. Guatemala. Recuperado el 2021, de <https://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puiah/INF-2020-50.pdf>
- DW. (6 de diciembre de 2019). Publican vídeo de adolescente migrante guatemalteco que murió bajo custodia de EE. UU. Recuperado el 2020, de <https://www.dw.com/es/publican-v%C3%ADdeo-de-adolescente-migrante-guatemalteco-que-muri%C3%B3-bajo-custodia-de-ee-uu/a-51551072>
- DW. (2021). EE.UU. pone fin al acuerdo de "tercer país seguro" con Guatemala. Recuperado el 2021, de <https://www.dw.com/es/eeuu-pone-fin-al-acuerdo-de-tercer-pa%C3%ADs-seguro-con-guatemala/a-56477416>
- El Nuevo Herald. (25 de junio de 2020). Cinco cambios de USCIS que impactarán en el 2020 a inmigrantes legales en Estados Unidos . Recuperado el 2020, de <https://www.elnuevoherald.com/noticias/finanzas/acceso-miami/asuntos-legales/article238940711.html>
- El País. (13 de noviembre de 2019). El futuro de los ‘dreamers’ exhibe la división en el Supremo de Estados Unidos. *El País*. Recuperado el enero de 2020, de https://elpais.com/internacional/2019/11/12/estados_unidos/1573589119_522175.html
- elPeriódico. (09 de enero de 2020). En 2019, las remesas familiares alcanzaron 13.8 por ciento del PIB. *El Periódico*. Recuperado el 2020, de <https://elperiodico.com.gt/economia/2020/01/09/en-2019-las-remesas-familiares-alcanzaron-13-8-por-ciento-del-pib/>

- Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos . (2017). *Módulo Juventud*. Obtenido de <https://republica.gt/2017/09/22/enei-2017-poblacion-joven-entre-la-informalidad-y-un-contrato/>
- Estévez, A. (2014). *Derechos Humanos Migración y Conflicto: Hacia una justicia global descolonizada* (Primera ed.). (T. Havard, Trad.) México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Figueroa, L. M. (1991). *Derecho Internacional* (Primera ed.). México, Estados Unidos Mexicanos: Jus México. Recuperado el marzo de 2019
- Franco, L. (2012). *Migración y remesas en la ciudad de Ixmiquilpan*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/5454/migracion_y_remasas_en_la_ciudad_de_ixmiquilpan.pdf
- Fuentes, J. (2019). Estrategias de desarrollo necesarias para impulsar una migración regular, segura y ordenada en los países del norte de Centroamérica (NCA). En A. Canales, J. Fuentes , & C. De León, *Desarrollo y migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*. México: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44649/1/S1000454_es.pdf
- Galan, M. (2017). *Guía metodología para investigación*. Recuperado el octubre de 2018, de <http://manuelgalan.blogspot.com/p/guia-metodologica-para-investigacion.html>
- Gobierno de la República de Guatemala. (2019). Política Pública de Protección y Atención. Guatemala: MINEX. Recuperado el 2021, de minex.gob.gt/Uploads/PoliticaPublicaDeAtencionAlMigrante.pdf
- Gómez , J. (enero-junio de 2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13(26). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>
- González, M. (2017). *El fenómeno de la violencia urbana*. Guatemala: FLACSO-USAID.
- Hernández, Marroquín, & Simón, y. (2019). Las caravanas centroamericanas: un anhelo de sobrevivencia y un discurso anti migratorio interregional. (IIPS, Ed.) *Revista Política y Sociedad*(56), 52. Recuperado el 2020, de <http://iips.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2019/11/Revista-PyS-No.-56-Edici%C3%B3n-Electr%C3%B3nica.pdf>
- Herrera, R. (2006). *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI.
- Hines, B. (noviembre-diciembre de 2019). Las políticas migratorias de Donald Trump. (R. Sebastián, Trad.) *Nueva Sociedad*(284). Recuperado el 2020, de <https://nuso.org/articulo/las-politicas-migratorias-de-donald-trump/>
- ICE. (2017). *Fiscal Year 2017 ICE Enforcement and Removal Operations Report*. U.S. Immigration and Customs Enforcement, Estados Unidos. Recuperado el 2020, de <https://www.ice.gov/removal-statistics/2017>

- ICE. (2018). *Fiscal Year 2018 ICE Enforcement and Removal Operations Report* . U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE), Estados Unidos. Recuperado el 2020, de <https://www.ice.gov/doclib/about/offices/ero/pdf/eroFY2018Report.pdf>
- INE. (2018). *Censo de Población y Vivienda* . Recuperado el 2019, de <http://redatam.censopoblacion.gt/bingtm/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVGT2018&lang=esp>
- INE. (2018). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 1-2018*. Instituto Nacional de Estadística, Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2018/12/17/20181217134954aE63D8ky7MoFhXG3MgBOYfWXBzsEFBGD.pdf>
- INE. (marzo de 2019). *Canasta Básico Alimentaria (CBA) y Canasta Ampliada (CA) febrero 2019*. Guatemala. Recuperado el 2021, de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2019/03/07/20190307113827DG406HPyK1noFGisuuEp7dgBn6AfNrJe.pdf>
- INE. (febrero de 2020). *Canasta Básico Alimentaria (CBA) y Canasta Ampliada (CA) enero 2020*. Guatemala. Recuperado el 2021, de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2020/02/07/20200207180138FKDwxMZkfk1gTiHCImLsdYdyRgLYnGpu.pdf>
- Iniciativa Regional de América Latina y el Caribe. (2020). *Migración y trabajo infantil en Guatemala es tema de nuevo estudio presentado por OIM, SBS y OIT*. Recuperado el 2020, de <https://www.iniciativa2025alc.org/es/migracion-y-trabajo-infantil-en-guatemala-nuevo-estudio-presentado-por-OIM-SBS-OIT>
- Instituto Guatemalteco de Migración. (2018). *Guatemaltecos deportados vía aérea de Estados Unidos de norte América*. Dirección General de Migración, Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/GUATEMALTECOS-DEPORTADOS-VÍA-AÉREA-DE-USA-AL-31-DICIEMBRE-2018.pdf>
- Instituto Guatemalteco de Migración. (2018). *Retornados vía terrestre*. Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/08/CENTROAMERICANOS-DEPORTADOS-VÍA-TERRESTRE-DE-MÉXICO-AL-31-DICIEMBRE-2018.pdf>
- Instituto Guatemalteco de Migración. (2019). *Estadísticas de retornados vía aérea*. Dirección General de Migración, Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/08/guatemaltecos-deportados-vía-aérea-de-usa-al-31-diciembre-2019.pdf>
- Instituto Guatemalteco de Migración. (2019). *Retornados vía terrestre*. Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/CENTROAMERICANOS-DEPORTADOS-VÍA-TERRESTRE-DE-MÉXICO-AL-31-DICIEMBRE-2019.pdf>
- Instituto Guatemalteco de Migración. (2020). *Retornados vía aérea 2020 a la fecha* . Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://igm.gob.gt/wp->

content/uploads/2020/07/GUATEMALTECOS-DEPORTADOS-VÍA-AÉREA-DE-USA-AL-24-JULIO-2020.pdf

Instituto Guatemalteco de Migración. (2020). *Retornados vía terrestre 2020 a la fecha*. Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2020/07/CENTROAMERICANOS-TERRESTRES-AL-24-JULIO-2020.pdf>

IOM, UNFPA, USAID. (18 de agosto de 2021). Caracterización de la Migración Internacional en Guatemala. Guatemala. Recuperado el 2021, de <https://reliefweb.int/report/guatemala/caracterizaci-n-de-la-migraci-n-internacional-en-guatemala>

Katsivalis & Anderson Law. (3 de agosto de 2020). *Katsivalis & Anderson Law*. Recuperado el 2020, de <http://www.kaimmigrationlaw.com/>

Latinus. (17 de enero de 2020). *LATINUS*. Recuperado el 2020, de <https://latinus.us/2020/01/17/deportados-obama-y-trump/>

López, C., & Rivera, D. (mayo de 2013). Aproximaciones de Política Migratoria en Guatemala. Guatemala: Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria. Recuperado el 2020, de <https://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/100/Archivos/Aproximaciones%20de%20Política%20Pública%20Migratoria%20Grupo%20Articulador.pdf>

Márquez, H. (2012). *Red Internacional de Migración y Desarrollo*. (M. Porrúa, Ed.) Recuperado el enero de 2020, de http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/diccionario/56.pdf

Martínez, J. (2000). *Migración internacional de jóvenes latinoamericanos y caribeños: protagonismo y vulnerabilidad*. CEPAL, CELADE-FNUAP. Santiago de Chile: ONU. Recuperado el 2020, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7174/1/S2000933_es.pdf

Mata, D. (junio de 2005). *Redefinición del concepto de “Cultura de la Migración” a la luz del Enfoque Transnacional: la importancia de la Identidad*. Recuperado el 2020, de [http://migrationist.com/images/Mata-Codesal\(CulturaMigracion\).pdf](http://migrationist.com/images/Mata-Codesal(CulturaMigracion).pdf)

Méndez, J., & Sáurez, M. (2011). Paz y Derechos Humanos. En C. Murillo (Ed.), *Hacia un Nuevo Siglo en Relaciones Internacionales* (Primera ed.). Heredia, Costa Rica: Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Recuperado el enero de 2020

Méndez, R. (enero-abril/mayo-agosto de 1987). Operación espalda mojada y operación Guatemala: los objetivos de la guerra fría en el racismo interno. *Estudios Fronterizos*, V(12-13). Recuperado el 2020, de dialnet.unirioja.es

Migration Policy Institute. (2020). *Dismantling and Reconstructing the U.S. Immigration: A Catalog of Changes under the Trump Presidency*. Washington D.C. Recuperado el 2021, de https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/MPI_US-Immigration-Trump-Presidency-Final.pdf

- MINEX. (15 de julio de 2003). *Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores*. Guatemala: Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Recuperado el 2021, de https://www.minex.gob.gt/Consulta_Doc.aspx?IdDoc=1784
- MINEX. (2019). *Informe de Gestión y Rendición*. Ministerio de Relaciones Exteriores, Guatemala. Recuperado el 2020, de https://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20190909182141795Informe%20de%20Gestión_1er.%20Cuatrimestre.pdf
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2021). *Salario Mínimo*. Guatemala. Recuperado el 2021, de <https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/dgt/salario-minimo#2020>
- Morales, L. (diciembre de 2017). Análisis Jurídico de los derechos de los Migrantes guatemaltecos en condición irregular, al amparo de la Constitución de los Estados Unidos de América y otras normas de dicho Estado. Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2018/07/01/Morales-Luisa.pdf>
- Mota, N. (2018). El estudio del fenómeno migratorio desde diversos enfoques. (UNAM, Ed.) *Migraciones y transmigraciones*, VI. Obtenido de www.comecso.com › article › download
- Mucarsel, L. (28 de junio de 2006). Diversidad Cultural...El Mito del Melting Pot. *Panorama*. Recuperado el 2020, de <https://www.tigweb.org/youth-media/panorama/article.html?ContentID=7512>
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Francia.
- Naciones Unidas. (1990). Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- Naciones Unidas. (19 de septiembre de 2016). Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Nueva York. Recuperado el 2020, de <https://undocs.org/es/A/71/L.1>
- Naciones Unidas. (diciembre de 2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Marrueco. Recuperado el 2020, de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c0eac944.pdf>
- National Immigration Law Center. (7 de septiembre de 2017). *Acerca de DACA y el empleo*. Recuperado el 2020, de <https://www.nilc.org/issues/daca/acerca-de-daca-y-el-empleo/>
- Navas, A. (2017). Migración en Cifras. Guatemala: ASIES.
- Observatorio de legislación y Política Migratoria. (9 de octubre de 2019). *Colegio de la Frontera Norte*. Recuperado el 2020, de <https://observatoriocolef.org/noticias/ee-uu-reconoce-fracaso-del-plan-alianza-para-la-prosperidad-del-triangulo-norte-cuyo-objetivo-era-reducir-la-migracion/>
- OCHA Services. (27 de julio de 2019). Guatemala anuncia acuerdo de cooperación con EE. UU. sobre examen a solicitudes de protección. *Reliefweb*. Guatemala. Recuperado el 2020, de <https://reliefweb.int/report/guatemala/guatemala-anuncia-acuerdo-de-cooperacion-con-ee-uu-sobre-examen-solicitudes-de>

- OIM. (2006). *Glosario sobre Migración*. (OIM, Ed.) Recuperado el 2018, de https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- OIM. (2016). *2016: Cifras de guatemaltecos en los Estados Unidos*. Iniciativa de Gestión de la Información en el Triángulo Norte (NTMI), Guatemala. Obtenido de <https://triangulonorteca.iom.int/sites/default/files/documents/Estimación%20de%20población%20en%20EEUU%20GT.pdf>
- OIM. (2016). *Encuesta sobre Migración Intenacional de las personas guatemaltecas y remesas 2016*. Obtenido de <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/02/Encuesta-sobre-Migración-y-Remesas-Guatemala-2016.pdf>
- OIM. (2017). *Guatemala: Cifras oficiales de retornados*. Recuperado el 2020, de <https://triangulonorteca.iom.int/sites/default/files/documents/TASA%20RETORNOS%20GT%202017.pdf>
- OIM. (2017). *Migración y trabajo infantil*. Guatemala. Recuperado el 2020, de http://white.lim.ilo.org/ipsec/documentos/migracion_y_trabajo_infantil_guatemala.pdf
- OIM. (2019). *Los riesgos adicionales de la COVID-19 para las mujeres migrantes, y cómo abordarlos*. Costa Rica. Recuperado el 2020, de <https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/los-riesgos-adicionales-de-la-covid-19-para-las-mujeres-migrantes-y-como-abordarlos>
- OIM. (2021). *Caracterización de la Migración Internacional en Guatemala*. Guatemala. Recuperado el 2021, de <https://guatemala.un.org/sites/default/files/2021-08/Caracterizacio%CC%81nMI2021%2029%20julio%202021%20FINAL.pdf>
- OIT. (2018). *Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado el 8 de septiembre de 2018, de <https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/policy-areas/youth-and-migration/lang-es/index.htm>
- ONU. (2016). *Guatemala: Análisis de situación de país*. Coordinadora Residente , Guatemala. Recuperado el 10 de septiembre de 2019, de <https://onu.org.gt/wp-content/uploads/2016/04/Estudio-de-Situacion-Guatemala.compressed.pdf>
- ONU. (2018). *Organización de Naciones Unidas*. Recuperado el 2 de octubre de 2018, de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- ONU. (2020). *Naciones Unidas*. Recuperado el 2020, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Pew Research Center. (13 de noviembre de 2019). *Europe's Unauthorized Immigrant Population Peaks in 2016, Then Levels Off*. Washington, DC. Recuperado el 2020, de <https://www.pewresearch.org/global/2019/11/13/europes-unauthorized-immigrant-population-peaks-in-2016-then-levels-off/>
- PNUD. (2016). *Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Desarrollo Humano, Guatemala. Recuperado el 2020, de <http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>
- PNUD. (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Naciones Unidas. Recuperado el 2020, de http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf

- Prensa Libre. (8 de julio de 2019). Según cifras de Inacif, Guatemala registra 2,330 homicidios en lo que va del 2019. *Prensa Libre*. Recuperado el 2020, de <https://www.prensalibre.com/guatemala/segun-cifras-de-inacif-guatemala-registra-2330-homicidios-en-lo-que-va-del-2019/>
- Refugees International. (1 de julio de 2020). Retornos perniciosos: La COVID-19 agudiza las vulnerabilidades de los Guatemaltecos repatriados. Washington, DC. Recuperado el 2020, de <https://www.refugeesinternational.org/reports/2020/6/29/retornos-perniciosos-la-covid-19-agudiza-las-vulnerabilidades-de-los-guatemaltecos-repatriados>
- Segeplán. (2016). *Las Prioridades Nacionales de Desarrollo*. Recuperado el 2020, de <https://www.pnd.gt/Home/Vision>
- Taylor, & Bogdan, y. (1984). *Metodología Cualitativa*. (UJAEN, Ed.) Recuperado el 2020, de http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/enfo_cuali.html
- The New York Times. (2 de septiembre de 2016). Guía para entender la reforma migratoria de Donald Trump. *The New York Times*. Recuperado el 2020, de <https://www.nytimes.com/es/2016/09/02/espanol/donald-trump-presenta-su-politica-migratoria-con-muro-incluido.html>
- U.S. Department of Homeland Security . (2019). *2018 Yearbook of Immigration Statistics*. Office of Immigration Statistics, DHS. Washington, D.C: National Serials Program . Recuperado el 2020, de https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/immigration-statistics/yearbook/2018/yearbook_immigration_statistics_2018.pdf
- Ugalde, M. (2020). *La juventud y su rol protagónico en la migración*. (Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe) Recuperado el 2020, de OIM: <https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/la-juventud-y-su-rol-protagonico-en-la-migracion>
- UNESCO. (20 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 2020, de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26053&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNICEF. (s.f.). Convención sobre los Derechos del Niño: Versión adaptada para jóvenes. Recuperado el 2020, de https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/cdn_adaptada_enredate.pdf
- UNIVISION. (25 de agosto de 2016). Obama es el presidente que más ha deportado en los últimos 30 años. *Univision*. Recuperado el 2020, de <https://www.univision.com/noticias/deportaciones/obama-es-el-presidente-que-mas-ha-deportado-en-los-ultimos-30-anos>
- Univisión. (23 de septiembre de 2018). Reforma Migratoria. *La cronología de la 'tolerancia cero' en la política migratoria del gobierno de Trump*. Estados Unidos. Recuperado el 2020, de <https://www.univision.com/noticias/reforma-migratoria/la-cronologia-de-la-tolerancia-cero-en-la-politica-migratoria-del-gobierno-de-trump>

Urizar, S. (2011). Deportaciones de Estados Unidos a Guatemala período 2004-2008 y la convención contra la tortura, malos tratos y otro tratos crueles, inhumanos y degradantes. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

US. *Immigration and Customs Enforcement*. (2018). Obtenido de <https://www.ice.gov/es/ero>

USCIS. (2020). *U.S Citizenship and Immigration Services*. Recuperado el 2020, de <https://www.uscis.gov/es/trabajar-en-los-estados-unidos/trabajadores-permanentes/inmigracion-basada-en-empleo-cuarta-preferencia-eb-4/jovenes-inmigrantes-especiales>

Washington, J. (23 de septiembre de 2019). *Sweeping Language in Asylum Agreement Foists U.S. Responsibilities onto El Salvador*. Recuperado el 2020, de <https://theintercept.com/2019/09/23/el-salvador-asylum-agreement/>

Anexos

➤ Guía de preguntas al sector institucional - ONG's en materia de migración y derechos humanos

Nombre de la institución o persona entrevistada:

Puesto:

Fecha:

Duración de 40 minutos.

1. ¿Cuál es el aporte de la institución en el tema de la migración, específicamente en atención al sector juvenil comprendido entre las edad de 15 a 29 años?
2. ¿Qué impacto han tenido para los migrantes, las codificaciones internacionales respecto a los derechos de los humanos y las específicas en atención a esta población?
3. ¿Qué implica la migración de jóvenes para el Estado guatemalteco?
4. ¿Cuáles cree que son los desafíos y oportunidades a los cuales se enfrentan los jóvenes a emprender un proceso migratorio irregular vrs un regular?
5. ¿Consideran que el Estado de Guatemala ha abordado la temática de la migración juvenil?
6. ¿Cuáles cree usted que son las principales causas de la migración en jóvenes?
7. ¿Considera que debería haber una política pública en materia migratoria enfocada principalmente en la protección de derechos humanos por parte del Estado guatemalteco?
8. ¿Cómo considera la atención consular guatemalteca en el territorio estadounidense, específicamente en la atención y vigilancia del respeto a los derechos humanos?
9. ¿Cuál son los mecanismos indispensables para implementar y/o fortalecer la protección y vigilancia del respeto a los derechos humanos de los jóvenes migrantes guatemaltecos por parte del Estado guatemalteco?
10. ¿Considera que existe una criminalización del joven migrante en las políticas migratorias estadounidenses? Y ¿qué implica esta criminalización?
11. En el contexto de la pandemia del COVID-19, ¿A qué otros riesgos, considera que se expondrían los jóvenes migrantes?

➤ Guía de preguntas a expertos - profesionales en materia de migración y derechos humanos

Nombre de la persona entrevistada:

Fecha:

Duración de 40 minutos.

1. ¿Cuál es la percepción que tiene sobre la migración internacional guatemalteca?
2. ¿Cómo considera el accionar de la Comunidad Internacional respecto a la migración juvenil?
3. ¿Qué impacto han tenido para los migrantes, las codificaciones internacionales respecto a los derechos de los humanos y las específicas en atención a esta población?
4. ¿Qué implica la migración de jóvenes para el Estado guatemalteco?
5. ¿Cuáles cree usted que son las principales causas de la migración en jóvenes?

6. ¿Cuáles cree que son los desafíos y oportunidades a los cuales se enfrentan los jóvenes a emprender un proceso migratorio irregular vrs un regular?
7. ¿Cuál es el impacto de la política tolerancia cero a la migración en los jóvenes migrantes guatemaltecos?
8. ¿Considera que existe una criminalización del joven migrante en las políticas migratorias estadounidenses?
9. ¿Cuál es su percepción respecto a la vulnerabilidad de la migración juvenil guatemalteca, entiéndase entre las edades de 15 a 29, en Estados Unidos?
10. ¿Considera usted, que el Estado de Guatemala ha abordado la temática de la migración de jóvenes, creando las oportunidades en el país para desincentivar este fenómeno y mejorar la calidad de vida de esta población?
11. ¿Considera que debería haber una política pública en materia migratoria enfocada principalmente en la protección de derechos humanos por parte del Estado guatemalteco?
12. ¿Cómo consideraría la atención consular guatemalteca en el territorio estadounidense, específicamente en la atención y vigilancia del respeto a los derechos humanos?
13. ¿Cuál son los mecanismos que usted considera que son indispensables para implementar y/o fortalecer la protección y vigilancia del respeto a los derechos humanos de los jóvenes migrantes guatemaltecos?
14. En el contexto de la pandemia del COVID-19, ¿A qué riesgos, considera que se expondrían los jóvenes migrantes?

➤ **Cuestionario 01-2020 -Jóvenes Migrantes Radicados(As) en Estados Unidos**

El cuestionario fue realizado vía Google Forms, por lo que algunas de las preguntas para facilidad en respuesta tenían opción múltiple, principalmente en la primera sección.

A continuación, se presenta un cuestionario que será utilizado como fuente de información para el estudio de Tesis sobre “La política migratoria de Estados Unidos de América y su impacto en los derechos humanos y la migración de jóvenes guatemaltecos”. Llevado a cabo por la estudiante Cenia Marroquín de la licenciatura de Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por cuestión de seguridad y confidencialidad, el cuestionario será realizado bajo anonimato, si así lo desea el entrevistado (a)

Responder los siguientes enunciados marcando la opción correspondiente:

- Nombre (opcional)
- Departamento de origen
- Género
- Población a la que pertenece
- Estado civil
- Ingreso económico al mes (una aproximación en USD\$ ó Q)
- Promedio de gastos económicos al mes (en USD\$ ó Q)

- Promedio de su ingreso mensual cuando vivía en Guatemala (en quetzales)
- Cantidad de personas que dependen económica de usted
- ¿Depende económicamente de usted alguna persona en Guatemala?
- ¿En qué condición se encuentra dentro de los Estados Unidos de América?
- Regular (con la documentación oficial requerida para su estancia en EE.UU)
- Irregular (sin la documentación oficial requerida para su estancia en EE.UU)
- Objetivo de llegar a los Estados Unidos de América
- ¿A qué se dedica, actualmente, en el territorio estadounidense?
- Estado en el cual reside en Estados Unidos
- Escolaridad
- ¿Estudia actualmente en Estados Unidos?
- Indique las razones del porqué de su respuesta anterior
- Idiomas que habla
- Experiencia laboral u ocupación en Guatemala previo a la decisión de migrar hacia Estados Unidos
- A su llegada a los Estados Unidos de América, lo recibió algún familiar o persona conocida
- ¿Fue voluntaria la decisión de migrar hacia los Estados Unidos?
- ¿Formas de movilizarse durante el trayecto hacia Estados Unidos?
- Si su forma de movilización fue vía terrestre para llegar a Estados Unidos, marque el transporte
- ¿Quién financió su viaje a los Estados Unidos?
- ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en Estados Unidos?

Situación de derechos humanos

Responda de manera clara, con sinceridad y confianza, recuerde que sus datos están bajo anonimato, para su mayor seguridad.

- Conoce sus derechos como ser humano
- ¿Sabe usted que tiene derechos y que estos deben ser respetados a pesar de qué se encuentre?
- ¿Han sido vulnerados sus derechos dentro del territorio de Estados Unidos?
- Si su respuesta anterior fue SI, responda la siguiente pregunta: *¿Cuáles son los derechos que le han sido vulnerados?
- ¿Conoce algún joven guatemalteco, que se encuentre en situación vulnerable?
- ¿Ha sufrido algún tipo de discriminación?
- *Si respondió SI, indique ¿en qué lugar o situación ha sufrido discriminación?
- ¿Se siente protegido/a por el Estado de Guatemala dentro de Estados Unidos?
- Justifique su respuesta anterior
- ¿Ha recurrido o necesitado del servicio consular guatemalteco?
- ¿Le ha sido de ayuda la atención consular guatemalteca, especifique en que situación?
- Según las necesidades consulares como guatemaltecos dentro del territorio estadounidense, ¿Qué sugeriría mejorar, implementar o solicitar al Estado de Guatemala?

- Sí se encuentra en situación irregular, ¿Sabe cuáles son los procedimientos antes del proceso de deportación, y cuáles son los derechos que puede apelar?
- ¿Desde qué año se encuentra en los Estados Unidos?
- ¿Ha sido beneficiado de algún programa para obtener su residencia en Estados Unidos? Especifique:
- ¿Causó algún impacto o cambio en su situación dentro de Estados Unidos, durante la aplicación de la política tolerancia cero a la migración del gobierno de Donald Trump?
- Especifique, ¿cómo ha influido esta política en su estadía en EE.UU?
- Cree que la situación para los migrantes regulares e irregulares, mejoró, empeoró, o sigue igual
- Si fuera deportado u obligado a abandonar el país ¿volvería a intentar regresar a los EE.UU?
- ¿Envía remesas a Guatemala?
- Si su respuesta anterior fue SI, con qué frecuencia envía las remesas
- ¿Cuál es la cantidad promedio de la remesa que envía (en USD\$ o Q)?
- ¿Ha mejorado su calidad de vida, dentro de su estancia en EE.UU?
- Indique las razones de su anterior respuesta
- Durante la pandemia del COVID-19, ¿Ha tenido alguna situación en la que se encuentre
- ¿Qué vulneraciones o situaciones le ha causado la pandemia del COVID-19?
- Siendo un(a) joven guatemalteco (a) migrante, ¿Cuál sería su petición al Estado guatemalteco?
- ¿Qué acciones sugiere para disminuir la migración de jóvenes guatemaltecos (as) hacia EE.UU?